EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 12 de diciembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTO CASA MUSI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura Nº 647, pasada al folio 1952, con fecha 19 de noviembre de 1963, por ante el escribano don Jorge W. Cinollo Vernengo, titular del Registro Nº 543, Capital Federal. — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días de octubre de 1963, se reúnen los Sres. Esteban Musi, Otello Vaccari; Carlos Alberto Panizzo; Abraham Jorge Pelach; Luis Alberto García; José Antonio Gras; Norberto Dantiacq; Jorge Raúl Ibarguen; Basilio Santiago López; y Oscar Antonio Pietragalli, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: 1) El nombre de la sociedad es de "ESTABLECIMIENTO CASA MUSI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 3) La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) La producción, elaboración y comercialización de toda clase de productos alimenticios; c) La producción y elaboración de productos y subproductos plásticos, metalúrgicos, químicos y de elementos y artículos para la construcción; d) Operaciones financieras en general mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; compra-venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público; e) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición y administración de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos; 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de m$n. 1.000.000; 5) La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles; 6) El ejercicio social cerrará el 31 del mes de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, o sea m$n. 1.000.000.— que son suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Esteban Musi: 5.000 acciones; Carlos A. Panizzo: 2.300 acciones; Otello Vaccari, 2.000 acciones; Abraham J. Pelach, 100 acciones; Luis A. García, 100 acciones; José Antonio Gras, 100 acciones; Norberto Dantiacq, 100 acciones; Jorge R. Ibargüen, 100 acciones; Basilio S. López, 100 acciones; Oscar A. Pietragalli, 100 acciones; Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea en total m$n. 100.000.— — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: a: Presidente: Esteban Musi, Vicepresidente: Carlos Alberto Panizzo; Director: Otello Vaccari; Síndico: José Antonio Gras; Síndico suplente: Manuel Frega. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez cumplidas las exigencias y formalidades del artículo 319 del Código de Comercio, adquiera el fondo de comercio denominado "Casa Musi" de propiedad de don Esteban Musi, del cual la sociedad que por este acto se constituye, será continuadora. — Dicha empresa esta ubicada en esta Capital Federal, calle Santiago del Estero número 390. — Asimismo el Directorio queda autorizado para adquirir las siguientes propiedades del Sr. Esteban Musi, citas todas en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calles Coronel Allende número 2258; Coronel Allende Nº 2274; Coronel Allende Nº 2276 y Almeira número 2174. — El Directorio podrá convenir el pago en dinero efectivo, o en acciones de "Establecimiento Casa Musi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" o combinando ambas formas. — Quinto: Autorizar a los miembros del Directorio, para que en forma individual, conjunta o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, facultándolos para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Establecimiento Casa Musi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado, por la Asamblea General de Accionistas. — ...4) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de m$n. 1.000.000.—. — ...7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión, designará de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarias o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — ...Nº 17.307. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimiento Casa Musi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 9 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Villarruel. — Hay un sello que dice: Norberto Villarruel Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 125...

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.12|12-Nº 7.915-v.12|12|63

RAYONAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 347. Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Ante mí: Escribano y testigos que al final firman, comparece el señor don Osvaldo Cacace, soltero, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe quien concurre a este acto en nombre y representación de José Maceira, don Adolfo Ini, don Jacobo Abraham Salem, don Alberto Salem, doña Linda Ini de Ini, doña Elena Espinosa de Maceira, don Abel Héctor Maceira, doña Elsa Bolisa Dabbah de Salem, don Isaac Salem y don Moisés Salem, a mérito del mandato otorgado ante mí y al folio mil quinientos sesenta y ocho del Protocolo del año pasado y de este mismo Registro, el que transcribiré más adelante y, en tal virtud, dice: Que el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha catorce de diciembre último ha aprobado los Estatutos Sociales de la Sociedad "Rayonal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y a los efectos de dejar formalmente constituida la Sociedad y a fin de que ésta tenga efectos legales para con terceros, viene por medio de la presente escritura a dar por protocolizado en este Registro ciento ochenta el acta constitutiva, Estatutos Sociales, Decreto del Superior Gobierno, los que transcriptos dicen así: "Testimonio. — Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en las oficinas ubicadas en Solís número seiscientos setenta y cuatro, segundo piso "C", Capital Federal, los señores José Maceira, argentino, industrial, casado con doña Elena Espinosa, domiciliado en la calle Teodoro García número dos mil ochocientos treinta y tres, segundo piso, "A", Capital Federal; Adolfo Ini, norteamericano, industrial, casado con doña Linda Ini, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos veinticuatro, séptimo piso "A", Capital Federal; Jacobo A. Salem, argentino naturalizado comerciante, casado, con doña María Terjman, domiciliado en la calle Lavalle Nro. dos mil quinientos noventa y cuatro, Cap. Federal; Alberto Salem, sirio, comerciante, casado con doña Elsa B. Dabbah, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil seiscientos cincuenta y dos, Capital Federal; Linda Ini de Ini, argentina, comerciante, casada con don Adolfo Ini, domiciliada en la calle Billinghurst número mil seiscientos veinticuatro, séptimo piso "A", Capital Federal; Elena Espinosa de Maceira, argentina, comerciante, casada con don José Maceira, domiciliada en la calle Teodoro García número dos mil ochocientos treinta y tres, segundo piso "A", Capital Federal; Abel Héctor Maceira, argentino, comerciante, casado con doña Beatriz Niño, domiciliado en la calle Ayacucho número trescientos cuarenta y uno, Capital Federal; Elsa D. Dabbah de Salem, argentina, comerciante, casada con don Alberto Salem, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil seiscientos cincuenta y dos, Capital Federal; Isaac Salem, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil quinientos noventa y cuatro, Capital Federal y Moisés Salem, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Lavalle dos mil quinientos noventa y cuatro, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Rayonal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y aprobar los Estatutos sociales que se firman conjuntamente con esta acta y de la que forma parte integrante. — Segundo: Declarar suscripto del capital las diez mil acciones ordinarias de la Clase "A" por un total de un millón de pesos moneda nacional, entre las siguientes personas; don José Maceira, tres mil quinientas setenta acciones por un valor nominal de trescientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional; don Adolfo Ini, cuatro mil cien acciones por un valor nominal de cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional; don Jacobo A. Salem, ochocientas setenta acciones por un valor nominal de ochenta y siete mil pesos moneda nacional; don Alberto Salem, ochocientas sesenta acciones por un valor nominal de ochenta y seis mil pesos moneda nacional; doña Linda Ini de Ini, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; doña Elena Espinosa de Maceira, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Abel Héctor Maceira cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; doña Elsa B. Dabbah de Salem, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Isaac Salem, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional y don Moisés Salem, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional. — La integración del diez por ciento se efectúa en efectivo, correspondiendo a cada accionista: José Maceira, treinta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional; Adolfo Ini, cuarenta y un mil pesos moneda nacional; Jacobo A. Salem ocho mil setecientos pesos moneda nacional; Alberto Salem, ocho mil seiscientos pesos moneda nacional; Linda Ini de Ini mil pesos moneda nacional; Abel Héctor Maceira mil pesos moneda nacional; Elsa B. Dabbah de Salem, mil pesos moneda nacional; Isaac Salem, mil pesos moneda nacional y Moisés Salem, mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en cuatro el número de Directores Titulares resultando electos por unanimidad: Presidente, don José Maceira; Vicepresidente, don Adolfo Ini; Directores Titulares, don Jacobo A. Salem y don Alberto Salem; Síndico Titular: Contador, Rosendo Cárdenes y Síndico Suplente, Contador, Osvaldo Cacace. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Rosendo Cárdenes y Osvaldo Cacace para que actuando separada, conjunta o indistintamente, gestionen la aprobación de los Estatutos de la concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formulare la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los constituyentes, otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dejando así constituída la sociedad anónima "Rayonal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", se labró la presente acta, que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes con lo que se dio por terminada la reunión. — J. Maceira. — Adolfo Ini. — Jacobo A. Salem. — A. Salem. — Elena E. de Maceira. — Linda I. de Ini. — A. Héctor Maceira — Elsa B. D. de Salem. — Isaac Salem. — M. Salem. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Maceira, don Adolfo Ini, don Jacobo Abraham Salem, don Alberto Salem, doña Linda Ini de Ini, doña Elena Espinosa de Maceira, don Abel Héctor Maceira, doña Elsa Bolisa Dabbah de Salem, don Isaac Salem y don Moisés Salem, quienes la han suscripto en mi presencia. — Buenos Aires, setiembre cinco de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — F. Pienovi". — "Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre objeto y domicilio y duración. — Artículo Primero: Se constituye bajo el nombre de "RAYONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA", una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término será prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la creación, explotación y fomento de actividades vinculadas con la industria, textil, química, del caucho, plástica, mecánica y eléctrica; b) Comer

19631212

ciales: mediante, la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación de materias primas, mercaderías y productos nacionales y extranjeros; c) Financieras: mediante el aporte de capitales o personas y|o empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, comerciales o financieras, relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (t. o. mil novecientos cuarenta y tres) y otros por las que se requiera el concurso público. — Capítulo Segundo: Capital, acciones y accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de las siguientes clases: diez mil acciones ordinarias de la clase "A" y cuarenta mil acciones ordinarias de la clase "B". — La primera serie de diez mil acciones ordinarias de la clase "A" ha sido totalmente suscripta en el acto de constitución de la sociedad e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes del capital autorizado se emitirán en acciones de la clase "B" en una o varias oportunidades, cuando el Directorio lo resuelva y en la forma y condiciones de pago que el mismo determine, dándose preferencia a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles después de publicado el último aviso a que se hace referencia posteriormente en este artículo. — Las emisiones sucesivas deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Artículo Quinto: Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisiones posteriores se llevarán a cabo conforme al Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose en oportunidad de cada emisión, el impuesto respectivo. — La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proporcional en acciones de la clase "A" y "B", dándose preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción de las acciones de cada tipo que posean pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. — Artículo Sexto: No podrá procederse a la emisión de una nueva serie de acciones, en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán cinco votos cada una, salvo para la elección del Síndico que tendrán un voto. — Las acciones ordinarias de la clase "B", tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integrados totalmente llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas podrá ser sellada e impresa en facsímil. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo octavo: La integración de las acciones se hará en la fecha y forma que determine el directorio, dentro del capital autorizado, en cuotas no menores del diez por ciento. — Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo la sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción, en las condiciones de la emisión transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — Artículo noveno: La sociedad podrá emitir debentures por resolución del directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Artículo Tercero: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas. — El directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. — El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos hasta tanto sus sucesores los hayan reemplazado. — Artículo Décimo Primero: Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo; las que permanecerán depositadas en la sociedad en garantía de su gestión y mientras dura el mandato. — Artículo Décimo Segundo: Se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros del directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. En las reuniones de directorio, podrán sus miembros hacerse representar, sin perjuicio de mantener su responsabilidad, por otro director, mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta poder o por cable o telegrama. Sin embargo, los directores así representados no contribuyen a formar quórum. Los acuerdos del directorio se harán constar en un libro de actas rubricado. — Artículo Décimo Tercero: En caso de producirse una vacante de director, el directorio con la conformidad del síndico, podrá designar a su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima asamblea general. — Artículo Décimo Cuarto: Dos directores, designados por el directorio actuando y firmando conjuntamente, tienen a su cargo la representación comercial y legal de la sociedad y el uso de la firma social, salvo los casos en que por resolución del directorio se hubiere acordado mandato especial a una o más personas. — Artículo Décimo Quinto: El directorio será remunerado de acuerdo a lo que se dispone en el artículo vigésimo sexto: Podrá no obstante encargarse a los directores el desempeño de tareas relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, en cuyo caso podrán percibir una remuneración con cargo a gastos generales, ad-referendum de la asamblea. — El total de las remuneraciones percibidas por uno u otro concepto por el directorio no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por partes de alguno, o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del directorio, administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar prendar o gravar bienes muebles raíces o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; establecer manufacturas o adquirir fábricas maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales u otros bienes o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures, acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; constituir y liquidar sociedades; dar y tomar en locación por plazos aun mayores de seis años, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales y|o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitro o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar avalar letras de cambio vales o pagarés girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, teniendo además todas las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados u obreros de la sociedad; c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de algunas de las funciones del directorio y convenir su remuneración; excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo quinto; d) Conferir poderes especiales o generales a una o más personas, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento; ambos serán elegidos por la asamblea por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea. — Capítulo Cuarto. — Asambleas. — Artículo décimo octavo: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de diciembre de cada año, en el día, local y hora fijada por aquél. — Artículo décimo noveno: El orden del día de las asambleas contendrá los puntos que el directorio haya fijado y los que hayan sido propuestos por escrito, antes de la sesión en que se formula, por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. — Artículo vigésimo: Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferida a un director. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando los asuntos que desean ver incluidos en el orden del día. El directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los diez días de presentada la solicitud, en la forma establecida en el artículo décimo noveno, pudiendo incluir otros puntos en el orden del día. — Artículo vigésimo segundo: Las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, quedarán legalmente constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas, resolviéndose por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo tercero: En caso de no haberse obtenido el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Sus resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto. El presidente del directorio o en su ausencia el vicepresidente y en ausencia de ambos, el titular que elijan los concurrentes, presidirá las asambleas con voz y voto. Quien preside, tendrá voto decisivo en caso de empate. Las resoluciones de las asambleas, serán insertas en un libro de actas rubricado. Las actas serán firmadas por el presidente y dos accionistas designados por la asamblea. — Capítulo Quinto — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo quinto: Todos los años, el treinta y uno de diciembre, se levantará un inventario y se efectuará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones sociales, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidos por el directorio, con la memoria sobre la marcha de la sociedad, el síndico para que formule su dictamen antes de ser enviado a los accionistas y presentado a la asamblea general para su aprobación, en los términos del artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas, después de deducidas las sumas que proponga el directorio y acepte la asamblea como fondo de previsión o de riesgos, se distribuirán en la forma y orden de prioridades siguientes: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar, por lo menos, el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento a los miembros del Directorio que se repartirá en la proporción que el Directorio determine y al Síndico en el monto que fije la Asamblea; c) El saldo, con deducción de las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir, se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años desde que han sido puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán a favor de la sociedad. — Capítulo Sexto: Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. — Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales, el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías. — El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta. — Vistos los expedientes números: diez mil ciento treinta y ocho al sesenta ... los informes favorables de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Rayonal Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el cinco de septiembre de mil novecientos sesenta. Estatutos de fojas cuatro (4) a nueve (9) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo Tercero: Déjese constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo Cuarto: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Frondizi. — Justo Villar. Decreto número quince mil cuatrocientos setenta. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente doce mil doscientos treinta y cinco de la sociedad "Rayonal Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatuto y del decreto del Poder Ejecutivo del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta. — Se expide el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta. — Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del testimonio que he tenido a la vista doy fe. — El mandato que invoca su personería el señor Cacace, transcripto dice así: 'Escritura número setecientos dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta. — Ante mí: Escribano y testigos que al final firman comparecen don José Maceira, casado, domiciliado en la calle Teodoro García número dos mil ochocientos treinta y tres, don Adolfo Ini, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos veinticuatro, don Jacobo Abraham Salem, casado, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil quinientos noventa y cuatro, don Alberto Salem, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número dos

mil seiscientos cincuenta y dos, doña Linda Ini de Ini, casada, domiciliada en la calle Billinghurst número mil seiscientos veinticuatro, doña Elena Espinosa de Maceira, casada, domiciliada en la calle Teodoro García número dos mil ochocientos treinta y tres, don Abel Héctor Maceira, casado, domiciliado en la calle Ayacucho número trescientos cuarenta y uno, doña Elsa Bolisa Dabbah de Salem, casada, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil seiscientos cincuenta y dos, don Isaac Salem, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil quinientos noventa y cuatro y don Moisés Salem, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil quinientos noventa y cuatro, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los fundadores de la Sociedad en formación que se denominará "Rayonal Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", según consta del Acta de Constitución de fecha de hoy y de acuerdo con lo dispuesto en la misma, vienen por medio de la presente escritura a otorgar Poder Especial a favor de los señores Rosendo Cárdenes y Osvaldo Cacace, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, cualesquiera de ellos, en nombre y representación de los demás, gestione la aprobación de los Estatutos Sociales y la obtención de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones y modificaciones que formule la Inspección General de Justicia, como igualmente para que en nombre y representación de todos los comparecientes, otorguen, acepten y firmen la correspondiente escritura de constitución definitiva de la Sociedad y oportunamente solicitar la inscripcón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, practicando todos los trámites, gestiones y diligencias que se requieran al mejor desempeño de este mandato, que es otorgado con amplitud de facultades para el asunto que se les encomienda. — Así la otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman en la forma que acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo son don Carlos Santiago Ventura y don Natalio Carmelo Farao, ambos vecinos hábiles, doy fe. — J. Maceira, — Adolfo Ini. — Jacobo A. Salem. — A. Salem. — Linda I. de Ini. — Elena E. de Maceira. — A. Héctor Maceira. — Elsa B. D. de Salem. — Isaac Salem. — M. Salem. — C. S. Ventura. — Natalio C. Farao. — Hay un sello.— Ante mí: F. J. Pienovi". — Es conforme con su original, doy fe, como de que el señor Cacace continúa diciendo: Que en virtud de la protocolización de los documentos de referencia declara en nombre de sus mandantes constituida, formal y definitivamente la Sociedad "Rayonal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicitando en su consecuencia la expedición de testimonio a los efectos de su debida inscripción y publicaciones de ley. — Así la otorgan, previa lectura y ratificación firma por ante mí junto con los testigos del acto que lo son don José Platanía don Natalio Carmelo Farao, vecinos, hábiles, doy fe. — O. Cacace. — Mario García. — Natalio C. Farao. Hay un sello. Ante mí: F. J. Pienovi". Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y siete del Registro ciento ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Rayonal Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en once sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y cuatro al presente. — Entre líneas: Banco Industrial de la República Argentina, Vale. — Francisco J. Pienovi (Escribano). — Entre líneas: Alberto Salem ocho mil seiscientos pesos moneda nacional, Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.000 e.12|12 Nº 7.956 v.12|12|63

S.A.N.I.F.A.

SANTARELLI, INDUSTRIA DE FOTO-PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 7.611. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatro mil setecientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentira, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano público autorizante, comparecen los señores don Héctor Luis Albe y don Américo José Magnaghi, ambos de estado casado, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta ciudad, calle Ramón L. Falcón número cuatro mil seiscientos veintiséis, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "S.A.N.I.F.A." SANTARELLI, INDUSTRIA DE FOTO-PRODUCTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y en sus caracteres de directores de la misma. La personería jurídica de la sociedad expresada, se acredita con la escritura de protocolización de estatutos y constitución definitiva de la sociedad, otorgada con fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta, ante el escribano de esta Capital don Roberto V. Valiante en el Registro número cien a su cargo, la cual con el decreto de aprobación por parte del Poder Ejecutico Nacional y constancias de su inscripción en el Registro Público de Comercio practicada con fecha veinticinco de octubre del mismo año, bajo el número ochocientos noventa y nueve, folio cuatrocientos noventa y nueve del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, se halla íntegramente transcripta al folio mil quinientos noventa y uno de este Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta, a la que me remito. La constitución del actual directorio, así como el carácter invocado por los comparecientes, se acredita: a) Con el acta de asamblea número cuatrocientos treinta y dos, corriente a los folios cuarenta y siete a cincuenta y seis del libro de actas número cinco de la sociedad, de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y b) Con el acta número cuatrocientos treinta y tres, de fecha diecisiete de noviembre del mismo año, respecto a la reunión de directorio corriente a los folios cincuenta y siete y cincuenta y ocho, copia de las cuales se encuentran anexadas al folio dos mil doscientos setenta y cuatro de este Registro, Protocolo corriente. — Con referencia al acto que motiva esta escritura ello resulta del acta de la asamblea general ordinaria, celebrada el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y a lo actuado en el Expediente número cinco mil quinientos ochenta (segundo cuerpo) de la Inspección General de Justicia, cuya documentación transcribo a continuación: "Acta Nº 432. Correspondiente a la asamblea general ordinaria del día 15 de noviembre de 1961. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local socia calle Ramón L. Falcón 4326, los señores accionistas que figuran a los folios dieciocho y diecinueve del Registro de Asistencia de Accionistas, con la presencia del síndico titular don Eduardo J. Morgan y el señor Inspector de Justicia doctor Carlos María Casabal, queda constituida la asamblea general ordinaria de accionistas de "Sanifa" Santarelli, Industrias de Foto-Productos Argentinos, S.A. Industrial y Comercial, bajo la presidentecia del titular del directorio don Juan N. Santarelli, quien siendo las diciocho horas veinte minutos, declara legal y estatutariamente constituida la asamblea y abierto el acto, agregando que de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del estatuto corresponde en primer término que la asamblea designe un secretario para actuar como tal en la misma. A propuesta de la señora Estela S. de Márquez, se designa por unanimidad al doctor Raúl F. Leyros, quien toma posesión del cargo inmediatamente. A continuación el presidente expresa que de conformidad al texto de la convocatoria publicado, corresponde que la asamblea considere el siguiente orden del día:... Tercero: Elección de seis directores titulares y dos suplentes todos por dos años y un síndico titular y otro suplente ambos por un año... Quinto: Modificación de los artículos quinto y duodécimo del estatuto, aumentando el capital autorizado a treinta millones de pesos y facultando a la asamblea a elevarlo hasta ciento cincuenta millones de pesos. — Sexto: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Tercer punto del orden del día: Puesto a consideración de los señores accionistas este punto por el presidente, el señor Jorge Yassan propone que se reelijan los miembros del directorio y se elija como directores suplentes a don Abelardo F. Márquez y a don Luis A. Repetto y en cuanto a la sindicatura se reelija al síndico titular don Eduardo J. Morgan y como suplente se elija a don Iván Ibáñez. — Puesta votación la moción del señor Yassan resulta aprobada por mayoría absteniéndose de votar el doctor Essaya, el señor Saccomano y el señor Yorio... Quinto punto del orden día: Puesto a consideración por el presidente este punto, el secretario para conocimiento de los señores accionistas da lectura al artículo quinto del estatuto en su redacción actual... y a la modificación propuesta por el directorio... y el artículo duodécimo... Don Américo J. Magnaghi propone se aprueben las modificaciones proyectadas por el directorio facultando al presidente a aceptar cualquier modificación que exigiera la Inspección General de Justicia. Puesta a votación esta moción resulta aprobada por mayoría... Sexto punto del orden del día: Manifiesta el presidente que habiéndose considerado y resuelto todos los puntos del orden del día, sólo resta que la asamblea designe los dos accionistas que han de aprobar y firmar el acta de la misma. Don Osvaldo Hugo Albe propone se designe a los accionistas don Abelardo F. Márquez y don Luis A. Repetto... A continuación, siendo las veinte horas cincuenta minutos, el presidente manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión agradeciendo la asistencia del señor Inspector de Justicia y de los señores directores. — Firmado: Juan N. Santarelli. — Raúl F. Leyrós. — Luis A. Repetto. — Abelardo F. Márquez. — Eduardo J. Morgan. — Reabierta el acta por el secretario, manifiesta que advierte que al tratarse el quinto punto del orden del día, ha omitido transcribir la modificafión proyectada del artículo duodécimo del estatuto. Leído el presente agregado es aprobado y firmado por las mismas personas que suscriben el acta. Conste. — Juan N. Santarelli. — Raúl F. Leyrós. — Luis A. Repetto. — Abelardo F. Márquez. — Eduardo J. Morgan. — Doctor Carlos María Casabal. — Es copia fiel del acta número cuatrocientos treinta y dos extendida del folio cuarenta y siete al folio cincuenta y siete del libro de actas número cinco de "Sanifa" Santarelli Industria de Foto, Productos Argentinos S. A. I. C. Buenos Aires, abril 5 de 1962. J. Santarelli." — Texto de los artículos que se modifican conforme al acta de la asamblea así como también de los exigidos por la Inspección General de Justicia a efectos de adecuarlos a los anteriores. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad será de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos y distribuido en series de cien mil pesos. — Se encuentran emitidas setenta y cinco series, siendo las quince primeras acciones preferidas. Las series restantes serán de acciones ordinarias, salvo las preferidas que se emitan conforme al inc. a) del artículo noveno. — Artículo Octavo: El directorio, o la asamblea en su caso, determinará cuando se emitirán las series restantes y la forma como han de ingresar las acciones, precio y condiciones estatutarias en que se ofrecerán, no pudiendo hacerlo a menos de la par y los derechos de la sociedad respecto a los suscriptores en mora, estableciendo las acciones que autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio y el pago de un interés punitorio de hsata el seis por ciento. El plazo mínimo para integrar las acciones será de dos años y medio, contados desde la fecha del contrato de suscripción. — Artículo Noveno: La asamblea podrá resolver a propuesta del directorio, la emisión de acciones preferidas, las que podrán tener las siguientes características: a) Derecho o no, pero en ningún caso a más de un voto, salvo las de las primeras quince series que, tendrán tres votos, conforme al artículo sexto y las que, con iguales características que éstas, se emitan para el pago del saldo del revalúo contable conforme a la ley quince mil doscientos setenta y dos; b) Derecho a un dividendo fijo, acumulativo o no, pero que no podrá exceder del nueve por ciento anual, de pago preferente a todo otro dividendo; c) Derecho o no, en cuanto al reembolso preferente en caso de liquidación. — Artículo Undécimo: En la suscripción de las futuras emisiones de acciones se dará preferencia a los tenedores de las series ya emitidas, en proporción a las que posean al hacerse las emisiones, los que podrán hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Duodécimo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, también en series de cien mil pesos cada una por resolución de la asamblea, celebrada con el 'quorum'' que exige el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria y con la presencia de accionistas, por sí o por apoderado, que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, en segunda convocatoria. — Las resoluciones se adoptarán en ambos casos, por mayoría de votos de los presentes. — Cada resolución de aumento del capital autorizado se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer mediante avisos publicados, durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Tercero: Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a las precedentes disposiciones. — Artículo Trigésimo Primero: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se considerarán legalmente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas, por sí o por apoderado, que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. Si transcurrida una hora más de la fijada, no se lograra ese número, se convocará a la asamblea por segunda vez, para una fecha dentro de los treinta días siguientes y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital por ellos representado. — Las resoluciones de la asamblea, en primera o segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. Se requerirá el "quorum" y el número de votos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para resolver sobre los asuntos mencionados en el mismo y en el artículo décimo segundo de este estatuto, sin perjuicio del "quorum" y forma de adoptar resoluciones establecidas en el art. cuadragésimo cuarto. — Artículo Trigésimo Séptimo: Cada acción suscripta representará un voto, salvo las preferidas a las que hubiese acordado, más de uno, o ninguno. — Artículo Trigésimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias y las reservas que la asamblea, por sí o a propuesta del directorio, considera conveniente, se repartirá en la siguiente forma: dos por ciento para constituir el fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social suscripto, como mínimo y el remanente, deducidas las cantidades que la asamblea fije como remuneración de los directores y síndicos, se distribuirá en el siguiente orden: a) El dividendo fijo, acumulativo o no, correspondiente a las acciones preferidas que se hubiesen emitido conforme al artículo novento, inc. b), atrasados o correspondientes al ejercicio; b) El dividendo fijo, acumulativo, del cuatro por ciento, correspondiente a las acciones preferidas de las primeras quince series y a las que se emitieran con iguales características conforme al artículo sexto; atrasados o correspondientes al ejercicio; c) El resto se repartirá, como dividendo, a las acciones ordinarias y a las preferidas emitidas con las características del artículo sexto. — Artículo Cuadragésimo Primero: La liquidación de la sociedad se hará por el directorio con intervención del síndico y aquél podrá delegar el cargo en alguno de sus miembros con todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de liquidación. — El orden de reintegro en la liquidación será el siguiente: — Primero) Pago de las deudas y obligaciones sociales. — Segundo: Reintegro del capital aportado a las acciones preferidas de las primeras quince series y a las demás acciones preferidas que se hubiesen emitido con este derecho. — Tercero: Reintegro del capital aportado a las acciones ordinarias y preferidas sin privilegio en la liquidación. — Cuarto: Se reintegrará el dividendo acumulativo atrasado de todas las acciones preferidas. — Quinto: El saldo se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas correspondientes a las primeras quince series y a las que se hubiesen emitido con iguales características, conforme al artículo sexto, en proporción a los capitales integrados. — Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1961. — Folio Nº 18. — Nº de orden. — Fecha. — Accionista. — Nombre y apellido. — Representante. — Nombre y apellido. — Cantidad de Acciones. — Preferidas, Ordinarias. — Número de los títulos acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. — Décimo. — Art. 350 — C. C. Dos décimos — Presentes — Firmas. — 1. — 10 — 11 — 61. — Juan N. Santarelli. — Por sí. — 10. — Preferidas 1 título Nº 0042. — 10.000. — 30. — 30. — J. Santarelli. — 2. — 10 — 11 — 61. — Enriqueta S. de Capaccioni. — Por sí. — — 10. — Ordinarias — 1 título Nº 0295. — 10.000 — 10. — 10. — Enriqueta S. de Capaccioni. — 3. — 10 — 11 — 61. — Estela S. de Márquez. — Por sí. — — 10. — Ordinarias 1 título Nº 0296. — 10.000. — 10. — 10. — Estela S. de Márquez. — 4. — 10 — 11 — 61. — Elvira S. de Repetto. — Por sí. — —. — 10. — Ordinarias 1 títulos 0297. — 10.000. — 10. — 10. — Elvira S. de Repetto. — 5. — 10 — 11 — 61. — Héctor L. Albé. — Por sí. — —. — 10. — Ordinarias 1 título Nº 1041. —

10.000. — 10. — 10. — Héctor L. Albé. — 6. — 10 — 11 — 61. — Américo J. Magnaghi. — Por sí. — — 12. — Ordinarias 3 títulos Nº 1163 — 1269 — 1270. — 12.000. — 12. — 12. — Américo J. Magnaghi. — 7. — 10 — 11 — 61. — Luis A. Repetto. — Por sí. — 54 — 523. — Preferidas 14 títulos Nº 28|31. — 178 — 193 — 195 — 266 — 268 — 269 — 276 — 279 — 280. — Ordinarias 95 títulos Nº 286|290 — 334 — 335 337|339 — 345 — 384 — 386 — 387 — 395 — 396 — 407|412 — 531 — 532 — 556|558 — 566|568 — 580 — 586|595 — 653 — 654 — 685|688 — 760 — 771|775 — 849 — 850 — 880|887 — 917|920 — 924|926 — 1032 — 1114 — 1126 — 1136 — 1148 — 1183|1188 — 1224|1227 — 1240|1241 — 1271|1278 — 577.000. — 685 — 685. — Luis A. Repetto. — 8. — 10 — 11 — 61. — Abelardo F. Márquez. — Por sí. — 104 — 370. — Preferidas. — 14 títulos Nº 11 — 16|19 — 21 — 23 — 34 — 39 — 92 — 190|192 — 2750. — Ordinarias 73 títulos Nº 281 — 282 — 284 — 291|294 — 326|327 — 336 — 383 — 385 — 388 — 533|534 — 553|555 — 576 — 579 — 655 — 656 — 681|684 — 747 — 750 — 753 — 768|770 — 891|98 — 935|937 — 1006|1009 — 1115|1127 — 1137 — 1154 — 1197|1202 — 1228|1231 1242|1243 — 1280|1287. — 474.000. — 682. — 682. — A. F. Márquez. — 9. — 10 — 11 — 61. — Ida Santarelli de Martínez. — Por sí. — 10. — 701. — Preferidas 1 título Nº 20. — Ordinarias 194 títulos Nº 285. — 394 — 397|398 — 461|495 — 596|605 — 661|679 — 689|690 — 767 — 839|840 — 888|890 — 906|908 — 927|929 — 930 — 931|934 — 961|979 — 1005 — 1107|1110 — 1116|1120 — 1128 — 1131 — 1134 — 1138|1141 — 1149|1153 — 1166|1167 — 1175 — 1189|1196 — 1256|1257 — 1338|1340 — 1356|60 — 1366|1405 — 1421|1423. — 711.000. — 731 — 731. — Ida Santarelli de Martínez. — 10. — 10 — 11 — 61. — Horacio N. J. Peyregne. — Por sí. — 246. —. —. Preferidas 54 títulos Nº 9|10 — 24 — 26 32|36 — 40 — 101 — 111 — 154|161 — 163|173 — 199|211 — 260|262. — 246.000. — 738. — 738. — H. N. J. Peyregne. — 11. — 10 — 11 — 61. — Jorge Eduardo Yassan. — Por sí. — 43. — 303. — Preferidas 7 títulos Nº 35|38 — 196|198. — Ordinarias 33 títulos Nº 561|565 — 574 — 575 — 581|585 — 841|848 — 921|923 — 1411|1420. — 346.000. — 432. — 432. — Jorge E. Yassan. — 12. — 10 — 11 — 61. — Raúl F. Leyrós. — Por sí. —. —. 20 — Ordinarias 2 títulos Nº 1216|1217. — 20.000. — 20. — 20. — R. Leyrós. — Transporte 467 — 1969. — 2.436.000. — 3370. — 3370. — Transporte. — 467. — 1969. — 2.436.000. — 3370. — 3370. — 13. — 10 — 11 — 61. — María R. Martínez. — Ida Santarelli de Martínez. — 53. — 564. — Preferidas 9 títulos Nº 22 — 27 — 41 — 93 — 162 — 177 — 267 — 277 — 278 — Ordinarias 122 títulos Nº 283 — 328|333 — 340|344 — 346|347 — 376|377 — 381|382 — 389|393 — 399|406 — 535|536 — 559|560 — 569|573 — 657|659 — 680 — 729|730 — 741|746 — 748|749 — 751|752 — 754|759 — 761|766 — 871|879 — 909|916 — 1124|1125 — 1132|1133 — 1135|1146 — 1147 — 1165 — 1177|1182 — 1214|1215 — 1218|1223 — 1236 1.239 — 1.258|1.268. — 617.000. — 723. — 723. — Ida Santarelli de Martínez. — 14. — 10-11-61. — Osvaldo Hugo Albé. — Por sí. — 221. — Preferidas 52 títulos Nos. 82|88 — 94|95 — 125|131 — 139|153 — 235|240 — 245|259. — 221.000. — 663 — 663. — O. H. Albé. — 15. — 10-11-61. — Héctor J. Mazziotti. — Osvaldo Hugo Albé. — 50. — 200. — Preferidas 5 títulos Nos. 89|90 — 98|100 — Ordinarias 142 títulos Nros. 314|316 — 367 — 379 — 641|650. — 250.000. — 350. — 350. — O. H. Albé. — 16. — 10-11-61. — Fernando F. Mazziotti. — Osvaldo Hugo Albé. — — — 719. — Ordinarias 142 títulos Nros. 314|315 — 322|325 — 368|371 — 373|375 — 441|447 — 455|460 — 524|527 — 543|552 — 721|727 — 817|828 — 834|838 — 958|960 — 980 — 1.033 — 1.040 — 1.057|65 — 1.076|85 — 1.103|06 — 1.121|23 — 1.142|43 — 1.157|59 — 1.161 — 1.171 — 1.174 — 1.205|1.209 — 1.213 — 1.252|1255 — 1.297|1.302 — 1.318|1.323 — 1.330|33 — 1.341|44 — 1.353|54. — 719.000. — 719. — 719. — O. H. Albé. — 17. — 10-11-61. — Rodolfo Carlos Perazzo. — Vicente Yorio. — 78. — 327. — Certif. Banco Italia. — 405.000. — 564. — 564. — Vicente Yorio. — 18. — 10-11-61. — Inés Delia del Campo de Perazzo. — Vicente Yorio. — 79 — 327. — Certif. Banco Italia. — 406.000. — 564. — 564. — Vicente Yorio. — 19. — 10|11|61. — José Armando Saccomanno. — Por sí. — 68. — 304. — Preferidas 18 tít. Nros. 96|97 — 133|138. — 179|80 — 242|44. — 270|74. — Ordin. 53 tít. Nros. 448|54 — 537|42 — 660 — 731|40 — 1.042|50 — 1.065|75. — 1.162 — 1.175 — 1.334|37. — 1.355 — 1.363|65. — 372.000. — 508. — 508. — José A. Saccomanno. — 20. — 10-11-61. — Armando S. Essaya. — Por sí. — 17 — 622. — Pref. 4 tít. Nros. 91 — 132 — 241 — 265 — Ord. 123 tít. Nros. 372 — 380 — 528|30. — 616|28 — 651|52 — 691|700 — 728 — 776|97 — 829|33 — 938|48 — 981|90 — 1.010|20 — 1.111|13 — 1.155|56 — 1.168|70 — 1.203|04 — 1.232|35 — 1.244|47 — 1.288|96 — 1.306|11. — 639. — —. — 673. — 673. — A. Essaya. — 21. — 10-11-61. — Luis F. Santarelli. — Armando S. Essaya. — 212. — 283. — Pref.. 34 tít. Nros. 12|15 — 43|56 — 112|115 — 187|89 — 212|220 — Ord. 45 títulos Nros. 298|308 — 413|22 — 496|505 — 606|15 — 949 — 996|98. — 495.000. — 919. — 919. — A. Essaya. — 22. — 10-11-61. — María A. Piérola de Santarelli. — Enrique González Patiño. — 169. — 454. — Pref. 27 tít. Nros. 57|70 — 116|19 — 221|290 — Ord. 75 tít. Nros. 348|58 — 423|32 — 506|14 |— 701|10 — 889|905 — 950|57 — 991|92 — 1.086|89 — 1.144|45 — 1.164 — 1.248|51 — 1.279 — 1.312|17. — 623.000. — 961. — 961. — Enrique González Patiño. — 1.414. — 5.769. — 7.183.000. — 10.011. — 10.011. — Siendo las dieciocho horas del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno se cierra el presente Registro con la inscripción de veintidós accionistas y siete mil ciento ochenta y tres acciones que representan siete millones ciento ochenta y tres mil pesos moneda nacional. — Fdo. J. Santarelli. — Presidente. — Siendo las dieciocho horas veinte minutos del día 15 de noviembre de 1961, se cierra el presente registro con la asistencia de veintidós accionistas, quince por sí y siete por representado, con un total de siete mil ciento ochenta y tres acciones que representan siete millones ciento ochenta y tres mil pesos de capital, con derecho a diez mil once votos limitados por el art. 350 del Código de Comercio con la asistencia del Inspector, doctor Carlos María Casabal. — Fdo. Luis A. Repetto (accionista). — A. F. Márquez (accionista). — J. Santarelli (presidente). — E. J. Morgan (síndico). — J. Santarelli. — Juan N. Santarelli, Presidente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 set. 1963. — Visto el Expediente N. 5.580|2|62, en el que la sociedad S.A.N.I.F.A. Santarelli, Industria de Foto-Productos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta vuelta (240 vta.) a doscientos cuarenta y cuatro vuelta (244 vta.) con la modificación de oficio indicada a fojas doscientos cuarenta y cinco (245) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. A. N.I.F.A., Santarelli Industrial de Foto-Productos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 15 de noviembre de 1961. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001.743. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que conforme a lo establecido por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad "S.A.N.I.F.A.", Santarelli, Industria de Foto-Productos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y lo actuado en el Expediente número cinco mil quinientos ochenta, de la Inspección General de Justicia, dejan elevado el capital autorizado de la sociedad, actualmente de diez millones de pesos moneda nacional, hasta la suma de treinta millones de pesos de igual moneda, solicitando de mí el autorizante, que de la presente les expida los testimonios necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior notificación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firman por ante mí, doy fe. — Héctor Luis Albé. — A. J. Magnaghi. — Hay un sello. — Ante mí: Rafael H. Pinasco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número quinientos veinticuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio extendido en siete sellos de actuación notarial números: Dos millones seiscientos ocho mil seiscientos trece correlativo al dos millones seiscientos ocho mil seiscientos diecinueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Rafael H. Pinasco, Escribano. — Enmendado: Nacional, vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 13.520 e.12|12 Nº 8.038 v.12|12|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

FUKSMAN, PICASSO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autoriante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Elías Fuksman, rumano, casado, C. I. 470.208, Policía Capital Federal, Armando Alberto Picasso, argentino, casado, L. E. 137.427 D. M. N 1 y Lidia Picasso, argentina, soltera, L. C. Nº 0.474.790, domiciliados en Independencia 3740, Capital, todos mayores de edad, únicos componentes de la sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con la denominación de "Fuksman, Picasso y Cía. S.R.L., constituida por escritura pública de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y pasada ante el escribano de esta Capital, don Ernesto R. Dubini e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de diciembre de 1952 bajo el número 3071 al folio 172 del libro 23 de sociedades de responsabilidad limitada, atento al vencimiento operado en su duración el día 6 de enero de 1962, convienen en continuar la sociedad con efecto retroactivo al día 7 de enero de 1962, ratificando en tal sentido todos los actos contractuales realizados con anterioridad al presente, e introducir las modificaciones que se expresarán en su artículado, quedando los artículos del contrato social redactados en la siguiente forma: Primero: Razón social y domicilio legal: La sociedad girará bajo la razón social de FUKSMAN, PICASSO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Independencia Nº 3740, Capital Federal, pudiendo establecer cualquier otro, así como agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Duración: Se constituye por el término de noventa y nueve años a partir del 7 de enero de 1962. — Tercero: Objeto social: Su objeto principal es continuar la explotación del taller de encuadernación y todo lo concerniente a las artes gráficas en general todas las operaciones mercantiles e industriales que los socios acordaren emprender. — Cuarto: Capital Social: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que ha sido integrado totalmente, en materias primas, maquinarias y muebles, etc., según inventario suscripto por separado, que forma parte integrante de este contrato, en la siguiente proporción: El señor Elías Fuksman quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos m|n.; y el señor Armando Alberto Picasso, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. y la señorita Lidia Picasso, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. — Quinto: Dirección y administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Armando Alberto Picasso en calidad de gerente, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar libremente la sociedad con amplias facultades; c) realizar todos los actos previstos en el Art. 608 del C. de Comercio y Art. 1881 del C. Civil, que en su parte pertinente, se dan por reproducidas; d) Operar en cualquier establecimiento bancario existente o a crearse, y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y en todas las agencias y|o sucursales de los mismos; extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social, girarlos transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar; cobrar letras de cambio pagarés cheques vales y demás documentos y papeles de comercio como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con o sin provisión de fondos o en descubierto; e) Comprar y vender mercaderías; contratar locaciones de servicios; hacer novaciones, transigir; comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar; adquirir, vender o permutar a título oneroso, bienes inmuebles, muebles o semovientes; constituir toda clase de gravámenes; suscribir propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas; cobrar y percibir; aceptar donaciones; conferir toda clase de poderes generales o especiales, delegando en terceros las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, ocurriendo ante los Tribunales y demás autoridades judiciales y administrativas y oficinas públicas; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que se relacionen con la administración, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — La firma social no podrá ser comprometida en actos ajenos a la Sociedad ni en garantías o avales de terceros ni con fines particulares. — En caso de fallecimiento del señor Armando Alberto Picasso, los socios señor Elías Fuksman y señorita Lidia Picasso, asumirán conjunta e interinamente la administración de la empresa, con las atribuciones de gerentes. — Sexto: Cierre del Ejercicio y Balances: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario para conocer el estado de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizar cuando cualquiera de los socios lo estime conveniente. — Séptimo: De las utilidades líquidas. — Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, serán distribuidas en la siguiente proporción: al socio señor Elías Fuksman, el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento entre el señor Armando Alberto Picasso y la señorita Lidia Picasso, por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Retiro: Cualquier socio podrá retirarse con un preaviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — El retiro coincidirá con el cierre del ejercicio. Los demás socios quedan facultados a adquirir la cuota parte del capital y utilidades del socio saliente, considerándose a esos efectos el valor residual de los biense amortizables al precio de plaza y el valor llave. — Noveno: Fallecimiento: En el caso de que ocurra el fallecimiento de algún socio, la Sociedad o los socios restantes podrán optar entre liquidar la cuota del socio fallecido en la misma forma que la prevista por el artículo anterior, a sus herederos, o bien continuar la sociedad con ellos, debiendo los mismos unificar su personería y representación, actuando dicho representante con las mismas facultades y atribuciones que el socio premuerto. — Para el caso de liquidación, se practicará un balance el día del fallecimiento. — Décimo: Cesión de Cuotas Sociales: Se regirá en todos los casos por lo dispuesto en el artículo octavo. — Los pagos que deban efectuarse por los socios restantes en virtud de los artículos octavo y noveno, se harán en la siguiente forma: a los tres meses del balance base de la liquidación el 25 %, con documentos de terceros y el remanente en 36 pagarés con más el interés bancario oficial con vencimientos mensuales a partir del cuarto mes de la fecha en que debe practicarse el balance base. — Undécimo: Divergencias: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en él durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los puntos en discordia y aplicación de costas. — Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — En prueba de conformidad con los once artículos precedentes, los contratantes firman el presente contrato a los siete días del mes de agosto de mil noevcientos sesenta y tres. Testado: S.R.L.; Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Todo Vale. — Fdo.: Elías Fuksman. — Armando Alberto Picasso. — Lidia Picasso.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.12|12 Nº 7.488 v.12|12|63

ARTPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre las señoras Esther Israel Vda. de Mancovsky, argentina, viuda, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Carapachay 1456, y Aída Perelson de Mancovsky, argentina, casada, de veinte y ocho años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 146, 4º piso, Dto. "A", ambas de esta Capital, convienen y resuelven constituir entre ellas una sociedad de

responsabilidad limitada, que se regirá por las prescripciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas contractuales: Primero: Denominación y Objeto: La sociedad girará bajo la denominación social de "ARTPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación de librería, papelería, juguetería y demás afines, pudiendo desarrollar negocios industriales, comerciales de importación y exportación por cuenta propia y|o ajena que las socias de común acuerdo decidan anexar; ejercer representaciones y|o mandatos de personas o entidades del país o del extranjero. — Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Azcuénaga 735 de esta Capital Federal sin perjuicio de las sucursales, agencias y|o representaciones que en lo futuro decida establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, y dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por otros períodos iguales siempre que todas las socias no resolvieran lo contrario por lo menos noventa días antes del vencimiento de cada período. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que han suscripto totalmente e integrado por mitades en efectivo las socias, en la siguiente proporción: doña Esther Israel Vda. de Mancovsky veinte y cinco cuotas, o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional; doña Aída Perelson de Mancovsky, veinte y cinco cuotas, o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por todas las socias, quienes quedan designadas socias gerentes. — El mandato para administrar comprende además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: Nombrar y remover el personal fijando sueldos y comisiones a los mismos; celebrar contratos con comisionistas, viajantes y|o representantes, pactando precios y condiciones generales; adquirir el dominio, condominio y nuda propiedad de todas clases de bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, créditos, títulos, acciones, derechos, establecimientos comerciales y|o industriales, y otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso gratuito, con facultad de vender, prendar, hipotecar, ceder, transferir, dar en pago, permutar, arrendar, o de cualquier otro modo a título oneroso, los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes enajenados o adquiridos. — Aceptar y cancelar hipotecas, prendas, efectuar transacciones, adquirir y ceder títulos, celebrar contratos de arrendamientos y modificarlos o cancelarlos; contraer obligaciones, pagar y cobrar alquileres, solicitar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía de cualquier tipo. — Suscribir pólizas de seguro contra cualquier riesgo, contratar las reparaciones de los muebles e inmuebles de la sociedad; percibir lo que se abone en la sociedad y dar los recibos y cartas de pago correspondientes; hacer los pagos de la sociedad; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y|o representaciones en general; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales, mixtos o privados; con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones establecidas o que se establezcan como así también con personas, instituciones o sociedades, por las cantidades, plazos y demás condiciones que se fijen, con facultad para suscribir la documentación necesaria; realizar todas clases de operaciones bancarias o de créditos, tales como solicitar préstamos y descuentos, operar en cuenta corriente, librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letra de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, acciones, debentures, títulos u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, o papeles comerciales, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósito en dinero y valores, girando sobre ellos toda clase de libranzas, a la orden o al portador, y emitir cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas, dar en caución títulos, acciones y otros valores; constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; solicitar a nombre de la sociedad matrícula de importador y|o exportador, renovarlas o rescindirlas; solicitar permisos previos de cambio, obtener divisas, abrir cartas de crédito y efectuar toda clase de operaciones vinculadas a negocios de importación o exportación. — Solicitar inscripción como proveedor en los registros públicos o privados, constituir, retirar, aceptar, sustituir, y devolver depósitos de garantía; aceptar y dar fianzas y avales civiles y|o comerciales; hacer y aceptar consignaciones, daciones en pago; novaciones, remisiones y quitas e impugnarlas; comparecer por sí o por medio de apoderado ante jueces, tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción; comprometer en árbitros o arbitradores; poner o absolver posiciones, transigir o rescindir transaciones, prestar o deferir juramentos, producir toda clase de pruebas e informaciones, aceptar o rechazar peritos, apelar o renunciar al derecho de hacerlo o a prescripciones adquiridas; intervenir en incidentes; exigir fianzas, cauciones o arraigos; pedir declaratorias de quiebras y concursos y aceptar sindicaturas en los mismos; interponer recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos los demás actos de procedimientos que fueren necesarios para la prosecución y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la sociedad; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, rectificar y aclarar actos jurídicos, denunciar, acusar o promover querellas, registrar marcas y patentes; representar a la sociedad en todas las ramas de la administración pública nacional, provincial o municipal; otorgar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para la prosecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales; registrar y protocolizar los actos sujetos a esta formalidad y realizar en resumen todos los actos y contratos que sean necesarios, ejerciendo la representación de la sociedad en todas sus manifestaciones internas y externas sin que la enumeración precedente implique restricción alguna de las facultades generales de dirección y administración. — Sexto: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de las socias quienes firmarán, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías ni avales a favor de terceros, en la siguiente forma: indistintamente en todas las operaciones de la sociedad. — Las socias en la forma preindicada, podrán representar a la sociedad y obligarla con sus respectivas firmas personales precedidas de un sello con la denominación social y el aditamento de "Gerentes". — Séptimo: Retiros de Socios: Cualquiera de los socios podrá durante la vigencia del presente contrato solicitar su retiro de la sociedad a cuyo efecto deberá comunicar su decisión a la misma de un modo fehaciente, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha que fije para su retiro. — El importe que le corresponda por su capital en la sociedad, saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas, y proporción del fondo de reserva legal, le serán abonados salvo acuerdo en contrario en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento al contado y en el momento de firmarse la respectiva cesión de cuotas, y el saldo en tres cuotas semestrales, consecutivas e iguales documentadas con pagarés, que vencerá la primera cuota a los seis meses del retiro y redituando un interés anual del nueve por ciento sobre saldos a pagarse conjuntamente con la amortización. — Queda expresamente convenido que los bienes sociales, serán valorizados a los precios actuales a la fecha del retiro. — Octavo: Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente el día treinta y uno de octubre, se practicará el inventario y balance general para conocer el estado de los negocios sociales con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a los cuales los socios darán su conformidad o desaprobación por escrito dentro de los treinta días de su comunicación formal a los mismos, pudiendo los socios cuando así lo deseen por sí o interpósita persona autorizada por escrito, inspeccionar la contabilidad y documentos sociales. — Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán en proporción al capital suscripto, luego de efectuada la reserva legal correspondiente y otras que se crea conveniente constituir. — Los beneficios o pérdidas se acreditarán o debitarán en las respectivas cuentas personales. — Noveno: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre socios en proporción al capital suscripto por cada uno, no pudiendo ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin previo consentimiento dado por escrito de todos los demás socios. — Décimo: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para el que fue constituida, quedando librado al solo arbitrio de los socios supérstites, adoptar uno de los siguientes temperamentos: A) Por incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habiente del causante, quienes previa unificación de su personería que asumirá uno de ellos permanecerán en la sociedad ocupando el lugar del causante y con sus mismos derechos prorrogativas y obligaciones; B) Por reembolsar el haber que le correspondiera al socio causante, a sus herederos o derecho habiente; C) Por adquirirles a los mismos las cuotas sociales correspondientes al socio premuerto o incapacitado. — En todos los casos, la opción deberá efectuarse dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Treinta días después de transcurridos los primeros noventa días citados, los reembolsos previstos en los incisos B) y C), se harán sobre la base de inventario y balance general de resultado que se practique al efecto, salvo que los socios por unanimidad decidan practicarlos de inmediato a la fecha del fallecimiento o incapacidad judicial, y en la forma y condiciones fijadas en la cláusula séptima, para retiro voluntario de socios. — Décimo Primero: De las Actas: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios. — Décimo Segundo: Liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada dentro de los doce meses a contar de la fecha de disolución, y todos los socios actuarán como liquidadores por sí o por apoderados con poder especial. — Décimo Tercero: Arbitraje: En todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley Nacional 11.645 que rige sobre las sociedades de responsabilidad limitada, y en forma supletoria lo dispuesto en los códigos de comercio y civil. — Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o la fecha de su disolución o liquidación, y que no puede ser resuelta dentro de los lineamientos de los mismos, será dirimida en forma de juicio de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes deberán fallar dentro de los treinta días desde sus respectivas designaciones y cuyo fallo será definitivo, inapelable y producirá ejecución. — Décimo Cuarto: Transformación: Queda expresamente previsto que la presente sociedad, podrá existiendo unánime acuerdo entre sus socios, transformarse en otra de distinto tipo legal, creado o a crearse, y especialmente en sociedad anónima o en comandita por acciones. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los comerciantes contratantes constituida la sociedad "Artplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuya estabilidad y firmeza así como a lo establecido en el presente se obligan con arreglo a derecho. — Tras su lectura y ratificación firman los socios en prueba de conformidad, a veinte y dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, en la Ciudad de Buenos Aires. — Entrelíneas. (v uno). Vale. — Esther Israel Vda. de Mancovsky; Aída Perelson de Mancovsky

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.160.— e.12|12 Nº 7.507 v.12|12|63

C. A. C. I. F.
COMPAÑIA ADMINISTRADORA CONSTRUCCIONES, INMOBILIARIA FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, referencia a "C. A. C. I. F., COMPAÑIA ADMINISTRADORA, CONSTRUCCIONES, INMOBILIARIA, FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 15 de setiembre de 1953, Nº 1.959, Folio 430, Libro 24, se hace saber, por un día que, por acta de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y ocho el socio Carlos Madinabeytía se ha retirado de la sociedad cediendo sus un mil setenta cuotas, por el valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una; a los restantes socios en la siguiente proporción; doscientos sesenta y nueve cuotas al señor José Francisco Pertierra; doscientas sesenta y siete cuotas al señor José Francisco Calixto Carlini, doscientas sesenta y siete cuotas, al señor Jorge Alberto de Tegería, y doscientas sesenta y siete cuotas, al señor Deolindo Rodolfo Bravo. — En virtud de la cesión de cuotas el señor Carlos Madinabeytía queda totalmente desvinculado de la sociedad, la que deberá abonarle el saldo a su favor que registra en cuenta corriente en la forma establecida en el contrato. — Lo expuesto tiene vigencia a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, debiendo formalizarse oportunamente por escritura pública, conjuntamente con la reforma del artículo séptimo última parte del contrato social, que quedará redactado de la siguiente forma:... Serán distribuidas entre los socios considerando el total de las utilidades dividido en cuatro partes iguales, correspondiendo una cuarta parte a cada uno de los socios señores Jorge Alberto de Tegería. — Deolindo Rodolfo Bravo, José Francisco Calixto Carlini y José Francisco Pertierra. — En el escrito obrante a fojas tres del expediente de inscripción, de la cesión de cuotas y modificación de contrato, se aclara que la formalización por escritura pública de la cesión de cuotas, que se menciona en el acta, se refería a la inscripción de la misma en este Registro.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.12|12 Nº 7.508 v.12|12|63

VELE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto,

Contrato: Entre los señores Víctor Lustig, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Aranguren 2476, y Carlos Américo Lustig, argentino, casado, domiciliado en Aranguren 2476, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes y socios gerentes de "VELE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de junio de 1956, bajo el Nº 1.558 al Folio 302, del libro 30, modificado dicho contrato con fecha 8 de setiembre de 1961 bajo el Nº 2.221 al Folio 310 del Libro 42 y nuevamente modificado con fecha 10 de abril de 1962 bajo el número 783 al Folio 68 del Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Se ha convenido: En modificar la cláusula cuarta capitalizando las cuentas particulares y elevando el Capital Social en dos millones de pesos mn. ($ 2.000.000.— m|n.) quedando la misma en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal" (m|n. 3.000.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan en la siguiente proporción: El señor Víctor Lustig, un mil quinientos setenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de un millón quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Carlos Américo Lustig, un mil cuatrocientas veinticinco cuotas, o sea la cantidad de un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, estos aportes están totalmente integrados y representados por maquinarias, instalaciones, materias primas, cuentas a cobrar y a pagar y demás elementos que constan en el inventario practicado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, el cual forma parte del presente contrato. — Todos los valores integrados han sido fijados por su precio de costo. — Los efectos de este contrato se retrotraen al primero de mayo de 1963. — De conformidad se firman el presente contrato en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de un mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: casado. Vale. — Víctor Lustig, Carlos Américo Lustig.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.12|12 Nº 7.513 v.12|12|63

LE FONTANE

Socidad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Treinta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Salvador Biafore, italiano, soltero, de veinticinco años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones cincuenta y nueve mil treinta y seis, domiciliado en la calle Soler tres mil setecientos sesenta y cinco; don Rafael Tomás Lico, casado en primeras nupcias

con Elena Fasello, argentino, de cincuenta y tres años de edad, con libreta de enrolamiento trescientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Córdoba seis mil doscientos veinticinco; don Jorge Eduardo Oliverio, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, con libreta de enrolamiento cinco millones seiscientos mil cuatrocientos treinta y seis; domiciliado en la calle Chacabuco seiscientos sesenta y siete de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Horacio Seren, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Balsamo, de treinta y seis años de edad, con libreta de enrolamiento cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez cuatrocientos noventa y seis, de Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Antenore Lomaglio, italiano, casado en primeras nupcias con Sara Teresa Mela, de treinta y nueve años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal tres millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos ocho, domiciliado en la calle Pinzón mil quinientos treinta y cinco, de esta Capital; todos los comparecientes personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes se declara constituida la sociedad "LE FONTANE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: La compra y venta de artículos fotográficos en general; la explotación o instalación de talleres o laboratorios de revelación, exportación e importación, fabricación y elaboración de películas, máquinas, accesorios y repuestos de objetos relacionados con la fotografía. — La distribución de artículos de tocador. — Todos los demás actos que haciendo al comercio en general, tengan atingencia con las operaciones propuestas; elaboración y transformación de materias primas y trabajos u operaciones anexos a esos objetos o con vinculación directa o indirecta con los mismos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar o de cualquier otro modo transferir o recibir toda clase de bienes muebles, inmuebles, instalaciones, maquinarias e implementos que sean de utilidad y convenientes para los fines sociales; asimismo podrá hipotecarlos, caucionarlos o gravarlos. — Celebrar o participar en toda clase de sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia activa, industrial o comanditaria: comprar, vender, explotar, transferir toda clase de concesiones. — Tercera: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle General Soler número tres mil setecientos sesenta y cinco, el que podrá ser cambiado. — Cuarta: La sociedad podrá realizar sus operaciones en todo el territorio de la República, para lo cual podrá establecer sucursales, agencias o representaciones. — Quinta: Durará veinte años a contar del día primero del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, atribuidas a razón de sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios: dicho capital se halla suscripto e integrado con maquinarias, accesorios e implementos que surgen del inventario que firmado por los otorgantes y contador público, agrego, y forma parte integrante de este contrato. — Séptima: La administración, dirección y uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, que por este acto se designan gerentes, los que deberán actuar indistintamente en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quienes emplearán su firma personal a continuación de la fórmula "Le Fontane" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tan solo para operaciones de la sociedal y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actividades que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título en dominio o condominio, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipotecas o con cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación o dar posesión; b) Celebrar contratos de locación o arrendamiento, aun por plazos mayores de seis años, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; c) Tomar o prestar dinero con garantías reales o sin ellas, con el interés, forma de pago y demás condiciones que convenga, relacionadas siempre con los fines de la Sociedad; d) Contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, provinciales, mixtos y particulares, sus sucursales o agencias o con sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y estatutos; e) Constituir depósitos de dinero o valores en cualquier Banco de los lugares donde la Sociedad desarrolle sus actividades; f) Extraer fondos depositados en tales Bancos, mediante la emisión de cheques, giros o cualquier procedimiento de aplicación en el comercio bancario; g) Emitir, firmar, aceptar, descontar, endosar y renovar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás cartas de crédito, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; h) Otorgar y firmar las garantías que le fueren requeridas, hacer novaciones y renovaciones de obligaciones con esos Bancos, girar letras sobre el extranjero; i) Adquirir y registrar marcas de fábrica, patentes de invención, concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos, así como cualquier otra excepción, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que la Sociedad poseyera o llegare a poseer; j) Celebrar toda clase de contratos, incluso de locación de obras, como locadora o locataria, de servicios, otorgando o no habilitaciones o participaciones; de seguros, de acarreo, transporte o fletamento y de consignaciones y|o de mandatos; k) Expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; l) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, a nombre de la Sociedad; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores; poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que se deba a la Sociedad por cualquier concepto, dando y otorgando los recibos y cancelaciones del caso; m) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social, sin que dicha enunciación sea limitativa sino enunciativa. Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez por bimestre para considerar la marcha de los negocios, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier momento. — Todas las resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas por mayoría. — De lo tratado en cada reunión y de las resoluciones que se adopten, se dejará constancia de un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Novena: Cualquiera de los socios podrá hacer anticipos en cuenta corriente a la Sociedad, los plazos y condiciones de reintegro e intereses serán aceptadas por los otros socios. — Décima: Anualmente el día treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio del provisorio que deberá realizarse cada seis meses y de los parciales de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Décima primera: De las ganancias líquidas y realizadas, se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y otro cinco por ciento, para aplicarlo a los fines que por mayoría de capital resuelvan los socios; el saldo será distribuido entre los socios a partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. — Décima segunda: Las cuotas sociales pueden ser cedidas libremente entre los socios, quienes tienen derecho de preferencia en proporción y a prorrata de las que posean; no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad de todos los otros socios, en cuyo caso, tendrán derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en la primera parte de esta cláusula. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán ingresar a la Sociedad, debiendo unificar la representación; también podrán optar por transferir sus cuotas, siendo de aplicación todo lo dispuesto en la cláusula anterior. — Décima cuarta: Llegado el caso de disolución de la Sociedad, la cual se operará por causas expresadas en la Ley o por voluntad unánime de los socios; la liquidación será realizada por los socios gerentes, salvo designación especial que se hiciera por unanimidad de votos, los liquidadores gozarán de todas las facultades y cumplirán su cometido de acuerdo a lo que determina la Ley. — Décima quinta: Toda duda, desinteligencia o divergencia que se produzca entre los socios sobre la interpretación, aplicación o liquidación de la Sociedad, deberá ser sometida y resuelta por un Tribunal arbitral compuesto por personas que sean o hayan sido comerciantes. — El Tribunal estará integrado de un miembro por cada socio, debiendo efectuarse la designación dentro de los ocho días de haberse planteado la cuestión. — La decisión de los árbitros se adoptará por unanimidad y si no hubiere tal acuerdo entre ellos, someterán la misma a la decisión de un árbitro tercero y único, quien resolverá la controversia en última instancia, siendo su fallo obligatorio e inapelable para las partes. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. — Previa lectura, ratifican su contenido y firman como acostumbran, doy fe. — S. Biafore. — R. T. Lico. — J. E. Oliverio. H. Seren. — A. Lomaglio. — Ante mí: C. A. Terrera. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número indicado, al folio mil ciento treinta y seis, del Registro número ciento treinta y cinco de esta Capital Federal, a mi cargo, de lo que doy fe. — Para "Le Fontane", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. P. Terrera (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800.— e.12|12 Nº 7.518 v.12|12|63

D. A. S. A.
Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secreatría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº — 541. — Primer testimonio. — Escritura número: Doscientos ochenta y Ocho. — En Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis días de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano público autorizante y testigos al final firmados comparecen: Don Juan Miguel Andrade, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Vergara tres mil seiscientos noventa y cuatro, de la localidad de Harlingham, jurisdicción del Partido de Morón; y don Tomás Leonardo Andrade, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Isabel la Católica sin número, de Hurlingham; ambos comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de socios de la sociedad D A.S.A., INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al contrato social con fecha veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, y su transferencia y modificación de fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ciento cincuenta y seis, al folio ciento cuarenta y dos del libro treinta y dos de Contratos de Responsabilidad Limitada; y con fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ochocientos treinta y cuatro, folio trece, del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedadad de Responsabilidad Limitada; y resuelven por la presente modificar las cláusulas segunda, quinta y octava del mencionado contrato social, en la siguiente forma: Cláusula segunda: El domicilio de la sociedad queda fijado en la calle Guaminí mil seiscientos treinta, Departamento dos, de la Capital Federal pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y exterior de la República. — Cláusula quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en once mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, correspondiendo al socio Juan Miguel Andrade, cinco mil quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda naciona; y el socio Tomás Leonardo Andrade, cinco mil quinientas cuotas, o sea quinientos cincuenta mil pesos nacionales. — Los citados socios suscriben por partes iguales el aumento de capital social que asciende a la suma de quinientos setenta mil pesos moneda nacional, y que integran en la siguiente forma: El socio Juan Miguel Andrade la suma de doscientos ochenta y cinco mil pesos nacionales con el saldo acreedor de su cuenta particular que posee en la sociedad y que asciende a la cantidad de doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y un pesos, ochenta y tres centavos moneda nacional, más la suma de diecisiete mil ochocientos ocho pesos, diecisiete centavos de igual moneda, que le corresponde de una parte de la utilidad según balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta; y el socio Tomás Leonardo Andrade, la suma de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional con el saldo acreedor de su cuenta particular en la sociedad por la suma de doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y un pesos, ochenta y tres centavos nacionales, más la cantidad de diecisiete mil ochocientos ocho pesos, diecisiete centavos de igual moneda, que le corresponde de una parte de la utilidad según balance practicado en la fecha citada precedentemente. — Cláusula octava: El ejercicio financiero terminará el treinta de junio de cada año debiendo practicarse en dicha fecha el balance general que deberá ser firmado, previa aprobación de los socios, de las utilidades que hubiere, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; las sumas necesarias para amortizaciones de práctica y extraordinarias y el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado, quienes en igual proporción deberán soportar las pérdidas. — Los balances serán firmados por los socios. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmándola como acostumbran por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto doña Aida Esther Bellomo y don Oscar Eduardo Enterrios, vecinos, mayores hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos ochenta y siete, con fecha de hoy. — Juan Miguel Andrade. — Tomás Leonardo Andrade. — Tgo.: A. Bellomo. — Tgo. O. Entrerrios. Esta mi sello. Ante mí: J. Bernardo Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos cuarenta y uno, del Registro número veintiocho a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el primer testimonio en dos sellos de ley números setecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis, y presente que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello de Juan Bernardo Irigoyen — Escribano. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 143.478 que se agrega. Morón 30 de octubre de 1962. — Hay una firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90. inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D Juan Bernanrdo Irigoyen, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 776477. — Morón 30 de octubre de 1962. Hay un sello del Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires —legalización—, y una firma de Carlos María Suárez, secretario.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.12|12 Nº 7.519 v.12|12|63

TOPOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre don David Topor, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Iturrí 367; don Ignacio José Schtein, argentino, casado, domiciliado en la calle Bonpland 1709 y don Saúl Armando Topor, argentino, casado con domicilio en la calle Sarmiento 2190, piso 7º, todos de esta capital, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que quedará sujeta en general a las disposiciones de la ley 11.645 y las particulares contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en ésta plaza bajo el rubro de TOPOR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Dorrego 852, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El presente contrato tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de enero de 1963. — Tercera: El capital social se establece en la suma de ($ 1.000.000.- m|n.) un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de ($ 1.000.— m|n.)

un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: don David Topor, trescientas treinta y cuatro cuotas o sea ($ 334.000.— m|n.) trescientas treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Ignacio José Schtein, trescientas treinta y tres cuotas, o su equivalente de ($ 333.000.— m|n.) trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; y Saúl Armando Topor, trescientas treinta y tres cuotas o sea ($ 333.000.- m|n.) trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. — El total del capital se halla integrado de acuerdo al balance que suscripto por las partes se agrega y forma parte del presente. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la fabricación, distribución y comercialiación, al por mayor y menor de muebles para decoraciones, instalaciones, estanterías y vitrinas y todo objeto lícito que los socios consideren conveniente adoptar. — Quinta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de cualquiera de los socios, debiendo para obligar a la sociedad, anteponer el sello social. — Los socios no podrán comprometer a la misma en negocios ajenos al objeto social, ni en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses a favor de terceros que no tengan relación con las negociaciones sociales, comprendiendo el mandato de administrar, además de las comunes y propias de la misma, el de: comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamientos como locadora o locataria, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, financiar industrias y negocios, administrar inmuebles o negocios de terceros; arrendar o explotar establecimientos industriales o comerciales; formalizar toda clase de sociedad con terceros; endosar, descontar y cobrar letras, pagarés, vales, cheques, conformes y toda otra clase de documentos de créditos; firmar letras de cambio como girante aceptante, endosante o avalista; abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias o comerciales; efectuar depósitos bancarios de dinero o de otros valores y girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales y particulares establecidos en esta República y sus sucursales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Industrial de la República Argentina, de acuerdo con los estatutos, reglamentos y cartas orgánicas de las respectivas instituciones. — Sexta: Uno cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Municipales y entidades autárquicas en general; Dirección Nacional de Aduana, Dirección General Impositiva, Registro Público de Comercio, Registro de Mandatos y representaciones de la Provincia de Buenos Aires, y ante cualquier otra repartición ministerial; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados con las cláusulas que pactaren, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero y jurisdicción, transigir, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y comerciales, con toda clase de facultades, y revocarlos: y en general realizar todos y cada uno de los actos, contratos, negocios y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la sociedad, que no se hallan enunciado en la cláusula anterior. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales que deberá ser aprobado por los socios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época, a pedido de dos cualesquiera de los socios. — Octava: Los balances que no fuesen observados dentro de los sesenta días posteriores a su confección, quedarán automáticamente aprobados. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales, o sea don David Topor el 33.34 %; don Julio José Schtein, el 33.33 % y don Armando Topor el 33.33 %. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción declarada de uno o más de sus socios. — En caso de fallecimiento de algún socio, los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad. — En este caso la sociedad podrá optar entre proseguir con la explotación del establecimiento abonando a los herederos del socio fallecido o incapaz su capital y ganancias, o continuar la misma con participación de éstos. — Décima: Ninguno de los socios podrá retirarse antes de los tres años de vigencia del presente contrato, debiendo en ese caso preavisar a los restantes con tres meses de anticipación al cumplimiento del término su deseo de hacerlo. — En ese caso, como en el previsto en la cláusula anterior, se practicará un balance especial que determinará el importe que en concepto de ganancias, capital y fondo de reserva le corresponde al socio saliente. — El saldo resultante será abonado por la sociedad de la siguiente forma: a) el 30 % a los noventa días de la fecha de confección del balance; b) 20 % a los ciento ochenta días; c) el 25 % pasados otros ciento ochenta días del plazo fijado y d) el otro 25 % a los noventa días, los saldos adeudados devengarán el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina. — Décimaprimera: Cualquiera que fuere la forma de liquidarse la sociedad, queda expresamente establecido que el local de la calle Dorrego 852, Capital, como asimismo la fuerza motriz del establecimiento, quedan a favor del señor David Topor, sin que los otros socios tengan ningún derecho a reclamar por ello indemnización o suma alguna por ningún concepto. — Décimosegunda: Las decisiones deberán ser adoptadas por mayoría. — Décimotercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero antes de laudar, para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien aquéllos de carácter inapelable, las resoluciones de los árbitros no podrán exceder de quince días a partir de la fecha de sus respectivas designaciones, en acta que se labrará a tal fin. — Décimacuarta: Se aclara que el plazo establecido en la cláusula décima, con relación a la liquidación del saldo resultante, deberá ser contado en forma consecutiva. — En un todo de acuerdo, previa lectura y ratificación se firma el presente a los seis de junio de mil novecientos sesenta y tres, sujetándose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Firmado: David Topor. — Ignacio J. Schtein. — S. A. Topor. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.12|12 Nº 7.528 v.12|12|63

RELMU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el sigfuiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto Montero, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Galván 3245, Capital Federal; Tito Hugo Tecca, de estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Iberá 4395, Capital Federal; mayores de edad y en calidad de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "RELMU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida con fecha 24 de junio de 1963 con carácter retroactivo al 1 de junio de 1963, según contrato social respectivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de agosto de 1963, bajo el Nº 1979, al folio 247 del Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común y perfecto acuerdo admitir el ingreso del señor Jorge Salvador Emilio Gorga, de estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Boulevard Ballester 657, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad en virtud de la cesión, venta y transferencia de sus cuotas de capital que realiza el señor Ernesto Montero a favor del señor Jorge Salvador Emilio Gorga. — A tal efecto, el señor Ernesto Montero manifiesta en este acto que vende, cede y transfiere a favor del señor Jorge Salvador Emilio Gorga sus veinte (20) cuotas de capital, valor total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) que tenía en la Sociedad "Relmu, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la fecha, transmitiéndole todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas cedidas y colocándolas en el mismo rango y prelación que tenían en la Sociedad, y el cesionario Jorge Salvador Emilio Gorga acepta esa cesión tomando a su cargo todas las obligaciones que el cedente tenía en la referida Sociedad. — Que como consecuencia de esta cesión de cuotas las partes resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social original lo cual quedará redactado como sigue: Tercera: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio señor Jorge Salvador Emilio Gorga la cantidad de veinte (20) cuotas de mil pesos (m$nacional 1.000.—) cada una, por un total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) y el socio señor Tito Hugo Tecca, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, por un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000). — Del importe suscripto los socios a la fecha tienen totalmente integradas dichas suscripciones. — Continúan en plena vigencia las restantes cláusulas del contrato original que no hayan sido expresamente modificadas. — De conformidad con el contenido del presente contrato, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre de 1963. — Firmado: Ernesto Montero, Tito Hugo Tecca y Jorge Salvador Emilio Gorga.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.12|12 Nº 7.639 v.12|12|63

GRAMICET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 22 de octubre de 1963, otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina, al folio 1858, del Registro 191, los señores Ignacio Luciano Gracia y Milo Gunjajevich, como únicos componentes de la sociedad "Gramicet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto: I) Elevar con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso el capital social hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, aportado en efectivo por ambos socios en partes iguales. — II) Modificar los artículos: primero, cuarto y séptimo del Contrato Social, cuyo nuevo texto será el siguiente: Artículo Primero: La sociedad girará en plaza con la denominación de GRAMICET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales o habilitaciones que puedan establecerse en el futuro, dentro o fuera del país. — Artículo Cuarto: El capital social, se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, pertenecientes a los socios en partes iguales; totalmente suscriptas e integradas, conforme resulta de las constancias sociales. — Artículo Séptimo: El inventario y balance general se practicará anualmente al treinta y uno de diciembre. — Las bases para los balances generales serán las siguientes: a) Las mercaderías y productos se calcularán a los valores de adquisición o a los de plaza si estos fueran inferiores. — b) Los bienes de uso serán amortizados aplicando los coeficientes permitidos por la Dirección Impositiva hasta su amortización total, pudiendo efectuarse amortizaciones mayores que las indicadas, de acuerdo unánime de ambos socios. c) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social, pudiendo constituirse otras reservas o previsiones que se estimare conveniente, siempre que los socios estén unánimemente de acuerdo. — d) El remanente de las utilidades se repartirán entre ambos socios por partes iguales. — El balance general se conceptuará aprobado automáticamente si dentro de los quince días de su formulación no hubiere sido impugnado por los socios. — Y III) Adaptar los artículos 5º y 8º del contrato social a la existencia actual de solo dos socios suprimiendo las palabras "los tres".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.12|12 Nº 7.533 v.12|12|63

ANGEL LARGHI HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 24 de octubre de 1963, el señor José Quaglia vende, cede y transfiere las ochocientas cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una que tiene en "ANGEL LARGHI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios señores Florentino Carlos Larghi, Juan Pérez Agilda, Eduardo Pérez Agilda, José Pérez Agilda y Oscar Reganzani, quienes las adquieren en partes iguales y con retroactividad al 30 de junio de 1963, fecha desde la cual el cedente queda totalmente desvinculado y desobligado de la sociedad. — Como consecuencia del retiro del señor Quaglia, el aporte de capital de los demás socios asciende a la suma de noventa y seis mil pesos moneda nacional cada uno. — Florentino C. Larghi. — Juan Pérez Agilda. — Eduardo Pérez Agilda. — José Pérez Agilda. - Oscar Reganzani. - José Quaglia.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 720.— e.12|12 Nº 7.544 v.12|12|63

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 24 de octubre de 1963, el señor José Quaglia vende, cede y transfiere las cincuenta cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene en "LA ALFALFERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios señores Florentino Carlos Larghi, Juan Pérez Agilda, Eduardo Pérez Agilda, José Pérez Agilda y Oscar Reganzani, quienes las adquieren en partes iguales y con retroactividad al 30 de junio de 1963, fecha desde la cual el cedente queda totalmente desvinculado y desobligado de la sociedad. — Como consecuencia del retiro del señor Quaglia el aporte de capital de los demás socios asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional cada uno. — El cedente renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la mencionada sociedad, siendo sustituido por el señor Oscar Reganzani. — Florentino C. Larghi. — Juan Pérez Agilda. — Eduardo Pérez Agilda. — José Pérez Agilda. — Oscar Reganzani. — José Quaglia.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 800.— e.12|12 Nº 7.545 v.12|12|63

APELIAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, entre don Horacio Apelian, argentino, casado, con domicilio en la calle General Urquiza número tres mil trescientos sesenta y cuatro y, don Zenop Abraham Apelian, argentino, casado, con domicilio en la calle Valentín Vergara número tres mil trescientos noventa y cuatro, ambos de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, convienen formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Designación: Primera: La firma girará bajo el nombre de "APELIAN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Vigencia y Duración: A partir del día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres, queda formalmente constituida, y, el contrato tendrá vigencia como mínimo de diez años, plazo dentro del cual limitarán su duración que no será de veinte años. — Tercera: Domicilio: el legal y comercial de la firma será en la calle Segurola quinientos ochenta y siete, Capital Federal, pudiendo tener sucursales, tanto sean de fábricas como para la venta y/o representaciones, en todo el país o en el extranjero. — Cuarta: Capital social: El capital social ha quedado integrado en maquinarias, útiles y bienes, en la suma de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una aportando cada socio quinientas cuotas. — Quinta: Utilidades o Pérdidas: Serán distribuidas en las partes iguales a su aporte, o sea, el cincuenta por ciento para cada socio, y de las que previamente se deducirán para las reservas de ley el cinco por ciento. — Sexta: Actividad: La sociedad se dedicará continuando la actividad actual, a la fabricación de calzados en general, su comercialización, como asimismo a comerciar en cueros y afines en todos sus tipos y calidades bien entendido en nuestro país y en el exterior, abarcando la importación de todo lo enunciado y además a la compraventa de máquinas industriales, comerciales, automotores, para lo cual la firma se inscribirá en las Direcciones Nacionales que corresponda, haciendo los trámites en los países con los que se inician negocios. — Séptima: La dirección y administración de la firma estará a cargo de ambos socios, ya sea en forma conjunta o separada en la más amplia interpretación. — Octava: A los fines de la cláusula anterior, asumen el carácter de gerentes y podrán: comprar, vender, hipotecar, administrar, permutar, ceder, endosar, transferir, adquirir, gravar, enajenar toda clase de bienes, créditos, títulos, acciones y demás valores; aceptar pagos, dar o tomar dinero, con o sin garantías, ya sea a particulares, Bancos Nacionales, Provinciales, Extranjeros o cualquier Institución de crédito del país que fuere. — Presentarse en cualquier juicio, resolviendo con amplias atribuciones. — Novena: Ba

lances: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un balance general. — Décima: Retiro o Fallecimiento: Si algún socio deseara retirarse dará opción al otro socio para que en igualdad de condiciones, a cualquier oferia de terceros, pueda adquirir los derechos y cuotas. — Asimismo, en caso de fallecimiento, de algunos de los socios, la firma continuará, y a fines de llenar el cargo se hará una reunión con los herederos para designar al sucesor en la dirección, no interrumpiéndose así la marcha de la sociedad. — Leído y conforme se ratifican firmando en el lugar y fecha ut supra. — Horacio Apelian. — Zenop Abraham Apelian.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.12|12 Nº 7.550 v.12|12|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO BARZEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Feibel Zahler, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Echeverría 2164; Samuel Kirstein, casado, polaco, domiciliado en la calle Díaz Vélez 5282, y el señor Marcos Dain, casado, argentino, domiciliado en la calle Chivilcoy 3289, todos de esta Capital, únicos componentes de la sociedad "ESTABLECIMIENTO METALURGICO BARZEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se rige por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1955, bajo el Nº 194 al folio 114 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con modificaciones de cláusulas inscriptas en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1958, bajo el Nº 1829 al folio 12 del libro 35 y el 13 de abril de 1959 bajo el Nº 583 al folio 400 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con ampliación de capital inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1960, bajo el Nº 1.726 al folio 56 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doña Sofía Sujanovich, casada, argentina, domiciliada en la calle Díaz Vélez 5282, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Feibel Zahler y Marcos Dain, ceden, venden y transfieren sus 760 cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una, valor setecientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 760.000.— m|n.), y doscientas veinte (220) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una, valor doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 220.000.— m|n.), respectivamente, a los señores Samuel Kirstein y doña Sofía Sujanovich, que éstos adquieren en la siguiente proporción: El señor Samuel Kirstein, setecientas ochenta cuotas (780), valor setecientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 780.000.— m|n.) y doña Sofía Sujanovich, doscientas (200) cuotas valor discientos mil pesos moneda ($ 200.000.— m|n.). — Segundo: Se realiza esta cesión y transferencia por el valor nominal de las cuotas recibiendo los cedentes en este acto en efectivo a entera satisfacción, otorgando por ello el más efeciaz recibo y carta de pago. — Con esta transferencia los señores Feibel Zahler y Marcos Dain quedan completamente desligados de la sociedad: En este mismo acto los socios Samuel Kirstein y doña Sofía Sujanovich convienen en modificar las siguientes cláusulas del contrato social. — Cláusula sexta: La dirección Administrativa, Gerencia y uso de la firma social, será ejercida por cualquiera de los socios en forma individual, debiendo firmar al pie de un sello con el nombre de la razón social para obligar legalmente a la sociedad, los mismos no podrán comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad ni en fianzas o garantías para terceros. — Cláusula séutima: Cada 30 de noviembre se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Inventario y Balance General según reglas de contabilidad, realizándose la distribución de las ganancias y contribución de las pérdidas en la siguiente proporción. — El socio Samuel Kirstein, ochenta por ciento (80 %), y doña Sofía Sujanovich, veinte por ciento (20 %). — Del beneficio neto se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta la integración del mismo. — En un todo de acuerdo y dejando aclarado en forma expresa que las demás cláusulas del contrato quedan inalteradas, las partes firman al pie de la presente, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado Samuel Kirstein, F. Zahler, M. Dain, Sofía Sujanovich. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 122 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Feibel Zahler, Samuel Kirstein, Marcos Dain y Sofía Sujanovich y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Firmado: L. Orenstein.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Mercedse M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.12|12 Nº 7.554 v.12|12|63

ORVENCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señora Yolanda Antonio Urrutia de García, argentina, viuda, de cuarenta años de edad, Libreta Cívica número 2.180.225, domiciliada en la calle Gallo un mil cuatrocientos doce, piso segundo, departamento seis, de la Capital Federal, y el señor Bernardo Smolinisky, argentino, casado, de cuarenta años de edad, Libreta de Enrolamiento número 2.002.217, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos sesenta y siete de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: denominación. — La sociedad girará bajo la razón social de "ORVENCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. Domicilio. — El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus actividades estará en la calle Gallo un mil cuatrocientos doce de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres fecha a la que se retrotrae la iniciación de las actividades sociales. — Queda establecido que dentro de los últimos sesenta días de cada período bianual los socios estarán facultados para solicitar la disolución de la sociedad o retirarse de ella, a cuyo efecto deberán notificar a sus consocios y a la sociedad por telegrama colacionado. — Cuarta. Disolución: Los socios por unanimidad podrán acordar la disolución de la sociedad aun antes de cumplirse el plazo contractual. — Quinta. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación y reexportación de productos alimenticios y|o cualquier otro tipo de transacción sobre los mismos y|o materias primas constitutivas; b) La comercialización por cuenta propia y|o ajena de dichos productos; c) La financiación de las operaciones aludidas precedentemente, ya sea con fondos propios y|o ajenos; d) Asimismo podrá dedicarse a todo tipo de transacción comercial y|o industrial de cualquier objeto, producto, materia prima, directa o indirectamente relacionado con el objeto social, en los rubros pertinentes más arriba citados, haciendo extensivo el objeto de la sociedad a cualquier acto de comercio lícito, enunciando o no en este contrato social. — Sexta. Capital: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en seiscientas cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una de ellas, aportadas por los socios de la siguiente manera: Trescientos mil pesos m|n., o sea trescientas cuotas de capital, la señora Yolanda Antonia Urrutia de García, y trescientos mil pesos m/n., o sean trescientas cuotas de capital el señor Bernardo Smolinisky. — Los seiscientos mil pesos m|n. han sido totalmente integrados por los socios con los bienes que se detallan en el inventario adjunto que, certificado por Contador Público Nacional ,forma parte integrante del presente contrato. — El capital social podrá ser aumentado a solicitud de cualquiera de los socios, no estando él o los socios restantes obligados a contribuir a su incremento. — Séptima. Uso de la firma social: La sociedad será digida y administrada, en forma conjunta, por la señora Yolanda Antonia Urrutia de García y el señor Bernardo Smolinisky, quienes desempeñarán el cargo de gerentes con las más amplias atribuciones legales inherentes a tal función. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes suscribirán su firma personal a continuación de la fórmula "Orvenco, Sociedad de Responsabilidad limitada". — Actuando en la forma indicada podrán ejercer sus funciones y ejercer todas las facultades necesarias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, contraer obligaciones, comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier gravámen sobre ellos, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, asumir la representación legal de la sociedad ante todos los tribunales del país, contratar con particulares e instituciones o bancos oficiales y privados y, en general, realizar todos los actos convenientes a su giro, con la única excepción de no comprometer su patrimonio en operaciones ajenas a la misma. — Los gerentes no están facultados para otorgar fianzas a favor de terceros. — Queda entendido que la enumeración anterior es sólo enunciativa y que los gerentes tendrán las más amplia libertad en el desempeño de su cargo, con la única limitación expresa. da. — Octava. Nuevos socios: Los socios podrán resolver la incorporación de nuevos socios, siendo necesario para ello que el ingreso sea resuelto por unanimidad. — Novena. Resoluciones: Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, aprobación de balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, será tomada por el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Todas las resoluciones se asentarán en el libro de actas de la sociedad. — Décima. Balances: Anualmente, al treinta de setiembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse cuando los socios así lo resolvieran. — Undécima. Utilidades o pérdidas: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El resto considerado como cien por ciento se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — Duodécima. Fallecimientos: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad con representación unificada. — Décimatercera. Cesión de cuotas: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños a la sociedad sus cuotas sin ofrecerlas previamente a sus consocios. — La cesión se verificará abonando al cedente la parte de capital determinada según balance que a tal efecto se practique, en cuatro cuotas trimestrales, pagadera la primera a los ciento veinte días de notificada la decisión de retirarse. — Sólo en caso de no aceptar los demás socios la cesión en esas condiciones podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décima cuarta. Liquidación: La liquidación de la sociedad será practicada por el socio designado a tal efecto. — Décimaquinta. Arbitros: Para cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, relacionada directa y|o indirectamente con este contrato, su interpretación y|o aplicación, o su condición de asociados, las partes resuelven someterse a la resolución de árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes y para el caso de controversia entre éstos, uno designado por los árbitros. — El fallo será inapelable y las partes en litigio se comprometen a acatarlo fielmente. — Décimosexta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil. — En prueba de conformidad con lo pactado, a cuyo cumpliimiento se obligan fielmente, firman los contratantes tres ejemplares de este instrumento, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Yolanda U. de García, Bernardo Smolinisky. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia respectivamente, por doña Yolanda Antonia Urrutia de García, y por don Bernardo Smolinisky, ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — E. Alemán. — Hay un sello que dice Enrique Alemán, escribano.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.12|12 Nº 7.561 v.12|12|63

HERNANDEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada Manufactura de Tabacos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Juan Manuel Hernández, casado; don Jorge Hernández, casado; don Francisco Ramón Hernández, casado y doña Matilde Hernández, de estado soltera, mayores de edad y domiciliados en la calle San Juan número mil sesenta y tres, primer piso; componentes de la sociedad Hernández Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, al folio 57, del libro veinticinco, cuyo plazo de duración expiró el veintiocho de febrero próximo pasado, resuelven continuar la explotación de los negocios de aquella sociedad, también bajo la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, de acuerdo al balance realizado el veintiocho de febrero próximo pasado, basado en las constancias de los libros sociales rubricados, y con el cual están irrevocablemente conformes, acuerdan los mismos formalizar el nuevo contrato para el cual establecen las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de marzo del corriente año, se declara constituida entre los cuatro comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de: "HERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MANUFACTURA DE TABACOS", la que es sucesora de la extinguida sociedad de responsabilidad limitada precedentemente referida, y se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de manufactura de tabacos y todos los demás anexos. — El domicilio de la misma es en esta ciudad, actualmente en la calle San Juan número mil sesenta y tres, primer piso. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar desde el primero de marzo del año próximo pasado, aprobándose y ratificándose ampliamente y sin reserva alguna, todos los actos realizados a la fecha en nombre de la sociedad. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previa notificación a los demás socios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a la fecha que hará efectivo su retiro el que deberá coincidir con la del cierre del ejercicio anual — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido íntegramente suscriptas e integradas por los cuatro socios en partes iguales, consistiendo el aporte de éstos en mercaderías, materias primas, maquinarias, muebles, útiles, dinero efectivo, créditos a cobrar y demás efectos y valores existentes en el aludido negocio, conforme al balance efectuado al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres en la sociedad, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — El capital social podrá aumentarse cuando los socios por unanimidad de votos así lo resuelvan, y las cuotas que se emitan serán ofrecidas a los socios a prorrata, de las que posean. — Si alguno de los socios no deseare suscribir cuotas de la nueva emisión, podrán hacerlo los demás socios en la proporción que convengan. — Quinta: La sociedad podrá admitir por unanimidad de votos nuevos socios hasta el límite legal. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Matilde Hernández y Jorge Hernández, quienes en el carácter de socios gerentes, podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, cualesquiera de ellos indistintamente y usar válidamente la firma social, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. — Séptima: Los socios en retribución a su actividad en beneficio de la sociedad, tendrán una asignación mensual que se establecerá en actas por mayoría de votos y con cargo a gastos generales. — Octava: El treintiuno de cada año, sin perjuicio de los balances parciales, que resolvieran realizar, se practicará un balance general e inventario, para determinar el estado de los negocios. — Después de efectuadas las amortizaciones pertinentes, concordantes con las normas permitidas por la Dirección General Impositiva y castigarse íntegramente las cuentas consideradas incobrables, las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) el porcentaje legal para formar el fondo de reserva; b) del saldo se adjudicará un seis por ciento del capital social; c) del resto se destinará el porcentaje legal a la formación de un fondo de reserva conforme a la ley once mil seiscientos veintinueve; d) los socios gerentes podrán asignar de común acuerdo, participaciones en las utilidades en forma accidental o permanente a los empleados y obreros de la sociedad que por su antigüedad, eficiencia y dedicación al trabajo se hayan hecho acreedores a las mismas; e) el resto de las utilidades se distribuirán entre los socios, a prorrata de sus cuotas de capital, que se acreditarán en cuenta particular. — En caso de producir pérdidas éstas serán soportadas entre los socios en igual forma de distribución. — Si durante dos años consecutivos se

produjeran pérdidas mayores del veinte por ciento del capital social, la balances e inventarios que se practiquen se asentarán en el libro correspondiente y serán firmados por los socios gerentes presentes y a los ausentes se les entregará personalmente o remitirá por carta certificada a su domicilio copia simple, estableciéndose en el libro de Actas de la sociedad, el recibo de la entrega personal o la fecha de remisión de la respectiva copia. — Los que fueren firmados u observados, dentro de los treinta días de su entrega o remisión, se considerarán aprobados y así se hará constar en el Acta pertinente. — Décima: Además de los libros correspondientes, se llevará un libro de Actas rubricado, donde se asentarán bajo la firma de los presentes los actos, resoluciones y acuerdos que adoptarán los socios Gerentes y|o los socios, los que deberán reunirse en sesión por lo menos una vez al año, o cuando fueren convocados por los socios gerentes. — Los acuerdos y resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos que la ley exige otro porcentaje o unanimidad. — Cada cuota se computará un voto, con las limitaciones del Código de Comercio. — A las sesiones concurrirán los socios gerentes y|o los socios por sí o por apoderados, que podrá ser otro socio gerente, un socio o un tercero, mediante simple carta-poder para tratar asuntos determinados. — Décima Primera: En cualquier circunstancia que proceda la liquidación de la sociedad, los socios gerentes, cualesquiera de ellos indistintamente, procederán a realizar el Activo, y abonar el pasivo, distribuyendo entre los socios el remanente en forma proporcional a las cuotas de capital. —

Décima Segunda: En caso de fallecimiento, la sociedad se compromete a adelantar a los herederos del fallecido, la suma necesaria para el pago de los gastos y|o impuestos sucesorios, los cuales se descontarán de la liquidación de los haberes de aquél. — Los herederos o legatarios del socio fallecido, podrán incorporarse a la sociedad, con la conformidad de los demás socios, si éstos resolvieran no adquirir el todo o la parte de aquel causante, debiendo aquéllos siempre unificar la representación, sin derecho a percibir la remuneración establecida en el artículo séptimo de este contrato, ni intervenir en la dirección y administración social. — Décima Tercera: En todos los casos de disolución social, retiro, interdicción o quiebra, fallecimiento o separación de algún socio, los aportes y haberes que le correspondan se abonarán en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas del veinte por ciento cada una. — La primera cuota se abonará a los doscientos setenta días de producidos los hechos generadores de aquella circunstancia. — Dentro de los noventa días de producidos los hechos, la sociedad deberá entregar a los herederos, representantes o al socio en su caso y a pedido de los mismos, el treinta por ciento de la primera cuota a cuenta. — Las cuatro cuotas restantes, la sociedad las abonará a uno, dos, tres y cuatro años de plazo, respectivamente, a contar desde que se completó el pago íntegro de la primera cuota o antes de esos plazos si así lo dispusieran los socios gerentes y además con un interés anual bancario vigente en ese momento en cuenta corriente, acumulado a cada cuota, a contar desde la fecha de los aludidos hechos. — Los beneficiarios pueden, con la conformidad de los socios gerentes, dejar en la sociedad esos haberes o cuotas liquidadas por mayor plazo que el establecido, gozando en este caso también del mismo interés anual, debiendo convenir previamente, la anticipación y forma de los avisos recíprocos a la y de la sociedad, para el retiro o entrega de esos haberes o cuotas. — Décimo Cuarta: La sociedad por intermedio de los socios gerentes podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de todos los demás Bancos de la República o extranjeros, retirar toda suma de dinero o cualquier valor, cobrar y percibir, girar cheques y negociar papeles de comercio, asimismo podrá adquirir y transferir bienes muebles o inmuebles, gravarlos y constituir prendas con registro en las distintas formas, ya sea como acreedora o deudora, firmando las correspondientes escrituras; como también otorgar poderes generales especiales y revocarlos. — Décimo Quinta: Ninguno de los socios podrá ceder o vender, total o parcialmente las cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los socios, — La sociedad gozará de un derecho preferencial de compra, total o parcial y previo inventario y balance. — Décimo Sexta: En todo lo demás no previsto, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Bajo de estas diez y seis cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada la sociedad de que se trata, y se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a la ley. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firman cuatro ejemplares del mismo tenor uno para cada una de las partes, comprometiéndose los socios gerentes a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Juan Manuel Hernández. — Jorge Hernández. — Francisco Ramón Hernández. — Matilde Hernández. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Sobrerraspado: "Jorge Hernández; Francisco Ramón Hernández; Matilde Hernández. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963"; Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.12|12 Nº 7.563 v.12|12|63

BELGRANO GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres entre los señores José Francisco Aimetta, argentino, casado, domiciliado en la calle La Piedad 1220 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Alejandro Ramón Gómez, argentino, casado, domiciliado en la calle Ibarrola 7109, Buenos Aires, Rodolfo Passarino, argentino, soltero, domiciliado en la calle Esteban Bonorino 1932, Buenos Aires; Juan Enrique Pérez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Mitre 2261, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Vicente Artusa, italiano, casado, domiciliado en la calle Corvalán 3409, Buenos Aires; José Severino, italiano, casado, domiciliado en la calle Corvalán 3409, Buenos Aires; José Luna Pajares, español, casado, domiciliado en la calle Pola 2970, Buenos Aires; Francisco Gómez, español, soltero, domiciliado en la calle Defensa 1364, Buenos Aires; José Manuel Enriquez, español, casado, domiciliado en la calle Estrada 3044, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; Andrés Salorio, argentino, casado, domiciliado en la calle Pirovano 240, Buenos Aires; Adolfo Rego Villar, español, soltero, domiciliado en la calle Veracruz 1033, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Julián Fontelos Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Pilar 767, Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en plaza bajo la razón social de "BELGRANO GRILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Belgrano 3011 de la Ciudad de Buenos Aires, o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un comercio de pizzería, parrilla, y bar. — Podrá realizar también todas aquellas operaciones que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos dos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuatrocientas dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Es aportado por las partes contratantes en la siguiente forma: trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos por el señor José Francisco Aimetta, sesenta y siete cuotas o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional por el señor Alejandro Ramón Gómez, ciento diez cuotas o sean ciento diez mil pesos por el señor Rodolfo Passarino, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos por el señor Juan Enrique Pérez, ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos por el señor Vicente Artusa, noventa cuotas o sean noventa mil pesos por el señor José Severino, ciento cinco cuotas o sean ciento cinco mil pesos por el señor José Luna Pajares, ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos por el señor Francisco Gómez, ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos por el señor José Manuel Enríquez, setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos por el señor Andrés Salorio, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos por el señor Adolfo Rego Villar y ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos por el señor Julián Fontelos Fernández. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, instalaciones, vajillas, utensilios y efectos varios, todo ello inventariado y estimado de común acuerdo entre las partes, según balance que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección, administración y representación, de la sociedad será ejercida por los socios señores José Francisco Aimetta y Alejandro Ramón Gómez, en forma conjunta. — Tendrán el uso de la firma social agregando a las firmas individuales el sello de la sociedad. — Podrán representarla sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, incluso ante las instituciones bancarias oficiales, mixtas y|o particulares. — Pero se necesitará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes para el endoso de cheques que se depositarán en la cuenta corriente bancaria de la sociedad. — No podrán emplear la firma social, bajo ningún concepto en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. — Los socios gerentes actuarán investidos de todas las facultades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con más las que se enumeran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, pero vencido el primer ejercicio cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con antelación de ciento veinte días al vencimiento de dicho período o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad, en tal caso debe recibir el consentimiento de las tres cuartas partes del capital social, labrándose a dicho efecto un escrito que se insertará en el libro de actas de la sociedad y será firmado por los socios que así lo consientan. — Pero no regirá este requisito si la cesión se efectúa entre socios.

— Séptima: Dentro de los noventa días posteriores a cada balance general se reunirán los socios a efectos de considerar la marcha de la sociedad y la retribución a los socios que trabajen exclusivamente en la sociedad. — Octava: Anualmente el catorce de noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas en la siguiente proporción: un veintiún por ciento para el señor José Francisco Aimetta, un cuatro por ciento para el señor Alejandro Ramón Gómez, un ocho por ciento para el señor Rodolfo Passarino, un cuatro por ciento para el señor Juan Enrique Pérez, un seis por ciento para el señor Vicente Artusa, un siete por ciento para el señor José Severino, un ocho por ciento para el señor José Luna Pajares, un seis por ciento para el señor Francisco Gómez, un seis por ciento para el señor José Manuel Enríquez, un seis por ciento para el señor Andrés Salorio, un doce por ciento para el señor Adolfo Rego Villar y un doce por ciento para el señor Julián Fontelos Fernández. — En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad falleciera una de las partes, entrarán a ocupar el lugar del difunto, los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación por el socio fallecido, e intervendrán tan sólo a efectos de controlar el balance a practicarse dentro de los noventa días de producido el fallecimiento y percibir las utilidades o pérdidas más el capital que le corespondieren al causante, rigiendo lo establecido en la cláusula décima. — Décima: En caso de que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores los socios gerentes con uno de los socios designados en la Asamblea de socios que a tal efecto se realizará, en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades.

— La sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los socios salientes el capital aportado, con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. — Si dos o más socios optaren en hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá entre los mismos a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. — En cualquiera de los supuestos el pago que corresponda a los socios salientes y|o sus herederos se realizará en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al contado y el sesenta por ciento restante en seis cuotas iguales mensuales y consecutivas, más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas que anteceden, se aplicarán las disposiciones respectivas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: José Francisco Aimetta. — Alejandro Ramón Gómez, — Rodolfo Passarino. — Juan Enrique Pérez. — Vicente Artusa. — José Severino. — José Luna Pajares. — Francisco Gómez — José Manuel Enríquez. — Andrés Salorio. — Adolfo Rego Villar. — Julián Fernández Fontelos.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.12|12 Nº 7.578 v.12|12|63

EMPORIO PUEYRREDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, los señores Miled Nicolás, Marcelo Angel Morón y Alfredo Mario Moreno, en su carácter de únicos componentes de la firma EMPORIO PUEYRREDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en General José G. de Artigas 5232, de esta Capital y la señora Delia Gómez de López, argentina, casada, mayor de edad y con domicilio en Venezuela 198 en esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: A) El señor Miled Nicolás adquiere las Ciento veinticinco (125) cuotas de capital de la firma citada que poseía el señor Marcelo Angel Morón y Ciento veinticuatro (124) cuotas al señor Alfredo Mario Moreno. — B) El señor Alfredo Mario Moreno vende a la señora Delia Gómez de López, Una (1) cuota de capital de las citadas. — C) Las transferencias precitadas se efectúan con efecto retroactivo al día 1º de junio del año en curso y a su valor nominal de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—), cesando los señores Morón y Moreno en su doble condición de socios y gerentes. — D) A partir de la fecha, el señor Miled Nicolás actuará como gerente en forma individual. — E) Las utilidades previa deducción del cinco por ciento (5 %) para constituir la Reserva Legal, se acreditará por parte iguales entre ambos socios señores Miled Nicolás y Delia Gómez de López. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en forma particular por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — De conformidad con lo expresado, las partes interesadas firman conjuntamente al pie, en presencia de Escribano Nacional señor Juan Carlos Rabuffetti, adscripto al Registro número 218 de Capital Federal, quien Certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Miled Nicolás. — Marcelo Angel Morón. — Alfredo Mario Moreno. — Delia Gómez de López. — Juan Carlos Rabuffetti, escribano. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.12|12 Nº 7.583 v.12|12|63

CIERRESBIEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado celebrado en fecha 16 de abril de 1963; el señor Francisco Monrabal, cede y transfiere sus quinientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "CIERRESBIEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Carlos Manuel Moreno Azúa; quien las adquiere por el precio convenido de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando el señor Francisco Monrabal totalmente separado de la sociedad. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.12|12 Nº 7.585 v.12|12|63

NOTABIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres se reúnen los señores Miguel Cricun, argentino, casado, de profesión Doctor en Ciencias Económicas; José Manuel Levin, argentino, casado, Contador Público Nacional, ambos con domicilio legal en la calle Lavalle 1290, 5º piso, oficina 510 de esta Capital; Jorge Dulitzky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 3489, Piso 11, Dpto. 53, Capital, y Marcos Ainstein, argentino, casado, comerciante, , y con domicilio en la calle Juan B. Justo 2757, Dpto. A, Capital, todos mayores de edad y hábiles para

contratar quienes expresan: Que concurren a este acto para dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sus complementarias del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: Decláraso constituida por este acto una Sociedad Comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de NOTABIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Duración y Domicilio: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, pudiendo prorrogarse por igual término si los socios así lo resolvieren por unanimidad con una antelación no menor de tres meses a su vencimiento. — Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, hoy calle Lavalle 1290, 5to. piso, Oficina 510 pudiendo establecer sucursales y|o Agencias y|o Representaciones en el Interior y|o Exterior del País. — Tercera: Objeto de la Sociedad: Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes, muebles, semovientes, maquinarias en general y de las artes gráficas en particular, productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas, adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar o conferir royalties, mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, y en general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pues la enumeración que antecede es solo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes y por este contrato. — b) Industriales: Todo tipo de actividades relacionadas con la industria en general y las artes gráficas en particular, en especial la fabricación, transformación y|o elaboración de todos los productos y artículos de encuadernación, cartonería, impresiones y ediciones en general en talleres propios o de terceros, como así también la fabricación, comercialización y distribución de mercaderías en general. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) hallándose representado por mil doscientas cuotas (1.200 cuotas) de un mil pesos moneda nacional cada una hallándose totalmente integrado a la fecha en dinero efectivo, valores y bienes según surge del detalle de Inventario de aportes que se acompaña como parte integrante del presente contrato debidamente firmado por todos los socios y por Contador Público Nacional Matriculado. — Del capital total corresponden al Socio Dr. Miguel Cricun doscientas cuotas (200 cuotas): al socio Dr. José Manuel Levin, doscientas cuotas (200 cuotas: al socio Sr. Jorge Dulitzky cuatrocientas cuotas (400 cuotas); y al socio Sr. Marcos Ainstein cuatrocientas cuotas (400 cuotas). — Quinta: Dirección y Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios en la forma siguiente: los señores Jorge Dulitzky y Marcos Ainstein tendrán a su cargo la gestión comercial de la empresa y constituirán el denominado "Grupo A" de socios en tanto que los doctores Miguel Cricun y José Manuel Levin tomarán a su cargo el ordenamiento administrativo de la misma constituyendo el llamado "Grupo B" de socios. — Los socios del "Grupo A" es decir los señores Dulitzky y Ainstein actuarán como gerentes comerciales y dedicarán todo su tiempo y esfuerzo a la Sociedad no pudiendo desarrollar otras actividades afines al margen de la misma. — Los socios del "Grupo B" vale decir los Dres. Cricun y Levin actuarán como gerentes administrativos y podrán desarrollar además sus actividades profesionales libremente. — Sexta: Uso de Firma y Atribuciones: Para comprometer a la Sociedad se requerirá en todos los casos la firma conjunta de dos socios, uno de cada grupo, vale decir un gerente comercial y un gerente administrativo conforme a lo especificado en la cláusula quinta del presente contrato. — Ambas firmas irán precedidas del sello con la denominación social y el aditamento del cargo de ambos firmantes, en los cheques, pagarés y cualesquiera otros instrumentos o documentos que se suscriban en nombre de la sociedad. Todos actuarán en calidad de gerentes en la forma dispuesta y podrán realizar todas las operaciones y actos civiles y comerciales autorizados por las leyes, entendiéndose que tienen poder amplio y especial para todo aquello que lo requiera y especialmente lo referido por los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno; y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, siempre que haya una relación directa o indirecta con los objetos sociales o su consecución, pudiendo otorgar todos los poderes generales o especiales que crean convenientes. Se consideran facultades de dirección y administración sin perjuicio de las ya enunciadas, las siguientes: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de sus socios en la forma indicada. b) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y el presente contrato. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, provinciales o municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado Nacional y Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, dar y tomar dinero en préstamo, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales, provinciales o extranjeros, sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales: otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituir a la Sociedad en depositaria. — e) Celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales. — f) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente. — h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — i) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este contrato haga al objeto social. — k) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. — l) Nombrar o no socios o apoderados especiales para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la Sociedad sea su parte. — m) Disponer la distribución de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por Balances confeccionados en legal forma. — n) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto tendrán los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades de los socios, los que pondrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Séptima: Balance y Resultados: Anualmente, el día treinta y uno de mayo se practicará un balance general que se confeccionará de conformidad con los principios técnico-contables generalmente aceptados. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las amortizaciones, previsiones y provisiones para gastos pendientes de pago, se afectará un cinco por ciento para constituir la Reserva Legal de conformidad, con las prescripciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Todo retiro efectuado por los socios durante el ejercicio salvo los sueldos si se fijaren, se imputará a su cuenta particular y será considerado como un retiro a cuenta de futuras utilidades. — Octava: Pérdidas acumuladas: Cuando las pérdidas acumuladas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad o su retiro de la misma. — Novena: Actas: Los socios expresarán por escrito en el Libro de Actas de la Sociedad, su voluntad para la formación y aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes no socios, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, adoptándose las resolucioines por mayoría de votos, aun en los casos de excepción que prevén los artículos dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décima: Fallecimiento, incapacidad o retiros: En caso de fallecimiento, incapacidad total o retiro anticipado y voluntario de uno de los socios expresado por escrito con noventa días de anticipación, será optativo para la sociedad o los otros socios la adquisición de las cuotas que le pertenecieren, las que en este caso se adjudicarán por su valor nominal pagándose además al socio saliente o a sus derecho-habientes su haber en la sociedad a la fecha de su desvinculación de la misma más la suma proporcional de las utilidades en relación al tiempo transcurrido del ejercicio, conjuntamente con los saldos acreedores existentes en la cuenta particular, pagadero todo ello en cuatro cuotas trimestrales iguales sin intereses. — Los herederos legales del socio fallecido o incapacitado o los adquirentes de las cuotas del socio que se retire, si fueren extraños a la sociedad, deberán nombrar una persona que represente sus derechos ante la Sociedad, salvo que el socio o socios restantes dispongan lo contrario. — En caso de retiro anticipado y voluntario de uno cualquiera de los socios, será obligación del socio interesado en hacer cesión de sus cuotas, ofrecerlas en primera preferencia a sus consocios. — Undécima: Disolución y liquidación: Llegado el caso de disolución por cualquier causa que ella fuere, aun por expiración del término legal, la Sociedad entrará en estado de liquidación dentro de los treinta días siguientes y ésta será sometida a los socios gerentes, quienes la efectuarán con las más amplias facultades, debiendo realizar el activo y pagar el pasivo, distribuyendo el excedente que resulte entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Para el mejor cumplimiento de las funciones de liquidadores los socios-gerentes podrán otorgar los poderes generales o especiales que estimen convenientes. — Sin embargo, si uno cualquiera de los socios no estuvieren conformes con liquidar y pagasen como y en la forma que contempla la cláusula décima, tomando a su cargo el activo y pasivo sociales, se procederá a la simple disolución de la sociedad, continuando los negocios sociales el socio o socios que quedaren. — Duodécima: Transformación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, podrá transformarse en Sociedad en Comandita por Acciones o Anónima, si una Asamblea de socios así lo resolviese por mayoría de votos. — Décima Tercera: Divergencias: Toda cuestión que se suscite en el futuro entre los socios, con referencia a la interpretación o aplicación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada grupo, quienes a su vez designarán un tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceen queda constituida la Sociedad "Notabil, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose las partes conforme a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". Firmado: Miguel Cricun; José Manuel Levin; Jorge Dulitzky; Marcos Ainstein.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040.— c.12|12 Nº 7.584 v.12|12|63

INDUSTRIAS AMEGHINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto Martínez, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 1875, Capital Federal; Héctor Rubén Maccio, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo 4367, Capital Federal; Juan Carlos Maccio, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en Boyacá 45, Capital Federal; Marcelo Angel Maccio, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en Avenida del Trabajo 4367, Capital Federal; Luis Nicolás Maccio, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en Medina 1749, Capital Federal; Héctor Francisco Violi, argentino, soltero, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en Mariano Acosta 1189, Capital Federal; y la señorita Rosa Julia Maccio, argentina, soltera, de veinte años de edad, capacitada para ejercer el comercio por la autorización concedida por su señor padre don Luis Nicolás Maccio, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida, con efecto retroactivo al día 30 de agosto de 1963, entre los arriba mencionados una sociedad denominada "INDUSTRIAS AMEGHINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Ameghino 1739|1741, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto dentro o fuera del país. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por cincuenta años a partir de la fecha de su constitución. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad, será la industrialización y comercialización integral de materiales plásticos, caucho y afines, pudiendo ampliar sus actividades a otros fines lícitos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos nacionales, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente proporción: Sr. Ernesto Martínez, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos nacionales; Sr. Héctor Rubén Maccio, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos nacionales; Sr. Juan Carlos Maccio, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos nacionales; Sr. Marcelo Angel Maccio, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos nacionales; Sr. Luis Nicolás Maccio, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos nacionales; Sr. Héctor Francisco Violi, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos nacionales; Srta. Rosa Julia Maccio, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos nacionales. — Todos estos aportes se encuentran totalmente suscriptos e integrados de acuerdo al Balance General que se adjunta. — Quinta: Los señores Héctor Rubén Maccio y Héctor Francisco Violi, desempeñarán en forma conjunta las funciones de gerentes, teniendo a su cargo la administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de ambos para el libramiento de cheques y demás documentos que comprometan a la Sociedad. — Para el endoso de cheques y otros documentos destinados a depósitos bancarios y para el retiro de libretas de cheques, como así también para representar a la Sociedad en todo trámite judicial o administrativo, bastará con la firma de uno solo de los gerentes. — Sexta: Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de esta Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Inherente al desempeño de su cargo, podrán dar o tomar dinero en préstamo, operar con todos los Bancos o establecimientos bancarios de esta plaza o del interior o exterior, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y sus respectivas sucursales; adquirir, enajenar e hipotecar bienes inmuebles; constituir a la Sociedad en depositaria o depositante, locataria o locadora, suscribiendo las escrituras públicas o privadas necesarias, suscribir, endosar, aceptar o transferir toda clase de giros, pagarés, cheques y otros documentos comerciales; gravar con derechos reales de prenda o anticresis los bienes de la sociedad; suscribir contratos de importación o exportación; representar a la sociedad ante los Tribunales de la Nación, cualquiera sea su fuero, en todos los casos en que aquélla sea parte, así como ante las dependencias nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales; y en general, todos los actos que fueren necesarios para la mejor consecución de los negocios sociales, pues la presente enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Séptima: Las tareas que desempeñen los otros socios, como igualmente los gerentes además de sus funciones de tales, serán fijadas oportunamente en el libro de Actas. Se fijarán

también en este libro los sueldos de cada uno de los socios que se establecerán de común acuerdo. — Octava: Anualmente, el treinta de agosto, se practicará Inventario y Balance General de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en cualquier momento. Los Balances Generales, deberán ser aprobados por mayoría de votos, considerándose aprobados en caso de no ser impugnados por medio auténtico, dentro de los quince días de su presentación. — Novena: De las utilidades habidas se deducirá el cinco por ciento a efectos de constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el máximo del diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. Si hubiere pérdidas serán soportadas en igual forma. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo, cuando se trata de más de una persona, unificar la personería dentro de los sesenta días. — Decimoprimera: En caso de retiro de un socio, o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio de pagarla por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General, y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas será entregado en cuatro cuotas semestrales iguales sin interés. Igual procedimiento se adoptará en caso de muerte o interdicción señalados en la cláusula anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no desearen proseguir en la sociedad. — Decimosegunda: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por los gerentes en la forma en que los socios dispusieren de común acuerdo. — Decimotercera: Toda duda o divergencias que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, en caso de ser dos, antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. Conformes las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres. — E. Martínez; Héctor Maccio; Juan Maccio; M. Maccio; Luis N. Maccio; Héctor Violi; R. J. Maccio. — Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Ernesto Martínez; Héctor Rubén Maccio; Juan Carlos Maccio; Marcelo Angel Maccio; Luis Nicolás Maccio; Héctor Francisco Violi y Rosa Julia Maccio, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma. Cecilia Fourman de Stein. Autorización Nº 8. Escribana. — Sobre raspado: "anunciarlo"; Enmendado: "Ernesto", "Mariano", "Social", "fija", "bancarios", "libretas", "giro", "establecimientos", "aprobados", "de", "renunciante", "duda", y "seis"; Todo Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.12|12 Nº 7.587 v.12|12|63

SERVICAL

Comercial, Industrial y Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Miguel Angel Ferrando Casas, que firma Miguel A. Ferrando, argentino, de veinticinco años de edad, soltero con domicilio en calle Pueyrredón número sesenticuatro de la ciudad de Córdoba, libreta de enrolamiento número6.501.628; don Enrique Florentino Arredondo, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 6.512.603, de veintitrés años de edad, domiciliado en Avenida Colón número doscientos setenta y seis, quinto piso, departamento "D", de la ciudad de Córdoba; don Marcelo Martín Tosa, argentino, soltero, de veintidós años de edad, empleado, domicliado en Avenida San Martín número cuatro mil quinientos ochenta y ocho de la localidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, libreta de enrolamiento número 6.336.902; doña Beatriz Gottfriedt de Roddick, argentina, casada con Ernesto Leslie Roddick, libreta cívica número 3.607.183, domiciliada en la calle Amenábar número mil ochocientos cuarenta y nueve, segundo piso, departamento "D" de la Capital Federal; don Carlos Roberto Gottfriedt, argentino, casado con doña Antonieta Cortijo, comerciante, libreta de enrolamiento número 5.619.001, domiciliado en la Avenida Maipú número mil quinientos ochenta y cuatro (Vicente López), Provincia de Buenos Aires y don José Bernardo Cortez, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado con doña Elida Amanda Ana Fraire, técnico constructor, libreta de enrolamiento número 2.758.645 y domiciliado en calle Ramón L. Falcón número mil seiscientos cincuenta y uno de la Capital Federal, integrantes de la razón social "SERVICAL", COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DISTRIBUIDORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven modificar el contrato original de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; que se da por transcripto aquí y que las partes afirman conocer; en lo referente a las cláusulas cuarta y sexta que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente forma: "Cuarta:

El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una que han suscripto e integrado enteramente los socios en bienes y dinero en efectivo que la sociedad ha invertido, en la siguiente proporción, de acuerdo al inventario general al 20 de abril de 1963 que aprueban y firman los socios de conformidad y que forma parte de este contrato: don Miguel Angel Ferrando Casas, ciento ochenta y siete cuotas o sean ciento ochenta y siete mil pesos nacionales; don Marcelo Martín Tosa, ciento ochenta y ocho cuotas o sean ciento ochenta y ocho mil pesos nacionales; don Enrique Florentino Arredondo, trescientas setenta y cinco cuotas o sean trescientos setenta y cinco mil pesos nacionales; doña Beatriz Gottfriedt de Roddick, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales; don Carlos Roberto Gottfriedt, cuatrocientas ochenta y ocho cuotas o sean cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos nacionales; don José Bernardo Cortez, sesenta y dos cuotas o sean sesenta y dos mil pesos nacionales; aportes que se integraron en la siguiente forma: los socios don Miguel Angel Ferrando Casas y don Enrique Florentino Arredondo transfieren a la sociedad el camión "Chevrolet" modelo 1947, de propiedad de ambos, tasado de común acuerdo entre los socios en la suma de doscientos cincuenta mil pesos nacionales; además el socio Miguel Angel Ferrando Casas aportó a la fecha la cantidad de sesenta y dos mil pesos nacionales, integrando de esta manera la totalidad de sus cuotas suscriptas. —

El socio Enrique Florentino Arredondo integró las cuotas suscriptas con el cincuenta por ciento del camión "Chevrolet modelo 1947, más doscientos cincuenta mil pesos nacionales. — El socio don Marcelo Martín Tosa ha integrado la suma de ciento ochenta y ocho mil pesos nacionales. — La socia doña Beatriz Gottfriedt de Roddick ha integrado la suma de doscientos mil pesos nacionales. — El socio don Carlos Roberto Gottfriedt ha integrado las cuotas suscriptas en la siguiente forma: con un camión "Chevrolet" modelo 1946 que transfiere en este acto a la sociedad, tasado de común acuerdo entre los socios, en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos nacionales y la suma de trescientos veintitrés mil pesos nacionales. — El socio don José Bernardo Cortez ha integrado la suma de sesenta y dos mil pesos nacionales, con lo que queda aportado su capital". — "Sexta: Cada uno de los socios tendrá el uso indistinto de la firma social adoptada pero se necesitará la actuación conjunta de los gerentes y por lo menos dos de los socios para todo acto de disposición o para comprometer la responsabilidad patrimonial de la sociadad, quedándoles prohibido hacerlo en negociaciones ajenas a su giro, en provecho particular, prestaciones gratuitas o garantías, fianzas o avales a favor de terceros. En su actuación suscribirán anteponiendo a las propias firmas la denominación de la sociedad. No obstante lo convenido anteriormente sobre el uso de la firma social, la dirección y administración estará a cargo de dos de los socios con funciones de gerentes, nombrados y removidos por resolución de la asamblea a simple mayoría de votos presentes. Los gerentes actuarán en forma indistinta con las formalidades y dentro de las limitaciones anteriormente expresadas. Los socios gerentes obligarán y representarán en la forma antes señalada a la sociedad, quedando investidos de todas las facultades que la Ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco acuerda a los gerentes y podrán efectuar toda clase de operaciones en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba. Banco Industrial de la República Argentina y con cualquier otra institución de crédito oficial o particular, nacional, provincial o extranjera, creada o a crearse. Los socios gerentes no tendrán una remuneración especial por razón de sus cargos, pero podrán percibir las suma que en concepto de viáticos, gastos y movilidad les asigne la asamblea de socios". — Las demás cláusulas del contrato original continúan sin modificación. — Miguel Angel Ferrando Casas; Enrique Florentino Arredondo; Marcelo Martín Tosa; Beatriz Gottfriedt de Roddick; Carlos Roberto Gottfriedt; José Bernardo Cortez. — Lo testado: "en formación". No vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secertaria.

$ 3.840.— e.12|12 Nº 7.590 v.12|12|63

CASA RIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Wertheim, alemán, casado, mayor de edad y Silvia Carolina Wertheim de Reich, argentina, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Iberá 3078|80, Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social CASA RIVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Iberá 3078|80, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de 10 años con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de juguetes, empleando para ello todo y cualquier clase de materia prima; su importación y exportación, compra y venta. — Quinto: La sociedad tiene un capital de m$n. 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000, cada una totalmente integrada según inventario que se firma por separado y suscripto en la siguiente proporción: Ricardo Wertheim m$n. 950.000.— y Silvia Carolina Wertheim de Reich m$n. 50.000.—. Sexto: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tendrán a su cargo la administración y conducción de los negocios sociales en forma indistinta y personal. — Asimismo el uso de la firma social será ejercitado por cualquiera de los socios indistintamente, bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — La sociedad por intermedio de sus socios gerentes tendrá capacidad para realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales como ser: operar con los Bancos oficiales y privados, mediante la apertura de cuentas corrientes a nombre de la sociedad, de carta de crédito, descuento de documentos y cualquier operación autorizada dentro de las cartas orgánicas de los respectivos Bancos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, presentarse a licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; y cualquier otro acto sin limitación de ninguna naturaleza, siendo lo enunciado únicamente ilustrativo y no limitativo. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente cada 31 de diciembre será efectuado un Inventario y Balance General. — Previa deducción del 5 o|o para la formación de fondo de reserva legal, amortizaciones, previsiones y provisiones. — Las utilidades líquidas realizadas, serán repartidas a razón del 95 o|o para el señor Ricardo Wertheim y 5 o|o para la señora Silvia Carolina Wertheim de Reich. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octavo: La sociedad llevará un libro de Actas en el cual serán asentadas todas las deliberaciones sociales consideradas de importancia para la sociedad, ya sea en sus relaciones con terceros o de los mismos socios entre sí. — Noveno: Las decisiones sociales serán tomadas por mayoría de votos y al efecto corresponderá a cada cuota social un voto. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa del restante socio, quien en todos los casos tendrá prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Décimo Primero: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios. — La liquidación y partición será realizada por los mismos socios quienes deberán ajustar su cometido a lo dispuesto en el Código de Comercio al respecto. — Décimo Segundo: Los socios gerentes podrán asignarse una remuneración mensual cuya imputación y monto será convenido previamente y asentado en el libro de Actas sociales. — Décimo Tercero: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con 120 días de anticipación. — Al efecto será realizado un Inventario y Balance General y los haberes del saliente les serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo y dentro de un término no mayor de un año. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio el restante optará entre proseguir las actividades sociales con los derecho habientes o herederos del causante, quienes previamente deberán unificar su personería o en su defecto abonarles sus haberes en la forma y condiciones como se ha establecido en la cláusula anterior. — Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1963. — Sobre raspado: $ 950.000.—; $ 50.000.—; 95 o|o; 5 o|o Vale. — Ricardo Wertheim; Silvia Carolina Wertheim de Reich.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.12|12 Nº 7.594 v.12|12|63

IVAN SCHWASZTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

— Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1963, entre los señores Domingo Aimone, italiano, domiciliado en Gral. Artigas Nº 550, de esta Capital, don Carlos Alberto Rovetta, argentino, domiciliado en la calle Gral. Artigas número 550 de esta Capital y don Iván Schwaszta, argentino, domiciliado en la calle Moreno Nº 745 de esta Capital, los tres de estado casado y mayores de edad y componentes de IVAN SCHWASZTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 887 al fº 91 del tomo 45 del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Pablo Schwaszta, de nacionalidad rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno Nº 745 de esta Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: Por este acto y a título de venta, el señor Domingo Aimone cede y transfiere al señor Pablo Schwaszta cincuenta cuotas de la referida Sociedad, y al señor Iván Schawaszta las doscientas diecisiete cuotas restantes de su propiedad. — El señor Carlos Alberto Rovetta, cede y transfiere al señor Iván Schwaszta las doscientas sesenta y seis cuotas de su propiedad. — Estas cesiones son en forma absoluta e irrevocable, con todas las acciones y derechos que tienen y le corresponden o pudieran corresponder con efecto retroactivo al 29 de abril ppdo., estando incluidas en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital como todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran a su favor en la nombrada Sociedad, sin reservas, limitaciones o excepción alguna de manera que los cedentes quedan total y definitivamente separados de la misma sin que nada quede por liquidárseles, pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas cedidas, así como los que correspondan al futuro. — La presente cesión se realiza por el valor nominal de dichas cuotas, o sea quinientos treinta y tres mil pesos. — Segundo: Por lo expuesto, se otorga amplia carta de pago por el expresado precio y les transmiten cuantos derechos les pertenecían y colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que correspondía a los cedentes, con absoluta subrogación en forma, por lo que los nombrados firman en conformidad en el lugar y fecha ut supra, indicado. — Firmado: Pablo Schwaszta. — C. A. Rovetta. — D. Aimone. — Iván Schwaszta.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.520 e.12|12 Nº 7.591 v.12|12|63

ALMASIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1963, entre Alal Almasia y Haydée Emilia Repetto, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Fraga 1350, Capital, han convenido formalizar el presente contrato. — Primero: Constituyen una sociedad bajo la razón social "ALMASIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene por objeto la explotación de un taller de tornería de repusaje en general, sobre toda clase de metal laminado y fabricación de artículos eléctricos en general y en especial secadores para peluquería y fija su domicilio comercial y social en la calle Fraga 1350, Capital Federal. — Segundo: Se estipula su término de duración en 20 años a partir del 1º de enero de 1963, pero cada uno de los socios tendrá derecho a disponer la disolución social al finalizar cada ejercicio anual que se cierra el 31 de diciembre, siempre que se preavise de la determinación al otro consocio con una anticipación de 3 meses al vencimiento de dicho ejercicio mediante telegrama colacionado. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una que se había integrado totalmente según balance que se firma por separado y aportado a razón de pesos 350.000 el Sr. Alal Almasia y $ 150.000 doña Haydée Emilia Repetto. — Cuarto: La dirección, administración, y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos que revisten el carácter de gerentes, en forma personal e indistinta, suscribiéndola con su firma particular y el aditamento de la razón social. En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito, estarán en juicios, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto e interés social. — Quinto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad. — De los beneficios se deducirá el 5 % con destino al fondo de reserva legal y el resto corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos aportes y en igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: En todo lo relativo a la disolución, liquidación y partición como modo de dirimir las diferencias entre los socios las partes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código Civil y de Comercio en cuanto fueren aplicables. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicado. — Ell.: dad de responsabilidad limitada, vale. — Alal Almasia, Haydée Emilia Repetto. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680 — e.12|12 Nº 7.595 v.12|12|63

EMPRESA DE TRANSPORTES "EL ÑANDU" INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de cesión de cuotas: Entre los señores Américo Amadeo Juan Camilletti, argentino, casado, Berta Peker de Camilletti, argentina naturalizada; Carlos Gubert Gibert, español casado y Cora Díaz de Gubert, argentina, casada, por una parte como cedentes y el señor Luis Víctor Pasciullo, argentino, casado y la señora Pascuala Basile de Pasciullo, argentina, casada, por la otra parte como cesionarios, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley número 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: Los señores Américo Amadeo Juan Camilletti Carlos Gubert Gibert, y las señoras Berta Peker de Camilletti y Cora Díaz de Gubert, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas capital, o sea doscientas cincuenta (250) cuotas de un valor nominal cada una de pesos mil m|n. (pesos 1.000 m|n.), representativas de pesos doscientos cincuenta mil m|n. (pesos 250.000 m|n.) que cada uno de los cedentes tienen y le corresponden en EMPRESA DE TRANSPORTES "EL ÑANDU", INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. m$nacional 1.500.000), cuyo contrato fue inscripto con fecha 1º de octubre de 1953, bajo el Nº 2.166, al folio 11 del libro 25 y modificaciones inscriptas con fecha 17 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2244, al folio 276 del libro 43 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y la que tiene domicilio en la calle Trole Nº 163 de esta ciudad lo que hace en conjunto las cuotas que por este acto se transfieren la cantidad de un mil (1.000) que hacen un valor nominal de pesos un millón m|n. (pesos 1.000.000 m|n.) a los socios restantes señor Luis Víctor Pasciullo y señora Pascuala Basile de Pasciullo, quienes las adquieren por partes iguales — Segunda: Esta cesión se realiza con arreglo a derecho en la suma total y convenida de pesos un millón seiscientos setenta y cinco mil m|n. ($ 1.675.000 m|n) importe en el que se incluye el valor de las cuotas capital, saldos de cuentas y el activo de la empresa. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago de la siguiente manera: al señor Américo Amadeo Juan Camilletti y señora Berta Peker de Camilletti reciben en conjunto la suma de pesos novecientos veinticinco mil m|n. (pesos 925.000 m|n.) en créditos de la empresa transferidos de debida forma en este acto, y el señor Carlos Gubert Gibert y señora Cora Díaz de Gubert reciben en conjunto en este acto la suma de pesos setecientos cincuenta mil m|n. ($ 750.000 m|n.) de los cuales trescientos cincuenta mil m|n. (pesos 350.000 m|n.) es cubierta mediante la transferencia en debida forma libre de gravámenes de una camioneta marca Chevrolet, motor Nº F. O. cuatrocientos trece jca|cuatro mil setecientos dieciocho, chapa capital federal Nº 738.570 de propiedad de la empresa un documento (pagaré) por pesos cien mil m|n. ($ 100.000 m|n.) a cargo de "Construcciones y Pavimientos" S. R. L., y el saldo de pesos trescientos mil m|n. ($ 300.000 m|n.) mediante la transferencia en debida forma de crédito de la empresa. — Por todos los valores detallados y percibidos de plena conformidad en este acto las partes suscriben el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. Los cedentes declaran bajo juramento no estar inhibidos, ni pesar embargos sobre las cuotas que por este acto se transfieren. — Cuarta: El capital de la sociedad queda así constituido: Luis Víctor Pasciullo y Pascuala Basile de Pasciullo, setecientas cincuenta (750) cuotas capital, representativas de pesos setecientos cincuenta mil m|n. cada uno. — Quinta: Los señores Américo Amadeo Juan Camilletti y Carlos Gubert de Gibert renuncian por este acto al cargo de gerentes que venían desempeñando según disposición de la cláusula décima del contrato social, quedando como único gerente el señor Luis Víctor Pasciullo, a partir del día 15 de mayo de 1963, fecha a la que se retrotraen todos los efectos legales del presente. — Sexta: Los cedentes declaran no tener nada más que reclamar de sus ex socios ni de la sociedad, prestando además conformidad a todos los actos de la misma; liquidaciones de cuentas y balances, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y prelación. — Séptima: Las partes constituyen domicilio especial a los efectos legales del presente: cedentes calle Obligado Nº 1894, piso 3º, Dto. "B"; y cesionarios en la calle Gral. Urquiza número 488, piso 2º, Dto. "A", ambos de esta ciudad donde se tendrán por válidos para cualquier notificación judicial o extrajudicial y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de 1963. — Pascuala B. de Pasciullo. — Luis V. Pasciullo. C. Gubert. Cora D. de Gubert. A. Camilletti. Berta P. de Camilletti. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a la señora Parcuala Basile de Pasciullo; señor Luis Víctor Pasciullo, Carlos Gubert Gibert, señora Cora Díaz de Gubert; señor Amadeo Américo Juan Camilletti y señora Berta Peker de Camilletti, personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a 26 días del mes de noviembre de 1963. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti escribano. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.12|12 Nº 7.610 v.12|12|63

FRARNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.425. — Primer testimonio. — Escritura número tres mil cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el autorizante, comparecen los señores don Francisco Pérez, casado, domiciliado en la calle Bazurco dos mil quinientos veinticuatro; doña Graciana Angélica Salatino de Pérez, casada, con el mismo domicilio que el anterior; don Jacobo Salatino, casado, domiciliado en la calle Bazurco dos mil quinientos veinticuatro; don Hugo Inglesini, casado, domiciliado en la calle Pedro Lozano dos mil novecientos noventa y nueve y don Pablo José María Giménez, soltero, domiciliado en el Pasaje Luis Dellepiano seiscientos setenta y siete, todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los señores Francisco Pérez y doña Graciana Angélica Salatino de Pérez tienen constituida con fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta, una sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de Frarno Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Cochrane dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, con un capital social de seiscientos mil pesos moneda nacional, suscripto por los mismos en partes iguales y totalmente integrado y un plazo de duración de diez años a partir de esa fecha y tiene por objeto la fabricación y venta dei nstrumental y equipos de medición electrónicos y figura inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos setenta y dos del libro treinta y nueve de sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y cinco. — Que de común acuerdo ambos socios con los demás arriba nombrados han resuelto modificar dicho contrato incorporando a estos últimos a la sociedad, aumentar el capital social, modificar el plazo de duración, a cuyo efecto proceden a redactar el nuevo texto del contrato social en la siguiente forma: Artículo primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "FRARNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Cochrane dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de esta Capital y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o en el exterior. — Artículo segundo: El plazo de duración se fija en cinco años a contar desde el día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, dando por aprobadas y retificadas las operaciones realizadas a partir de la fecha citada. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de instrumental y equipos de medición electrónicos y la aplicación de los mismos a la industria automotriz. — Asimismo la sociedad podrá encarar la fabricación, industrialización, compra y venta de toda clase de productos y materias primas en general, así como su comercialización, importación y exportación y la realización por cuenta propia o de terceros asumiendo representaciones de toda clase de negocios comerciales y/o financieros y todo aquello que fuera lícito y factible a sus posibilidades. — Artículo cuarto: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes y firmarán en forma conjunta de dos, debiendo en todos los casos hacerlo don Francisco Pérez o doña Graciana Angélica Salatino de Pérez para celebrar todos los actos y contratos en que la sociedad tenga interés o sea parte, adquirir y vender bienes, muebles o inmuebles y todo cuanto más vieren oportuno, celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que excedan o no los seis años, como también locación de servicios, de mutuos o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías como también hipotecas con particulares, sociedades, Bancos oficiales o particulares, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentaciones respectivas, así como cancelarlas o transferirlas, adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión y otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los plazos y precios y forma de pago que estimen conveniente; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes o "royalty" a países extranjeros, tomar dinero prestado de particulares, sociedades, compañías y establecimientos de créditos, inclusive de los Bancos particulares y/u oficiales ya indicados en cualquiera de sus sucursales, sean en cuenta corriente, con garantía o sin ella transar, comprometer en árbitros, hacer renuncias gratuitas o quitas de deuda, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados que obliguen a la sociedad o en lo que esta tenga interés o sea parte. — La especificación que antecede es explicativa y no limitativa, por lo que los socios gerentes obrando en la forma anteriormente expresada podrán realizar sin limitación alguna todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueran necesarias, con la única prohibición de no comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Cuando los socios lo estimen conveniente para tratar negocios o asuntos de interés de la sociedad se requerirá la firma de tres gerentes conjuntamente. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto en las siguientes proporciones: don Francisco Pérez y doña Graciana Angélica Salatino de Pérez, trescientas cuotas cada uno, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, que ya tienen integrados, más doscientas ochenta cuotas cada uno, o sean quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, que transfieren del saldo de la cuenta particular de cada uno de ellos, según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; don Aníbal Jacobo Salatino, quientas ochenta cuotas, o sean quinientos ochenta mil pesos nacionales, don Hugo Inglesini, doscientas treinta cuotas, o sean doscientos treinta mil pesos moneda nacional y don Pablo José María Giménez doscientas treinta cuotas, o sean doscientos treinta mil pesos moneda nacional, sumas éstas integradas totalmente que figuran contabilizadas en el rubro aportes de terceros para aumento de capital en el balance general practicado al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos y que forma parte del presente contrato y que por separado firman todos los socios. — Artículo sexto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que en cualquier momento resuelvan practicar los socios, cada año al treinta y uno de diciembre se practicará un balanco e inventario general. — Artículo séptimo: Los socios se reunirán para deliberar en la sede social cuantas veces fuera necesario o lo requieran las operaciones de la sociedad. — Sin perjuicio de ello será obligatorio reunirse por lo menos cada ciento ochenta días para tratar la marcha de los negocios en base al balance informativo. — También deberán hacerlo en forma obligatoria dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio comercial para tratar y considerar el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Los socios en las reuniones no podrán ser representados por personas o apoderados que sean ajenos a la sociedad, pero podrá ser representado por otro socio debidamente autorizado. — Salvo los casos previstos en los artículos doce y diez y ocho en el primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para los cuales se requerirá la unanimidad de votos todas las resoluciones, incluso la referente a la aprobación del balance, se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, siendo necesario para formar el quorum la presencia de socios que por lo menos representen el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. — En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial las que firmarán todos los socios presentes o representados. — Artículo octavo: De las utilidades realizadas y líquidas se descontarán después de efectuadas las amortizaciones y reservas que correspondan, las participaciones que los socios convengan acordar al personal y el diez por ciento que se acreditará directamente a don Francisco Pérez. — El remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios en proporción al capital aportado, o sea: a Francisco Pérez, el veintiséis con treinta y seis por ciento: a doña Graciana Angélica Salatino de Pérez el veintiséis con treinta y seis por ciento, a don Aníbal Jacobo Salatino, el veintiséis con treinta y seis por ciento; a don Hugo Inglesini el diez cuarenta y seis por ciento y a don Pablo José

María Giménez, el diez con cuarenta y seis por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Artículo noveno: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Con posterioridad a esa fecha cualquier socio podrá retirarse de la sociedad previo aviso con noventa días de anticipación a la finalización del ejercicio comercial, que corre a la fecha de su decisión. — Dentro de los noventa días contados a partir de la fecha del cierre del ejercicio la sociedad procederá a liquidar al saliente el reintegro de su capital y saldo de su cuenta particular si lo hubiere, con más las utilidades a la fecha que se efectivice su retiro en cuotas trimestrales hasta un máximo de ocho cuotas y no menos de cuatro cuotas. El capital del socio que comunique su retiro no devengará utilidades por los ejercicios o períodos posteriores a la fecha de iniciación de reintegro del mismo, pero si un interés mensual del dos por ciento sobre saldos deudores. — Los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas de capital perteneciente al socio que se retire en la proporción establecida para la distribución de las utilidades. — Artículo décimo: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios no importará la disolución de la sociedad, la que proseguirá con los sobrevivientes o capacitados. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado no tendrán ingerencia en los negocios sociales, debiendo tomar conocimiento de la marcha de la sociedad, unificar la representación en un solo y único representante, no pudiendo en ningún caso dichos herederos o representantes legales requerir el cierre de los establecimientos de pertenencia de la sociedad, para practicar inventario judicial a fin de establecer el haber que pudiera corresponder al socio causante, sino que tendrán aque atenerse al balance e inventario general que practique la sociedad en la época establecida en este contrato. — Artículo décimo primero: La resolución sobre liquidación o disolución de la sociedad deberá tomarse por el voto de los socios presentes que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas del capital. — Votada la liquidación se nombrará también por igual número de votos el o los liquidadores de la sociedad, quienes tendrán todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. — Bajo los once artículos que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose conforme a derecho. — Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Francisco Pérez. — Graciana S. de Pérez. — A. J. Salatino. — H. Inglesini. — P. J. Giménez. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Marchesi. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados así: dos millones setecientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro todos correlativos hasta el presente sello número dos millones setecientos trece mil novecientos cuarenta y ocho de Series A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Jorge M. Marchesi.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360.— e.12|12 Nº 7.623 v.12|12|63

ROMULO BONTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores María Luisa Palmieri de Bonanni, casada con el señor Carlos Julio Bonanni, domiciliada en la calle Belgrano número 2654, Piso 6º, Departamento letra "L"; señorita Clara Aurelia Palmieri, soltera, domiciliada en la calle Belgrano Nº 2654, Piso 6º, Departamento "L"; señora María Teresa Torriani de Bontá, casada con el señor Rómulo Clorindo Bontá, domiciliada en la calle Julián Alvarez Nº 350; señor Carlos Julio Bonanni, casado, domiciliado en la calle Belgrano número 2654, Piso 6º, Departamento letra "L"; señor Rómulo Clorindo Bontá, casado, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 350; señora Hortensia Guillaume de Bontá, viuda del señor Eduardo Bontá, domiciliada en la calle Corrientes número 4664, Departamento letra "B", Planta Baja; señor Jorge Paganelli, casado, domiciliado en la calle Moldes 3428, Piso 2º, Departamento número nueve; señor Ramón José Torres, casado, domiciliado en la calle Laprida Nº 1687, Piso 4º; señor Juan Carlos Bontá, soltero, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 350, y el señor Oscar Horacio Bontá, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número 3789, Piso octavo, Departamento letra "C". — Todos argentinos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad, que en este acto se constituye girará en plaza bajo la denominación de ROMULO BONTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital un millón doscientos mil pesos m|n., la cual es continuadora de la de igual nombre constituida con fecha 21 de mayo de 1956 e inscripta en el Registro de Comercio, el día 25 de julio de 1956, bajo el número 2021, folio 366, libro 30 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que venció el día 25 de julio de 1961, haciéndose cargo la que en este acto se constituye, de su activo y pasivo; al igual que de la actuación, en el período comprendido entre la disolución de la Sociedad, ocurrida el 21 de mayo de 1961, hasta la fecha del presente; haciéndose responsables de todos los actos comerciales inherentes a la misma ocurrida en ese término. — Siendo su actual domicilio en la calle Lavalle número 910, Piso 1º, Departamento letra "B", pudiendo trasladarse, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar de la fecha del presente. — Este plazo es susceptible de prórrogas las que deberán establecerse con tres meses de anticipación a la finalización del plazo arriba mencionado, de no establecerse la prórroga la sociedad estará en liquidación. — Segunda: El objeto social lo constituye, dedicarse por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente o en la forma que lo considere más conveniente a comisiones en general, compra, venta, locación, transferencia y administración de inmuebles, campos y terrenos; incluidos las comprendidas dentro del régimen de la ley número 13.512 (propiedad horizontal) y sus futuras modificaciones o ampliaciones. — A la construcción en general como Empresa Constructora. — Proyectar y dirigir construcciones y obras en general, reparar obras y edificios, subdividir y fraccionar tierras. — Promoción y constitución de consorcios para la compra de terrenos y|o construcción de edificios por el régimen de la ley número 13.512 — Organización contable y administrativa para profesionales, particulares, empresas, sociedades, civiles y comerciales. — Transformación, compra y venta por mayor y menor de toda clase de artículos y materiales para la construcción. — Registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Publicidad y propaganda. — Industrializar toda clase de materia prima. — Constituir toda clase de sociedades, nacionales y extranjeras, formar parte como socia en sociedades creadas o a crearse cualquiera sea su objeto social, en las condiciones que se convengan. — Disolver y liquidar sociedades. — Realizar negocios de importación y exportación en general. — Ejercer mandatos y representaciones. — Constituir prendas ya como acreedores, ya como deudores. — Constitución de derecho real de hipoteca, ya como acreedores o como deudores en los grados y términos que se convengan. Solicitar o pedir préstamos. — Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, permitidas por las leyes para alcanzar sus fines sociales, pues la precedente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa o excluyente de otros objetos — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n 1.200.000), divididos en cuotas de cinco mil pesos cada una, que los socios que componen la sociedad suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: La señora María Luisa Palmieri de Bonanni, suscribe e integra pesos setenta y cinco mil; la señora María Teresa Torriani de Bontá, suscribe e integra pesos ciento cincuenta mil; la señorita Clara Aurelia Palmieri, suscribe e integra pesos setenta y cinco mil; el señor Carlos Julio Bonanni, suscribe e integra pesos doscientos veinte y cinco mil; el señor Rómulo Clorindo Bontá, suscribe e integra pesos ciento cincuenta mil; el señor Ramón José Torres, suscribe e integra pesos ciento cincuenta mil; el señor Jorge Paganelli, suscribe e integra pesos ciento cincuenta mil; la señora Hortensia Guillaume de Bontá suscribe e integra pesos setenta y cinco mil, el señor Juan Carlos Bontá, suscribe e integra pesos setenta y cinco mil y el señor Oscar Horacio Bontá, suscribe e integra pesos setenta y cinco mil. — La integración se realiza mediante el aporte de los bienes que a continuación se detallan, sobre los cuales los socios son propietarios en proporción a las cuotas suscriptas y a las cuales se les asigna el valor que también se consigna a continuación: Detalle: Un departamento piso primero letra "B" en la calle Lavalle número 910, e inscripto en el Registro de la Propiedad (propiedad horizontal) Tomo 2.819, folio 155, número de la finca 14.351, Zona Norte, tomo 189, folio 12, unidad número 4, piso primero, legajo número 2.497. Valuación Fiscal pesos 672.000. Una máquina de escribir Royal Nº 2.367.123 $ 20.000. Una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80 190 espacios Nº 78.759 $ 20.000. Una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80 190 espacios Nº 154.081 $ 20.000. Una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80 120 espacios eléctrica Nº 1.126.284 pesos 30.000. Una máquina de sumar manual Olivetti Nº 374855 $ 10.000. Una máquina calculadora Tetractys número 2.D.036.098 $ 100.000. Una máquina calculadora Tetractys con carro automático Nº N. T. K. 02980 $ 120.000. Un mimeógrafo Netus Nº 7.090 $ 10.000. Muebles, útiles e instalaciones $ 198.000. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente su participación en la sociedad, sin consentimiento expreso dado por una mayoría de socios que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social y en cualquier caso y en igualdad de condiciones, tienen preferencia los socios para la adquisición de las cuotas sociales que se deseen o tenga que enajenar. — Cuarta: La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, que no podrá ser utilizada en asuntos ajenos al giro de la misma, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros, estará a cargo de los socios señor Rómulo Clorindo Bontá, señores Ing. Carlos Julio Bonnani, Juan Carlos Bontá, Oscar Horacio Bontá y Jorge Paganelli actuarán en tal carácter en forma individual con su sola firma quedando designados por este acto gerentes. — Todos de acuerdo con el artículo número 16 de la ley número 11.645 tendrán, para obrar en nombre de la misma, las más amplias facultades y atribuciones, incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos números 782, 806 y 893 y el 1.881 del Código Civil, excepción hecha de sus incisos 5º y 6º, todos los cuales se dan aquí por reproducidos y el art. 608 del Código de Comercio, que también se da aquí por reproducido. Los socios gerentes, en tal carácter, representan a la sociedad, en todos los negocios y operaciones sociales. Entre otras cosas, podrán comprar, vender, importar, negociar títulos y acciones. Otorgar y suscribir cuantas escrituras e instrumentos públicos fueren menester. — Aceptar conferir y|o revocar poderes especiales o generales. Demorar, acusar, promover querellas. Firmar todo documento público o privado y endosarlos, formular protestos y protestas. Cobrar y pagar, suscribiendo los recibos y cartas de pago correspondientes o exigiéndoles, solicitar créditos o préstamos en todas las instituciones bancarias, comerciales o particulares, fijando en cada caso las condiciones, plazos e intereses de la operación, sea ella con garantía, hipotecaria, prendaria, personal o sin ella. Cancelarlas total o parcialmente. Dar o tomar posesión. Efectuar permutas o cesiones, conceder quitas, esperas y|o novaciones, pagos, transacciones.— Celebrar contratos de locación y|o arrendamientos por más de seis años o rescindirlos. — Realizar cuanta operación bancaria interese a la sociedad en todos los Bancos Oficiales y|o particulares especialmente en el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en todos los Bancos del Interior de la República Argentina, sucursales y agencias, siempre de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. — Solicitando créditos, cuentas corrientes, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Representar a la sociedad ante todas las reparticiones, nacionales, provinciales y municipales, en todos los trámites relacionados con las actividades sociales, con amplias facultades para resolver todas las cuestiones que se presenten y firmar todos los documentos que fuere menester. — Quinta: Los socios señores Rómulo C. Bontá, Jorge Paganelli deben dedicar a la sociedad que se constituye, todo su tiempo y atención y conocimiento, no siéndole por lo tanto permitido ocuparse de otras actividades, sean o no análogas a la de la presente sociedad, los restantes socios quedan obligados a prestar su colaboración a la Sociedad, cuando se la requieran en especial los socios señores Juan Carlos Bontá y Oscar Bontá. — Sexta: El día 30 de junio de cada año se procederá al cierre del ejercicio, practicándose un balance general de los negocios sociales, este balance deberá estar terminado no más de 30 días después del cierre del ejercicio, se harán balances parciales o de comprobación, saldos cada tres meses. Finiquitado el balance general, éste será exhibido durante diez días hábiles en la sede social, durante este tiempo de exhibición, los socios podrán formular todas las observaciones y objeciones que estimen convenientes, vencido este plazo, sin reclamos, se considerará automáticamente aprobado el Balance General, realizándose una asamblea para escuchar los informes del Gerente y Contador, labrándose el acta correspondiente. — Para la formación del balance general se observarán principalmente las siguientes reglas: a) No se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) Se constituirán las reservas que los socios estimen prudentes, sean o no exigidas por la Dirección General Impositiva; c) Se efectuarán las amortizaciones que correspondan al activo de la sociedad; d) Se destinará un 5 % de las utilidades a formar un fondo de Reserva Legal, hasta la concurrencia del 10 % del capital social; e) Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente forma: El 40 % será distribuido en proporción al capital aportado, siempre que hayan actuado durante todo el ejercicio social entre todos los socios. — El 60 % entre los socios gerentes señores: Rómulo C. Bontá, Jorge Paganelli, Juan Carlos Bontá y Oscar Horacio Bontá. — Las pérdidas serán soportadas, por todos los socios en la misma forma establecida para los beneficios. — Si el resultante de cualquier ejercicio arrojara una pérdida que excediera del 50 % del capital social la Sociedad entrará de inmediato en liquidación. — En caso de liquidación o disolución de la Sociedad la misma estará a cargo de los socios gerentes quienes actuarán como liquidadores, en forma conjunta, separada o alternativamente según dispongan los socios, con las facultades necesarias para proceder a la ejecución de los bienes sociales en la forma y medida que estime más conveniente para la sociedad. Séptima: Para deliberar respecto de la marcha de los asuntos y negocios sociales, los socios se reunirán tres veces al año por lo menos, convocados por cualquiera de los socios gerentes o cuando lo soliciten socios que representen por lo menos una tercera parte del capital social. — Del resultado de las deliberaciones, así como de las resoluciones que se adopten, se dejará constancias en el libro de actas que al efecto se llevará. — Toda decisión que por las leyes vigentes o a dictarse o por las estipulaciones de este contrato no deben ser adoptadas por un número de votos mayor lo serán por simple mayoría, que representen la mitad más uno del capital social. — Octava: Por el voto favorable de una mayoría que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social, los socios podrán introducir en este contrato modificaciones que importen prórroga, disolución anticipada de la sociedad, fusión con otra, reducción, reintegración, remoción del o de los gerentes, cambio de forma de sociedad, especialmente su conversión a Sociedad Anónima, excepción de responsabilidad a los gerentes y toda otra modificación del acto constitutivo. — Sin embargo se requerirá el voto favorable de la unanimidad de los socios para decidir el cambio de destino u objeto de la sociedad, aceptación de nuevos socios, aumento del capital social, cesión de cuotas a terceros o la adopción o inclusión de cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato social, se produjera, el fallecimiento, incapacidad física permanente, quiebra o interdicción de uno o algunos de los socios la Sociedad no se disolverá. — Los socios restantes, podrán optar dentro del plazo de 45 días contados desde aquel en que se probara que alguno de esos hechos hubieran ocurrido, por 1) Admitir en la sociedad, si éstos así lo solicitan a los herederos, legatarios o representantes del socio fallecido, incapacitado, fallido o interdicto, que a tal efecto deberá unificar su representación al único fin de sus relaciones con la misma, pero sin tener ninguna ingerencia en su dirección y administración y en este caso tendrán como haber el que aquél poseía al día de su fallecimiento, incapacidad física permanente, quiebra o interdicción, o bien; 2) Adquirir en la proporción que se convenga el haber del socio fallecido, incapacitado o interdicto, debiendo reintegrar el importe del mismo a los herederos, legatarios o representantes de dichos socios en seis cuotas semestrales iguales sucesivas y consecutivas con más el interés bancario. Se observará el mismo régimen de pago

ú esos herederos, legatarios o representante no aceptaran incorporarse a la sociedad o si los socios restantes no quisieran hacerse cargo de sus cuotas y resolvieran hacer devolución del capital, el haber del socio fallecido, incapacitado físicamente será determinado, en un balance general que a su costo y con efecto al día que hubiera ocurrido cualquiera de esos sucesos se practicará dentro de los 45 días del mismo. Cualquier diferencia que se suscite respecto de dicho balance, entre la Sociedad y los herederos legatarios y/o representantes del socio, ella será resuelta mediante arbitraje de dos peritos uno por cada parte y que deberán expedirse dentro de los quince días de aceptado el cargo, en caso de no ponerse de acuerdo, por el fallo un tercero designado de común acuerdo cuyo fallo será inapelable. Este mismo procedimiento se empleará cuando la diferencia se suscite entre dos socios con cargo a los litigantes. — Décima: Para la ejecución del presente contrato y para toda otra dificultad que se suscite en la sociedad las partes atribuyen jurisdicción exclusiva a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, cada socio constituye como domicilio el de la sede social donde le serán hechas todas las notificaciones judiciales. — Undécimo: Esta sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará por el término de ley en el Boletín Oficial a los efectos y conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 11.643. — Quedan ampliamente autorizados los gerentes a realizar todos los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento debido a lo aquí establecido. — Duodécima: Los gastos de derecho de registro u otro serán llevados a la cuenta de gastos del primer establecimiento y amortizados en el curso del primer ejercicio social. — Décimatercera: En un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 de la Ley 11.645 en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios el presente documento. — Fdos.: M. L. P. de Bonanni. — C. A. Palmieri. — M. T. T. de Bontá. — C. J. Bonanni. — R. C. Bontá. — H. A. de Bontá. — J. Paganelli. — R. J. Torre. — J. C. Bontá. — O. H. Bontá.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.240.— e.12|12-Nº 7.654-v.12|12|63

SOUTH AMERICAN MEAT INDUSTRIES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Fidel Rodríguez, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado, con domicilio en la calle 14 de Julio número 2938, de la localidad de Lanús (Oeste), Provincia de Buenos Aires; Francisco Obezzi, argentino, de veinte y ocho años de edad, soltero, con domicilio en la calle Monroe número 911, de la localidad de Lanús (Oeste), Provincia de Buenos Aires, y Nelson Jorge Soane, argentino, de veinte y dos años de edad, soltero, con domicilio en la calle José M. Estrada, número 3051, de la localidad de Olivos, de la Provincia de Buenos Aires, todos hábiles, en sus capacidades para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá mediante las disposiciones de la Ley númeromero 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: Rubro Social. — La Sociedad girará bajo el rubro social de "SOUTH AMERICAN MEAT INDUSTRIES,,, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, nombre que constituye la razón social, siendo el domicilio legal de la misma en la Avenida de Mayo número 666, segundo piso, "A", de la Capital Federal. — Segunda: Objeto: El objeto principal de la Sociedad que se constituye es la compra, venta, industrialización, exportación, etc., de carnes vacunas, ovinas, porcinas y sus derivados y productos de granja en general, pudiendo los integrantes de la Sociedad ampliar sus actividades sin más limitaciones que las ya dispuestas por leyes en vigencia. — Tercera: Iniciación y Vigencia: La presente Sociedad comienza a regir el día primero de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, y su duración queda fijada en diez años a contar de dicha fecha. — Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos moneda nacional Quinientos mil de curso legal (m$n. 500.000 c|l.), dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional c|una, integrado por los socios en la siguiente forma: los señores Fidel Rodríguez y Francisco Obezzi, dos mil cuotas c|uno, o sea, la suma de pesos moneda nacional Doscientos mil de curso legal cada uno, y el señor Nelson Jorge Soane con mil cuotas, o sea, la suma de pesos moneda nacional Cien mil de curso legal. Dicho capital social se halla integrado en su cincuenta por ciento en efectivo, y el saldo quedará integrado a los doce meses de la fecha de iniciación. — Quinta: Actos que podrá realizar para llenar sus fines la Sociedad: podrá: A) con respecto a bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones, adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos gravarlos o darlos en prenda. — B) Depositar dinero, títulos, acciones, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma. — C) Solicitar préstamos o descuentos de las instituciones nombradas o particulares, efectuarlos a particulares o sociedades o girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía. — D) Tomar o dar bienes muebles o inmuebles en locación o sub-locación — E) Hacer remisiones o quitas de deudas, transigir, renunciar al derecho de apelar e interponer prescripciones adquiridas. — F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — G) Celebrar toda clase de contratos, ya sea como locadora o locataria; demandar, cobrar o percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente todo lo que por cualquier concepto se le adeudara a la Sociedad; comparecer a juicios ante las autoridades de cualquier fuero o jurisdicción por sí, o por medio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza; y H) Realizar cuantos otros actos crean convenientes a los intereses sociales. — Las enunciaciones de esta cláusula, no son limitativas, sino meramente enunciativas. — Sexta: Administración y Dirección de la sociedad y uso de la firma social. — La administración y gerencia de la Sociedad será desempeñada por los tres integrantes de la Sociedad, quienes se designan socios gerentes y tendrán a su cargo el uso de la firma social, con las amplias facultades que les confiere el artículo diez y seis de la Ley número 11.645, estándoles prohibido emplearla ni comprometerla en actos ajenos a la Sociedad y en especial en fianzas y|o garantías. Para firmas bancarias (cheques o cualquier otra operación) y cualquier contratación y operaciones comerciales o de cualquier otro tipo que se realicen, serán necesarias indistintamente las firmas de dos de los socios gerentes. — Séptima: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo deseen y las resoluciones que se adopten se harán constar en actas que se asentarán en un libro especial llevado a tal efecto. — Octava: Balance General: Anualmente al veinte y ocho de febrero, se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales mensuales de comprobación u otros que los socios estimen convenientes efectuar. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance Anual se distribuirán proporcionalmente entre los socios de acuerdo al capital aportado, una vez deducido el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del Capital Social; de igual forma se redistribuirán las pérdidas si las hubiese. Los Balances no impugnados con causas justificadas dentro de los diez días hábiles siguientes al de su comunicación a los socios, se considerarán definitivamente aprobados. — Noveno: Cualquier socio que se retire de la Sociedad queda obligado a transferir a los demás socios su parte de capital, el que será determinado de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior quedando los socios facultados para aceptar la cesión, venta o transferencia del socio que se retire. En este último caso, es decir, cuando los socios que queden en la Sociedad no acepten ser compradores, o cesionarios, etc., del capital del socio saliente, queda autorizado este último, el socio saliente, a transferir o cesionar su capital a terceros sin limitación alguna. — En todos los casos, el socio que se retire deberá dar aviso a los demás mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad con tres meses de anticipación por lo menos. — Décima: La Sociedad podrá disolverse por: A) común acuerdo de los socios; B) pérdida de más del veinte y cinco por ciento del Capital Social, según resulte el último Balance Anual aprobado; C) cualquier otra disposición de carácter legal. — Undécima: Bajo las condiciones que anteceden, se deja constituida la presente Sociedad. Y de conformidad con las once cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación de la misma, firman los componentes, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y tres. — Fidel Rodríguez — Francisco Obezzi — Nelson Jorge Soane". — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.12|12 Nº 7.630 v.12|12|63

MARATON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Manuel Modesto Gil, argentino, comerciante, C. I. policía federal número 451.951, casado con Rosa María Luisa Marconi, domiciliado en Humberto Iº Nº 572, piso 1º, dpto. A, Capital; Nikitas Tsamolos, argentino naturalizado, comerciante, C. I. policía federal Nº 1.394.590, casado con Georgia Spiraquis, domiciliado en Marraspín Nº 519, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Joaquín Atilio Moscatelli, argentino, comerciante, C. I. policía federal número 4.348.370, casado con Ana María Blanco, domiciliado en Viamonte 1646, piso 8º, dpto. 64, Capital, todos mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar; se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "MARATON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad mercantil con domicilio en la calle Montevideo Nº 665 al 673, Of. 5, P. baja. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de una agencia de viajes, informes, avisos y atención de pasajeros, en la estación "Constitución" del F. N. G. Roca, para la orientación en hospedajes, viajes y anexos. — Tercera: El término de duración del contrato será de seis años, a partir del 1º de agosto de 1963. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: Manuel Modesto Gil, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nácional; Nikitas Tsamolos, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional; y Joaquín Atilio Moscatelli, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional. El capital suscripto por los señores Manuel Modesto Gil y Nikitas Tsamolos, se halla totalmente integrado por los bienes detallados en el inventario adjunto, consistentes en Muebles y Utiles, e Instalaciones y Accesorios. El capital suscripto por el señor Joaquín Atilio Moscatelli, se halla totalmente integrado con el crédito por igual monto a su favor por los trabajos de promotor y organizador de la explotación que constituye el objeto de la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estarán a cargo de los socios Manuel Modesto Gil, Nikitas Tsamolos, y Joaquín Moscatelli. El uso de la firma social será en forma conjunta del socio Manuel Modesto Gil con Nikitas Tsamolos, o de uno cualquiera de éstos con el socio Joaquín Atilio Moscatelli. Sólo podrán utilizarla para obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, estándoles prohibida comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. En lo demás tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. La revocación de los gerentes se producirá conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11.645. Las retribuciones de los gerentes serán las que eventualmente se establezcan, con cargo a los resultados de explotación en cada ejercicio anual. — Sexta: Los gerentes en la forma establecida en la cláusula quinta, podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, descontar, endosar, aceptar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otros documentos de crédito, constituir prendas, abrir cuentas en los establecimientos bancarios, girando sobre fondos que estuvieran depositados en cuenta corriente, hacer depósitos en caja de ahorros, plazo fijo y a la vista, hacer novaciones y renuncias gratuitas, remisiones y quitas, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, actuar ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, hacer renuncias, prorrogar o declinar jurisdicciones, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código Civil (artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno), y el Código de Comercio, requieren poderes especiales, conferir mandatos, generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fuera menester, en particular con las instituciones bancarias oficiales y privadas, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, y demás del sistema bancario o instituciones financieras, entendiéndose toda la enumeración precedente como simplemente enunciativa, pues podrán ejercitar todas las funciones y facultades que les corresponde de acuerdo con la ley en su carácter de administradores de la sociedad. — Séptima: Ninguno de los socios puede dedicarse en forma individual o social, con otros socios o con terceras personas, a ninguna explotación de negocios similar a la que constituye el objeto social. — Octava: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez por mes y de las decisiones que se tomen se dajará constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Las decisiones serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Balance General y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El saldo de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá al vencimiento de cada ejercicio económico entre los socios en proporción a las cuotas de capital de que sean titulares. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. El Balance General mencionado deberá ser sometido a la aprobación de los socios no más tarde del treinta de abril del año inmediato siguiente, quedando automáticamente aprobado, si dentro del término de quince días inmediatos posteriores no se formulara observación alguna por escrito. — Décima: Los socios se obligan a no ceder su cuota social no siendo a favor de la sociedad, en cuyo caso se obligan a comunicarlo con una anticipación no menor de tres meses, a ésta. La sociedad podrá abonar el importe de las cuotas sociales, —que se ajustará a su valor efectivo, a cuyo fin se practicará un balance especial— y saldo de la cuenta particular del socio saliente, en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés, se liquidarán también las utilidades o pérdidas hasta el día en que el socio cede su cuota, para lo cual se hará la liquidación correspondiente, rigiendo para su pago la misma opción que la señalada para las cuotas sociales y el saldo de la cuenta particular. El socio Joaquín Atilio Moscatelli, para el caso único y exclusivo, que optara por retirarse de la sociedad, podrá retirar su capital a partir del tercer año de funcionamiento de la sociedad; si su retiro se produce antes del tercer año y en todos los casos, se le pagará en veinticuatro cuotas mensuales, iguales, sin interés, no teniendo en ningún caso, que optara por retirarse, derecho a llave alguna, no sobre las instalaciones o bienes de uso, ni sobre la concesión que se menciona en el artículo catorce de la que la sociedad es titular, quedando entendido que este derecho lo tendrá en todos los demás casos, o sea que no provenga de su retiro de la sociedad por su propia decisión. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad podrá resolver, por el voto unánime de los socios restantes, la incorporación de los herederos o representantes del socio fallecido, o incapaz, en cuyo caso deberán unificar la personería, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo mil setecientos sesenta y uno de

Código Civil, o en su caso, abonar a los herederos o representantes del mismo, por la cesión de sus cuotas sociales, el valor determinado en la forma indicada en la cláusula décima. En este caso se abonarán también las utilidades que pudiera corresponder hasta la fecha de fallecimiento o incapacidad, y el saldo de la cuenta particular, hasta igual fecha. Para el pago de la suma total resultante la sociedad podrá acogerse al plazo indicado en la cláusula precedente. — Duodécima: Cuatro meses antes del vencimiento del término de este contrato, si no hubiera acuerdo para porrogarlo, se deberá establecer la forma de liquidación de la sociedad y la manera de reintegrar el capital y abonar los dividendos de liquidación. Estos se determinarán en base a los valores efectivos en caso de realización de bienes sociales, o de valores de plaza, en caso de que, por decisión unánime de los socios, se conviniera que alguno de los mismos se hiciera cargo de la explotación que constituye el objeto social. La fijación del monto de los dividendos a abonar a cada socio, se efectuará en forma proporcional a las respectivas cuotas de capital de que sean titulares. — Décimo Tercera: Para el caso de duda o divergencia en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, así como para las cuestiones no previstas en él, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo Cuarta: Se deja expresamente establecido que la sociedad es titular de la concesión tramitada por licitación pública Nº 366|62 de la Secretaría de Transporte (E.F.E.A. - F.N.G.R.), de un local en la estación Plaza Constitución, para agencia de informaciones de carácter relacionadas con viajes, turismo y traslado de personas, dentro y fuera del país, venta de elementos de información, reservación de hoteles nacionales y extranjeros, de localidades para cines, teatros y espectáculos en general, venta de postales, guías, planos, cartografía en general y leyes, recepción de pedidos de avisos para diarios, de copias de planos, fotocopias, partidas de nacimiento, traducciones y pedidos de coches de remise. — Bajo las catorce cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad de responsabilidad limitada "Maratón", obligándose los socios a su fiel y estricto cumplimiento. — Manuel Modesto Gil; Nikitas Tsamolos; Joaquín Atilio Moscatelli. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Enmendado: "Diciembre". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

6.000. e.12|12 — Nº 7.638 v. 12|12|63

DUN & BRADSTREET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1963, entre Dun & Bradstreet Company, domiciliada en 100 West Tenth Street, Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Dalaware, Estados Unidos de Norteamérica, representada en este acto por su apoderado señor doctor Jorge Eduardo O' Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, el señor Wilbur Norman Bingham, norteamericano, mayor de edad, casado, domiciliado en 99 Church Street, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, representado por su apoderado señor doctor Ernesto O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, y el Sr. Walter Herman Reichenbach, norteamericano, mayor de edad, casado, domiciliado en 99 Church Street, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado señor doctor Ernesto O' Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, han convenido en constituir y por el presente constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de DUN & BRADSTREET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Perú 263, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la explotación del ramo de informes comerciales y todos sus anexos y derivados y del ramo de cobranza de cuentas, como así también aceptar mandatos con toda amplitud y en las condiciones permitidas por leyes vigentes. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de representaciones, de comisiones y mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios y operaciones y ventas con prenda con registro. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Así también podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. — Tercera: La sociedad se constituye por 50 años, contados desde el 1º de enero de 1964, en cuya fecha iniciará sus actividades específicas, pudiendo en el ínterin realizar los actos preparatorios necesarios. — Ello, no obstante, [illegible] tendrá opción de retirarse de la sociedad al término de cada período de 5 años, contados desde el 1º de enero de 1964, siempre que así se lo haga saber por telegrama colacionado o carta certificada a los demás, con una anticipación no menor de 2 meses a la fecha de retiro efectivo. Cuarta: El capital de la sociedad es de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.) formado por 50 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que se suscriben en la proporción de 48 cuotas, o sean $ 48.000.— m|n., Dun & Bradstreet Company; 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n., el señor Wilbur Norman Bingham; y 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n. el señor Walter Herman Reichenbach. — En este acto queda integrado el 50 % del capital en dinero, debiendo integrarse el 50 % restante cuando las necesidades de la sociedad lo exijan. — Queda convenido entre las partes que, con efecto al 1º de enero de 1964, la sociedad adquirirá el activo y pasivo de la actual agencia de informes, propiedad de Dun & Bradstreet Company en la Argentina, y que en ese momento la referida Dun & Bradstreet Company podrá incrementar sus cuotas en el capital de esta sociedad mediante la suscripción y pago de 5.950 cuotas adicionales, a lo que los demás prestan su asentimiento. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula 2ª de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Los gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación. — Sexta: Cuando así lo decida la asamblea por mayoría de votos, el o los gerentes actuarán, sin perjuicio de las facultades consignadas en la cláusula 5ª, con sujeción a lo que disponga un Directorio que la misma asamblea nombrará, el cual estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación, todos los cuales durarán en sus cargos el tiempo que la asamblea determine. — Los gerentes, sin perjuicio de sus funciones como tales, podrán ser miembros del Directorio. — El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y dispondrá acerca de todo cuanto concierne a la marcha de la sociedad en todos sus aspectos, debiendo el o los gerentes ejecutar sus resoluciones que deberán adoptarse por mayoría absoluta de votos de miembros presentes en reuniones con quórum de más de la mitad de los miembros que compongan el Directorio. — De las reuniones del Directorio y de lo tratado y resuelto en cada una de ellas, se dejará constancia en actas que se asentarán en el libro de actas mencionado en la cláusula 9ª y que firmarán todos los presentes. — Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5 % para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán en la proporción de las respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción de las respectivas cuotas de capital y hasta su concurrencia. — Novena: Habrá una asamblea por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas por votos que representen no menos del 51 % del capital. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Décima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes, o por quien o quienes se resuelva. — El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo, y distribuirán al remanente en la proporción de las respectivas cuotas de capital. — Décima primera: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así sea decidido. — Décima segunda: Toda divergencia, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y resuelven que el señor Edward Wallace Green, norteamericano, casado, mayor de edad, domiciliado en Las Heras 3807, Capital Federal, será gerente con la suma de facultades de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5ª de este contrato, pudiendo hacer uso de la firma social sin limitación alguna. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Jorge Eduardo O'Farrell. — Ernesto O' Farrell.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.12|12 Nº 7.641 v.12|12|63

ROXANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 29 de noviembre de 1963, don Arja Szterenberg, cede, vende y transfiere a favor de doña Ana Braguinsky, argentina, casada con don Menasza Hersz Sterenberg, domiciliada en Calfucurá 2761, la totalidad de sus 1.500 cuotas capital por su valor nominal o sea $ 1.000 m/n. cada una, cediéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad "ROXANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando a la cesionaria, en su mismo lugar y grado de prelación, subrogándola en todos sus derechos, incluso en lo referente a la gerencia que venía desempeñando en la sociedad, que estará a cargo de la cesionaria conjuntamente con el socio restante, en la misma forma y con todas las mismas facultades que el contrato social les confiere a los gerentes. — El cedente, ha quedado totalmente desvinculado de la sociedad, retrotrayendo todos los efectos de la presente cesión, al primero de mayo de 19[illegible]

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Lucio [illegible]

$ 720. e. 12|12 Nº 7.643 v. 12|12|63

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

GENERAL CONSTRUCTION

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública del 17 de julio de 1963, otorgada ante el Escribano O. L. Vadell, ha quedado disuelta parcialmente, con efecto retroactivo al 1º|1|63, la sociedad "GENERAL CONSTRUCTION" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por retiro del señor Rodolfo José Kral.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.12|12-Nº 7.861 v.12|12|63

ANGEL Y MARCOS SANTAMARINA Y COMPAÑIA

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano J. Marcelo Ferrari, con fecha 15 de julio de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "ANGEL Y MARCOS SANTAMARINA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con efecto retroactivo al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.12|12-Nº 7.843 v.12|12|63.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGONESE de VENDRAMINI y de Don BERNARDO VENDRAMINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.178 v.23|12|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por un día, a comparecer en el juicio que por presunción de fallecimiento se sigue a RAMON MIGUEL CASIMIRO, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 160.— e.12|12 Nº 8.262 v.12|12|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Número 11, Secretaría Número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JESUS FERMOSELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.249 v.23|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR GUGLIELMELLI.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.194 v.23|12|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO DANIELI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.231 v.23|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.195 v.23|12|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANDRES GENTILHOMME. — Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.247 v.23|12|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES JOSEFA BALDOMERA VALIDO MARTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.232 v.23|12|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.173 v.23|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA NOGUEIRA de FERREIRA DA SILVA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.12|12 Nº 8.252 v.17|12|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de BLAS LAINATI. — Publíquese por 5 días.
Emilio Pascual, secretario.
$ 800.— e.12|12 Nº 8.153 v.17|12|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARTURO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebor-da, secretario.
$ 800.— e.12|12 Nº 8.199 v.17|12|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a LUIS GREGORIO BONIFANTI, ANACARSIS JUAREZ ORO, CATALINA JUAREZ ORO de BONIFANTI, MARIA C. JUAREZ ORO Vda. de MARTINEZ, a comparecer en juicio: "Martins Barriga Fernando c| Bonifanti Luis Gregorio y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 720.— e.12|12 Nº 8.196 v.14|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica que la junta de acreedores de WOODYATT Y CATALDO S. R. L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha sido postergada para el día 19 de febrero de 1964, a las 10 horas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 320.— e.12|12 Nº 8.250 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 14 de noviembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "PAVIMENTADORA SAN MARTIN SOCIEDAD COLECTIVA DE JOSE MARIA AVENDAÑO, LUIS FRANCISCO PERALTA RAMOS Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los señores Ignacio María Jesús Fernando Avendaño, José María Féliz Francisco Avendaño, Emilio Domecq y Eduardo Abraham Granillo, y con efecto retroactivo el 30 de junio de 1963. — Fdo.: José M. Avendaño. — I. M. Avendaño. — M. C. De Cerana. — L. F. Peralta Ramos. — E. Granillo. — E. Domecq.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 460.— e.12|12 Nº 8.149 v.12|12|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que en el juicio BORASSI de FALZONE CATALINA y otro contra VIEYRA JUAN JOSE y otros, sobre Ejecución Hipotecaria, que el martillero Rodolfo Ramírez rematará el día 22 de Diciembre de 1963 a las 9 horas, en Rivadavia Nº 666, piso 4º, el lote de terreno sito en la Capital Federal, calle Mendoza cuatro mil ciento uno esquina Plaza señalado según título como parcela veinticinco "A" de la Manzana once que mide frente a la calle Mendoza 13,10 mts.; por la calle Plaza 8,67 mts. y 6,01 mts. en la ochava que mira al Este, en la intersección de las nombradas calles: 17,29 mts. en su costado N. O. y 12,98 mts. en su otro costado S. O. con una superficie de 215,39 m2. Base $ 300.000. Al contado. 8 o|o Seña. 3 o|o Comisión en dinero efectivo. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.12|12 Nº 8.166 v.17|12|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en autos BRAZAL de PARDO LUISA y BERNARD CARLOS ALBERTO c|LA VALLE SILVESTRE JOSE ANTONIO y BULACIO de LA VALLE MARIA JULIA s|hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 20 de Diciembre a las 15 horas en Lavalle 425, el dpto. "L", unidad 28, piso 6º de la finca Cangallo 1591|93|95| 97 esq. Montevideo 201|05|07. Sup. propia 83mc.48. Porcentual 2,73 %. El depto. se entrega desocupado. Base: $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.- e.12|12 Nº 8.225 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "CAMPBELL DIEGO LUIS c|DEPOLO MATEO s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 20 de Diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Adrogué, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As., Canale 1376, edificada en terreno con superficie de 1268mc.89. — Base pesos 1.093.357.50 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se rematará libre de ocupantes debiendo procederse al desalojo de los mismos una vez practicada la subasta. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.- e.12|12 Nº 8.222 v.17|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en los autos "NACHMI JORGE c|BACARAT LAUD H., ejec. hip.", que el martillero don Eduardo L. Larco rematará el día domingo 22 de Diciembre a las 16 horas, sobre la misma y totalmente desocupada, la propiedad calle Aráoz Nº 772, construida s|terreno de mts. 8,66 de fte. y ctafte. por mts. 30 de fdo., sup. aprox. 268 m2. Base $ 820.000 y el excedente obtenido a un año de plazo en primera hipoteca al 15 o|o anual garantida por la misma propiedad. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.12|12 Nº 8.228 v.17|12|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en autos CAFFIERI EDUARDO y otro c|MONTEAGUDO AURELIO y otro s| Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 20 de Diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Claypole, Partido de Alte. Brown, calle Balcarce con frente también a Pringles e|Marconi y Garibaldi, con superficie de 1499mc.88. Base m$n. 645.544 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1963. — Jorge A. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.12|12 Nº 8.224 v.17|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO c|TAMESIS S. A. y otro s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 18 de diciembre a las 10 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: 1 megómetro made in Austria número 41064; 1 fichero metálico de 4 cajones, todo en buen estado. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480.— e.12|12 Nº 8.230 v.13|12|63

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "MUEBLES LA METROPOLI S. R. L. c|FAGET RANDOLFO s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 18 de diciembre a las 10 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una heladera Exclusiva Nº 10744, de 8 pies. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 320.— e.12|12 Nº 8.227 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BEMAN S. A. c|GUTSCHE ANA MATILDE de, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Ricardo M. Gaggero rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 10.50 horas, en el local de la calle Potosí 3836 donde se exhibe, un automotor marca Isard Royal, usado, modelo del año 1960, carrocería sedán 2 puertas, tipo T 700, para uso particular, motor Nº 70-025792, de 35 C. V., chasis Nº 60-023293, patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 644147, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base: $ 99.100.— m|n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.12|12 Nº 8.184 v.14|12|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|BERASAIN DOMINGO ARNALDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Enrique E. Pérez, rematará en Avenida Santa Fe Nº 2730, Capital, el día 16 de diciembre a las 16 horas, un camión marca Internacional, modelo 1936, motor Nº 21127. Base $ 36.490 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 720.— e.12|12 Nº 8.235 v.14|12|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "BONAGLIA JOSE MARIANO c|BERTOLOTO SIXTO MARINO, s|ejecución prendaria que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia número 53, capital, el día 23 de diciembre de 1963, a las 15 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "un automotor marca "Federal" modelo 1930, tipo camión, motor Nº WJ-0983, de 65 HP., patente de la Provincia Buenos Aires, Nº 430-307., año 1954, para uso particular, con la base de $ 14.600, seña 30 o|o comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 8.180-v.14|12|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MOTORES STORK WERKSPOOR S. A. I. C. c|VICROPAL S. A. C. e I. s|ejecución prendaria" que el martillero Antonio Montenegro rematará el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la Avda. Ader número 3635|39, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, un grupo electrógeno integrado por un motor Diesel marca Stork, industria argentina, Nº 1002|3486, de 280 Hp., modelo BR 216, de 6 cilindros; un generador marca C. E. E. industria argentina Nº 4358, modelo GS 235|10 de corriente alternada, trifásico, potencia 235 KVA y un tablero eléctrico de control y maniobra marca C. E. E., industria argentina, tipo TGe, completo equipado, con la base de $ 1.911.000.— m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440.— e.12|12-Nº 8.205-v.14|12|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "MARXER OTTO S. R. L. s|quiebra", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de diciembre a las 9.30 horas, en Ameghino 1752, donde se exhiben: armarios metálicos, escritorios, lotes de chapas, caños de aluminio, recortes de hierro, herramientas, moldes de hierro, cizalla y demás bienes inventariados a fs. 32|37. Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada subasta. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.12|12-Nº 8.169-v.13|12|63

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Primera Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "GUZMAN ENRIQUE OSCAR c|BEKER SAMUEL" c|ejec. Prendaria que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará en Rivadavia 1389, el 26 de diciembre de 1963 a las 18 horas un camión Chevrolet modelo año 1946, motor BCC205168, patente Nº 755581, año 1959 C. Federal, cabina metálica, que se exhibe en Sarmiento 3399, de 9 a 12 y 16 a 18 hs. — Base $ 121.010, contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800.— e.12|12-Nº 8.203-v.13|12|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALDEBARAN, S. A.
Registro Nº 12.482
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la sede de la compañía, calle Viamonte Nº 723, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación artículos 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|4|1963.
2º Integración del Directorio.
3º Designación síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 8.179 v.17|12|63

ARMETAL
Industria Argentina de Metales S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, calle Paseo Colón 357, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 2do. Ejerciico cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Remuneraciones al diretcorio y síndico;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|12 Nº 8.216 v.17|12|63

"B"

BRUNETTA Y FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local social situado en Paraguay Nº 1307, P. B., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al 20º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.
El Directorio.
$ 2.800 e.12|12 Nº 8.242 v.17|12|63

BOH DEGAND
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 8 horas en Yatay 767|69, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de las utilidades de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962, respectivamente;
2º Aumento del Capital hasta completar la suma de $ 9.000.000.—;
3º Elección de los directores titulares y del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12, inc. g) de los estatutos.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 8.165 v.17|12|63

BUENA ESPERANZA
Sociedad Anónima
Registro Nº 7504

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para diciembre 23 de 1963, a las 19 horas, en Viamonte 1470, 3er. piso, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos que hace a esta presentación fuera de término;

2º Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|12 Nº 8.219 v.17|12|63

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas, en el local social Av. Corrientes 2037|39, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elecciones de directores y síndicos 3 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, hasta la realización de la próxima Asamblea General;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

Otra: Art. 25. — Las elecciones del directorio se realizarán por votación secreta en el o los locales y día y horas que fijará el Directorio, y el escrutinio estará a cargo de tres accionistas designados por la asamblea antes de procederse a la votación, salvo que hubiere una sola lista de candidatos en cuyo caso se votará por signos.

En caso de presentarse dos o más listas, las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 20 horas a 24 horas.

$ 3.120 e.12|12 Nº 8.234 v.14|12|63

"C"

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64º de los Estatutos, convócase a los señores asociados del Club Atlético Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 20 horas en su Sede Social, Núñez 2602, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para firmar el acta;

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora;

3º Consideración de la memoria anual y balance general financiero y patrimonial del ejercicio administrativo al 31|10|63;

4º Consideración del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio administrativo próximo;

VARIOS: Consideración pedido de reincorporación del señor Enrique Carcasona.

Luis J. Brennan, presidente; Juan Santiago, secretario.

$ 384.— e.12|12 Nº 8.150 v.14|12|63

CURTIEMBRE ROBERT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 17,30 horas, en Francisco Bilbao 6046, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico del 5º ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1963, distribución de las ganancias del mismo;

2º Aumento de Capital;

3º Honorarios de Directores y Síndico;

4º De conformidad con el Art. 10, de los Estatutos Sociales determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y nombrar los Directores titulares y suplentes;

5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente;

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12 Nº 8.185 v.17|12|63

CABILDO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejercicio cerrado 31 de agosto de 1963;

2º Ratificar retribuciones directores ejecutivos;

3º Elegir directorio y síndicos, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|12 Nº 8.226 v.17|12|63

CENTRO DE INDUSTRIALES SIDERURGICOS

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Uds a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en nuestro local social, Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Of. Nº 144, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, e informe de la Comisión Honoraria Revisora de Cuentas;

2º Consideración del Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos correspondiente al período uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro;

3º Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros, que reciba los votos y verifique el escrutinio;

4º Designación de nueve titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años;

5º Designación de tres miembros titulares para integrar la Comisión Honoraria Revisora de Cuentas por el término de un año;

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Art. 38º del Estatuto: Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los socios activos con derecho a voto. Pasada una hora de la señalada para la reunión sin que se haya reunido ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963.

$ 224.— e.12|12 Nº 8.168 v.12|12|63

"D"

DUNLIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 11.758

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Talcahuano 63, Piso 4º, Of. 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar el destino de las Reservas Facultativas;

2º Capitalización del Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 10º de los Estatutos.

$ 2.000.— e.12|12 Nº 8.182 v.17|12|63

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NADEL
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Mitre 487, San Martín, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe de gerencia, balance general, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Remuneraciones de la gerencia y al síndico, y distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 8.181-v.17|12|63

ESTRELLA MARITIMA S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO
Nº 2.740

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1963, a las 11, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable particular;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 8.191-v.17|12|63

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A. a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en su local social de calle Córdoba 1332, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del plan de Expansión Industrial en el Dto. Rivadavia, Pcia. de Mendoza. Problema planteado con el Gobierno de esa provincia con relación a la construcción de la Usina Hidroeléctrica en el Río Tunuyán;

2º Estudio de la explotación Fábricas Mendoza ante competencia y nuevos planes de expansión industrial de éstas en Buenos Aires, Tucumán, La Rioja y Río Negro;

3º Estudio de la Explotación Estancias Entre Ríos y planes futuros de nuevos rubros o derivaciones industriales en esa provincia;

4º Estudio de los compromisos contraídos con el exterior y definiciones a tomar con los mismos o nuevos compromisos a contraer;

5º Definiciones sobre los puntos anteriores y marcha a imprimir a la Sociedad;

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12-Nº 8.186-v.17|12|63

"F"

"F E M A R"
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Warnes 861, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Auméntase el capital colectivo en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional y del capital comanditario en la de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional;

2º Modificación del artículo 8º del contrato social.

$ 320.— e.12|12-Nº 8.164-v.12|12|63

FRENIA S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en el local social Sarmiento 2748, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de 2 directores en reemplazo de los señores directores que terminan su mandato;

3º Retribución de directores y síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 8.176-v.17|12|63

F L O R I D A R
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Nº 11249

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 hs., en Perú 743, P. 11, oficina 67, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado;

3º Consideración del nombramiento del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|12 Nº 8.263 v.17|12|63

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 hs., en Corrientes 330, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Fijación del número de directores y su elección, por un año;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Aumento capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|12 Nº 8.237 v.17|12|63

I N S U A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local social, Avda Belgrano 1670, piso 8º, oficina 804, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores con cargo a gastos generales (art. 9 de los estatutos);

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|12 Nº 8.175 v.17|12|63

"L"

LA DANESA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
23 de diciembre de 1963
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas en Alsina 786, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de dichas reformas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 -- e.12|12 Nº 8.246 v.17|12|63

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1963, a las 19 y 30 horas, con media hora de tolerancia, en Corrientes 350, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio (9º ejercicio) cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|12 Nº 8.220 v.17|12|63

LA BARRANQUILLA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º Piso, de esta Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.177 v.17|12|63

"M"

MOTOR LINE, S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre, a las 7 horas, en las oficinas de Avenida Roque Sáenz Peña 1134, piso 1º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1963;

2º Elección de directores titulares;

3º Elección de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|12 Nº 8.266 v.17|12|63

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 3038, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963; distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico;

2º Elección de Directores;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12 Nº 8.171 v.17|12|63

"N"

NEUMANN & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre a las 11 horas, en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, y proyecto de distribución de utilidades;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12 Nº 8.161 v.17|12|63

"P"

PRODUCTOS FARMACEUTICOS "DR. GRAY"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Inscripción Nº 15.134

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle Charcas 4588, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de marzo de 1963.

2º Elegir sindicatura y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 8.258 v.17|12|63

PAPELCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
Nº 5.502

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) del Código de Comercio al 31 de agosto de 1963.

2º Aprobación de remuneración y honorarios de los directores y síndico.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|12. Nº 8.158. v.17|12|63

"R"

"ROLF"
Sociedad Anónima Comercial e Industral
Registro Nº 3438

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Avenida de Mayo Nº 801, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. (Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio).

2º Fijación honorarios directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades (Art. 27 de los Estatutos).

4º Elección miembros que compondrán el Directorio y elegir Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|12 Nº 8.267 v.17|12|63

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores accionistas de Ranco Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. — e.12|12-Nº 8.212-v.17|12|63

"S"

SOCIEDAD ANONIMA MADERAS MIGUET
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1963.

2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6º y 9º de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes, por tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.12|12 Nº 8.257 v.17|12|63

"T"

TROVATO Y MITOPI
Sociedad Anónima de Obras y Construcciones, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avda. Montes de Oca 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Inc. 1º, correspondientes al ejercicio 1962.

2º Remuneración de los Directores Titulares y del Síndico que ejercieron sus funciones durante el 8º ejercicio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Consideración de los términos de publicación de la convocatoria de acuerdo con los términos del Decreto-Ley 1793 del 31|1|1956.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|12 Nº 8.253 v.17|12|63

TASCOA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|12-Nº 8.192-v.17|12|63

"Y"

YOCSINA, S. A.
Minas y Caleras

CONVOCATORIA

Yocsina, S. A. Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de septiembre ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del décimonoveno ejercicio social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.

4º Informe sobre suscripción de acciones y sobre obras ejecutadas durante el ejercicio

5º Consideración del revalúo contable, destino del mismo y aumento de capital motivado por ese concepto.

6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|12-Nº 8.190-v.17|12|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, T. E. 40-6867, avisan que: La señora María Elena Grau Vda. de Huerta y María Elena Huerta y Grau, venden a los señores Marino Isaac Armavor, Misael Otero, Marcelino Montes, Angel González y Laureano Martínez, su negocio de bar, café, restaurant y casa de lunch, denominado "El Alero", sito en la calle AV. MAIPU 2202, Zona "C" de Puerto Nuevo, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600. e.12|12. Nº 8.260. v.17|12|63

"B"

Vázquez, Lema y Cía. Balanceadores, con oficinas propias en Venezuela 1525 Cap. avisan: quedó nula la venta de Ricardo González a José González Vila, negocio BRASIL 2901|5 y DEAN FUNES 1897 Cap. Domic. partes recl. ley, n|oficinas.

$ 800.— e.12|12 Nº 8.167 v.17|12|63

Jesús Canuto, hace saber por cinco días a deudores y acreedores, que transfiere por venta a Taboada y Cía., su lechería y despacho de productos envasados sito en BEAUCHEF 1421, Capital. — Oposiciones de Ley Estudio Dr. Gerildo Rigiroli, Abogado, Corrientes 2565, 10º piso, oficina 7, domicilios de las partes.

$ 1.200. e.12|12. Nº 8.248. v.17|12|63

"C"

Manuel Carlos Galván, martillero público avisa: Salvador L. Spinelli y Luis Bruno venden libre de deuda su negocio verdulería y frutería sito calle CABILDO Nº 932, Capital, a Ricardo Berry. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas: Salta Nº 444, 1º A., Capital Federal.

$ 800.— e.12|12 Nº 8.197 v.17|12|63

"G"

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Abraham Goldman, Santiago Goldman y Bernardo Goldman venden a Bernardo Antonio Filliau su negocio de garaje sito en la calle GALLARDO Nº 636, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|12 Nº 8.170 v.17|12|63

"M"

Por "Bolsa Mercantil" García, Fernández y Cía. Mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Juana Beatriz Feis, vende negocio despacho pan sito MENDEZ DE ANDES 1201 a Estrella Pardo de Doldan. Reclamos ley nuest. oficinas.

$ 800.— e.12|12 Nº 8.189 v.17|12|63

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Dainesi Hermanos Sociedad Colectiva Comercial, con domicilio en MEJICO 3240|46 dedicada a la explotación del ramo de cartonería mecánica vendedora todo su Activo y Pasivo a la sociedad Dainesi Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Méjico 3240|46 de esta Ciudad. Oposiciones de Ley Escribanía Horacio Pagliera, Lavalle 1125, 7º piso.

$ 1.600. e.12|12. Nº 8.259. v.17|12|63

"P"

Se hace saber por el término de ley la venta del negocio hotel-pensión establecido en la Capital Federal, calle PERU 161, piso 3º, Dto. 5. — Propiedad de Felisa Sáenz de la Cuesta, viuda de Figueroa, que vende a don Marcelino Caceres, libre de personal, gravámenes, impuestos y pasivo. Domicilio legal de la vendedora calle Perú 161, piso 3º, Dto. 5 y el comprador calle Belgrano 2066, ambos de la Capital Federal. — Reclamos de Ley en la Escribanía interviniente: Horacio Amingorena, calle 48 Nº 866, La Plata.

$ 2.000. e.12|12. Nº 8.245. v.17|12|63

"R"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficina Uruguay Nº 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor César Marino vende su parte indivisa de su negocio de perfumería sito en la calle RIVADAVIA Nº 7083, Capital, al señor Antonio Marino, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1961. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|12 Nº 8.193 v.17|12|63

"S"

Corradini y Cía., Martilleros, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Jesús Antonio Fernández vende a Angel Ponti la tercer parte pro indiviso de ltaller mecánico chapa, pintura y tapicería, SANABRIA 2143, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800. e.12|12. Nº 8.238. v.17|12|63

Avisa Administración Feldman S. A. Roberto Goicoechea, corredor y martillero público, matrícula Nº 1.023|703, con oficinas en Rivadavia 8001, Capital Federal, teléfono 67-4767, que Rafael Sereno y Elías Sereno venden a Cecil S. R.L. en formación, por los componentes señores Jorge Arbeloa, Carmelo Dimeo, Raúl Mercerat, Manuel J. F. Carnero, Remigio A. Occhi, Neptalin Matos, Antonino Torre, Juan Previtera, Osvaldo E. Maglio, Luis D. Rulli, José Pajares, Rafael Sereno, Edgardo Guaglianone, Alberto Valdez, Emilio Valles, Elías Sereno, Héctor R. Rovere, Francisco N. Corral y Carlos C. Viscarra, el negocio del ramo de confitería y casa de lunch, sito en la calle SANTA FE Nº 3280, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.12|12. Nº 8.223. v.17|12|63

"T"

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb. Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital. T. E. 40-6867, avisan que: los señores Julio Fulgencio Fiorini, Antonio Arturo Bouza, Jesús Bouza y José María Negreira, venden a los señores Raimundo Gómez, José Galnares, Fidel Bao, Vicente Alberto Cobas y Benedicto Valles Mendoza, su negocio de restaurant, bar, sito en la calle TRIUNVIRATO 4292, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos Ley n|oficinas. — Nota: El presente anula el anterior por haber desistido el Sr. Mauricio Said.

$ .600. e.12|12. Nº 8.261. v.17|12|63

"V"

Por intermedio de su socio Martillero Público Don Antonio De Iuliis, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 4º piso, oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: Don Basilio Valentín Treppo, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle VIEYTES 1474, de esta Capital Federal, a doña María Cristina Morinelli de Costa, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.12|12. Nº 8.264. v.17|12|63

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Osvaldo F. Todaro, balanceador y martillero público, con oficinas en Alsina 1214, piso 3º, avisa que por cambio de ramo rematará el día 19 de diciembre y días subsiguientes, a las 16 horas, todas las existencias e instalaciones del negocio de Artefactos para el Hogar "Caresal", sito en la calle TACUARI Nº 479, juntamente con máquina ojaladora, cortadora e instalaciones de ex fábrica de camisas, todo propiedad de Carlos E. Salenaba & Cía. S. R. L., domiciliados en el mismo negocio. Reclamo ley en mis oficinas.

$ 2.000.- e.12|12 Nº 8.265 v.17|12|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, habiéndose por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29|11|63, elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, el Directorio ha resuelto emitir siete series de acciones ordinarias nominativas clase "A", con derecho a cinco votos; trece series de acciones nominativas clase "B" con derecho a un voto y veinte series de acciones preferidas nominativas de cinco mil acciones cada serie, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.200.- e.12|12 Nº 8.239 v.14|12|63

BANKER S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto efectuar el cambio de láminas de todas las Acciones Ordinarias en circulación, las que totalizan la suma de m$n. 8.000.000, poniéndolas a su disposición a partir de la fecha. — El Directorio.

$ 720.- e.12|12 Nº 8.240 v.14|12|63

Sociedad Anónima
Manufactura de Tabacos
PICCARDO & CIA. LTDA.

PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 de Diciembre de 1963, se abonará el dividendo del 12,986775 % en efectivo, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 44 en la sede de la Sociedad, calle Defensa Nº 1246, 2º piso, Capital, los días lunes, miércoles y viernes con el horario de 10 a 12.30 y de 14 a 16.30 horas. — El Directorio.

$ 1.200.- e.12|12 Nº 8.233 v.14|12|63

HILOS CADENA, S.A.C.I.

EMISION

Se avisa que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 197 a 364 por un total de $ 84.000.000.— m|n. nominales en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.12|12-Nº 8.163 v.14|12|63

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1963, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 15 de noviembre (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro) el premio mayor correspondió al Nº 38867 y el segundo premio al Nº 4554, por lo que el Símbolo sorteable resultó "5467", sin Títulos premiados. Sorteo día 29 de noviembre el premio mayor correspondió al Nº 17824 y el segundo premio al número 41152, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo a las Condiciones Generales de nuestros Títulos, resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: "24-52"; 5.000.— y 10.000.—: "24-2"; 25.000.— y 50.000.—: "24"; Plan D y E: "24-52" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert. Presidente; Título Nº 14115, Plan B, emisión mayo 1947, $ 1.000.— Gertrudis V. de D'Atrilavena, Tucumán 435, 2º p., Capital; Título Nº 40316, Plan D, emisión junio 1955, $ 2.000.—, Angela Crocco, Tuyú 1162, Caseros; Título Nº 103177, Plan E 1, emisión abril 1959, $ 2.000.—, Felisa, Edelia, Luisa y Edmundo Suparo, T. Gordillo 2518, Capital; Título número 109220, Plan E 1, emisión agosto 1959, $ 2.000.—, Alfredo y Beatriz Tabolero, Arredondo 2980, Sarandí; Título Nº 113076, Plan E 1, emisión setiembre 1959, $ 2.000.—, María de y Lidia Chiclana, Pasco 1031, Capital; Título número 116301, Plan E 1, emisión diciembre 1959, $ 6.000.—, Aldo L. Migliarini, Igualdad 1507, Haedo; Título Nº 77617, Plan E, emisión setiembre 1957, $ 10.000, Alfonso y Ana M. Lorenzo, Avellaneda 372, piso 3º Capital; Título Nº 90842, Plan E, emisión julio 1958, $ 10.000.—, Clemente Peralta, Alsina 1816, San Fernando; Título Nº 129029, Plan E 1, emisión agosto 1960, $ 10.000.—, Susana y Angel Doga Roca 809, Burzaco; Título Nº 156106, Plan E 1, emisión marzo 1962, $ 10.000.—, Angela Vda. de Huerta, Justicia 1674, S. Lugares; Título Nº 154769, Plan E 1, emisión febrero 1962, $ 25.000, Eugenio Rivero, Asamblea 828, Capital; Título Nº 178947, Plan E 1, emisión agosto 1963, $ 25.000, Edelmiro Luna, Roosvelt 609, Caseros; Título Nº 180547, Paln E 1, emisión setiembre 1963, $ 25.000.—, Ofelia de Gilardi, Basualdo 2543, Capital; Título Nº 181354, Plan E 1, emisión octubre 1963, $ 25.000.—, Froilán Navarro, Gral. Guido 2944, Lanús Este.

Ciadar, S. A. Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 8.188-v.12|12|63

INDUSTRIAS GUIDI S. A. C. I. F.
Lavalle 1527, piso 3º, of. 15
Nº 11441

Por resolución Asamblea Accionistas 22|11|63 y Directorio 2|12|63 elévase capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. a $ 30.000.000 m|n. y emítese $ 9.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador a valor par, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|7|63, en series Nº 33 a Nº 50 inclusive, de $ 500.000 m|n. cada una, para siguiente destino: a) Pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|63: $ 3.200.000 m|n., aplicándose $ 518.000 m|n. en acciones clase "A" formadas por la serie Nº 33 y $ 18.000 m|n. de la serie Nº 34 y $ 2.682.000 m|n. en acciones clase "B" formadas por $ 482.000 m|n. de la serie Nº 34, las series Nº 35 a Nº 38 y $ 200.000 m|n. de la serie Nº 39; b) A libre suscripción para aumento capital: $ 5.800.000 m|n. aplicándose $ 1.892.000 m|n. en acciones clase "A" formadas por $ 300.000 m|n. de la serie Nº 39, las series Nº 40 a Nº 42 y $ 92.000 m|n. de la serie Nº 43 y $ 3.908.000 m|n. en acciones clase "B" formadas por $ 408.000 m|n. de la serie Nº 43 y las series Nº 44 a Nº 50 inclusive. Esta emisión deberá ser abonada al contado durante el período Enero, Febrero de 1964, contra entrega del cupón Nº 5, teniendo derecho los actuales tenedores de las respectivas series, a suscribir una nueva acción por cada 3.3103 que posean, llevando adheridos los cupones Nº 6. —Artículo 3 estatuto.

$ 2.880.- e.12|12 Nº 8.221 v.14|12|63

WOLYNSKI & GUARINACCI, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, número 13 y 14, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Tres Arroyos 1239|41, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.12|12-Nº 8.187 v.14|12|63

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de diciembre de 1963, se abonará en las oficinas de Pazmallmann S. A., Fin., Inmob. y Comercial, Lavalle 534, de 14 a 17 horas, contra la presentación de las acciones, el dividendo del 50 o|o en efectivo, correspodiente al ejercicio terminado el 30|9|63. — El Directorio.

$ 320.- e.12|12 Nº 8.251 v.12|12|63

VENTECO, S.A.C.I.F.

EMISION

Se avisa que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 4a. a 9a. en acciones ordinarias al portador clase A, por $ 1.200.000.— y las series 10a. a 12a. en acciones ordinarias al portador, clase B por $ 600.000.—, o sea un total general de $ 1.800.000.— m|n — El Directorio.

$ 960.— e.12|12-Nº 8.162 v.14|12|63

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial

Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", hace saber por tres días, que la Asamblea Extraordinaria del 29 de noviembre de 1963, resolvió elevar su capital social autorizado a la cantidad de pesos 600.000 000.— m|n., y la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador, o sean las series 1001 a 1200, por un valor total de $ 100.000.000.— m|n. — Buenos Aires, diciembre de 1963 — El Directorio.

$ 960.— e.12|12 Nº 8.160 v.14|12|63

BALANCES

THE ROYAL BANK OF CANADA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	339.380.541.41
Efectivo	160.890.033.97
En bancos y corresponsales	178.490.507.44
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	61.182.000.—
Nacionales	—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	61.182.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.292.483.430.07

ACTIVO	m$n.
Préstamos	852.302.424.12
Adelantos en cuenta corriente	251.985.035.36
Documentos descontados	524.572.390.33
Letras, transferencias y giros comprados	20.472.404.62
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	36.212.619.41
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	19.059.974.40
Inmuebles de Uso Propio	16.197.965.—
Bienes Diversos	31.226.489.39
Otras Cuentas	1.930.537.798.51
Total del Activo	4.523.310.648.50
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	4.523.310.648.50

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.088.160.932.39
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Obligaciones	1.007.671.58
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	1.007.671.58
Con Bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.287.073.370.52
Otras Cuentas	1.910.509.590.37
Total del Pasivo	4.286.751.564.86
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	84.324.285.24
Capital	12.000.000.—
Integrado	12.000.000.—
A integrar	—
Reservas	140.234.798.40
Legal	51.478.241.51
Estatutarias	—
Otras	88.756.556.89
Total General	4.523.310.648.50

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	797.960.799.21
Caja de ahorros	178.040.546.71
Plazo fijo	91.904.468.49
Oficiales	1.309.235.06
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	382.057.37
De Bancos y otros titulares del exterior	215.579.71
Otros	18.318.245.84
Total	1.088.160.932.89

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	554.969.736.02
Adelantos en cuenta corriente	107.036.510.11
Otros créditos en moneda nacional	4.683.892.07
Operaciones en moneda extranjera	443.249.033.84
Responsabilidades Eventuales	307.238.929.99
Fianzas otorgadas	77.070.618.42
Aceptaciones y otros riesgos	230.168.311.57
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	316.529.404.75
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	61.382.890.63
Títulos y otros valores	67.281.200.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	38.615.911.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	149.249.403.12
Operaciones por Cuenta de Terceros	1.882.055.612.36
Valores al cobro	324.458.773.83
Valores en custodia	1.557.596.838.53
Otras	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	45.045.502.01
Gastos en personal	62.958.836.16
Otros gastos	32.676.814.90
Pérdidas diversas	40.000.—
Amortizaciones y provisiones	17.761.228.49
Subtotal	158.482.381.56
Utilidad del Ejercicio	77.534.938.90
Total	236.017.320.46

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	232.389.300.71
Utilidades diversas	3.628.019.75
Subtotal	236.017.320.46
Pérdida del Ejercicio	—
Total	236.017.320.46

	m$n.
Utilidad del Ejercicio	77.534.938.90
Saldo Acreedor del Ejercicio anterior	6.789.346.34
Utilidad a Distribuir	84.324.285.24

Menos:

	m$n.
Reserva Legal (Art. 26, Ley de Bancos)	15.506.987.79
Reserva para Préstamos al Personal	595.532.—
Impuestos	33.886.930.04
Saldo a Distribuir	34.334.835.41

K. Olson, Gerente General; A. R. Brusco, Contador General.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963.
Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, artículo 26). — Roberto Vicente, Contador Público Nacional — Tomo 3º, Fº 19.

e.12|12 Nº 711 v.12|12|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIACOMETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.451-v.18|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO ESTEBAN BORZINI o REIMUNDO ESTEBAN BORZINI o RAIMUNDO BORZINI o RAIMUNDO ESTEBAN BORZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.543 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA SEYERLE de ZELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.493-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.762-v.12|12|63

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SIMEON SEGUNDO FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.459-v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JACINTO SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.376-v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARIA GEN de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.344-v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL ALEJANDRO CAJARAVILLE o CAJARAVILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.021 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL o JOSE GIL PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.175 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR JUAN MONTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.910 v.14|12|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FONDEVILA o FONDEVILA REQUEJO o FONDEVILA REQUEIJO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.131 v.16|12|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO NAVEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.909-v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de JUANA VICENTA PANICHELLI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.478-v.18|12|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MATEO JOSE ANTONIO BRUNO. — Publíquese por 10 días.
19 diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.347-v.17|12|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.997 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE SALART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.998 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS COLOMBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.761-v.12|12|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.278-v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.130 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COLL AUPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.020 v.16|12|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CARMEN ZVEIGER o ZWEIGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.693 v.19|12|63

El Doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PAGLIARO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.691 v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMNERIS ASPASIA ADRIANA BALDELLI de PADULA GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.881 v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HISSNAUER de HENDL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.589-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORTORELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.417-v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MARCHESINI o ENRIQUE LUCIANO MARCHESINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.053 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO JUAN JOSE CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600— e.2|12-Nº 6.743-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA FRALLICCIARDI de PUGLIESE o FRALLICCIARDI de OLIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.653-v.12|12|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO o JOSE CANO ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.689-v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.555-v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA RIGATTI de GALLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.925 v.14|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENDICINO de STORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.174 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANACLETO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.654-v.12|12|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON HERSCH KNOBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.027-v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDEZ y MANUELA RODRIGUEZ de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.015-v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA TOMASELLO de NERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.7|12 Nº 12 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MAESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.064 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ LOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.181 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.192-v.16|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.4|12 Nº 6.929 v.14|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SOLEDAD SCHMITT FRANKE de PERSEGANI. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.604-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES CELIA PEREIRA de MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.883 v.14|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.748 v.19|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.487 v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

AARON BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.286-v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUCCHETTI de PERONA y PABLO LUIS FELIPE RODOLFO PERONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.396-v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO FOURQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.965 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INECIO ANICETO DE FELIPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.729-v.12|12|63

Nº 12

El Juez Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza a herederos y acreedores de ASCENSION o ASUNCION LINARES de IGLESIAS y de ANTONIO IGLESIAS, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, noviembre dieciocho de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.064-v.21|12|63

El Juez en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 23), cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASALONNE, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.063-v.21|12|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIAN MARTIN BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.878 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DANTE ALFREDO ALOE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.402-v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.247. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO STRESAU o STRESAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.389. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE BONA de POLIDORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.023-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR ANDREATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 7.018 v.14|12|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO AMMATUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.101-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.079-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PIETRAPIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.081-v.21|12|63

El señor Juez en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el doctor Francisco A. Vocos, cita oor treinta días a herederos y acreedores de BENITA BRESCIA de ANGELINO; ANGELA BRESCIA y LUIS BRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 8.076-v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICE CLARA SALVUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.919-v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GIROTTI de RUGGIERI y PEDRO AUGUSTO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.077-v.16|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.659 v.19|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN DUNAIEWSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.664 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VILLAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.426 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a heréderos y acreedores de MANUEL SESMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.425 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ENRIQUE MANGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.466 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.490 v.18|12|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIANO ZAVALETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.385. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.172-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o MARIA LEVETTI de ARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.173-v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO PALUMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.897-v.14|12|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCICCHITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.783-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA MARIA CECILIA AURELIA FERRARI de ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.767-v.12|12|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, número 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEON VIÑAS Y RAUL EDUARDO VIÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.351. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.151-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.792-v.12|12|63

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE DE STEFANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.056. v.21|12|63

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MENDEZ o MENDEZ GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.678 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GABRIEL ALBORNOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.656 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a los padres del menor JORGE ALBERTO SANCHEZ a estar a derecho en los autos caratulados "Sánchez Jorge Alberto s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.879 v.13|12|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MAINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.501 v.18|12|63

Juzgado Civil N 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALBERTO FRANCISCO AYERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.503 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PETRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.870-v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ MENA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.251. v.17|12|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO ILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.837-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BELLONI de LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.514 v.18|12|63

El Sr. Juez en lo Civil Dr. J. J. Carneiro a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LIUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.489 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIBLIS y JOSE MICKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.284. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MILLER de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Eberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.059-v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NIETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.140-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MERIGHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.720-v.12|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REAL. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.033. v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FERNANDO FARUOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.008. v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO MERLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.650-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.557 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS RASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.546 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA CARANO de PELAEZ y CARLOS SERAFIN CARANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.534 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN NASELIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.029-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NEGRI de CANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.911-v.14|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARIDAD BLANCO de ALONSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.019. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA EMMA VILLA de MONTAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 7.951. v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GORODISCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.663-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ETCHEGOYHEN. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.798-v.19|12|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENFELDT. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.329. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSENTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.346. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TROCCOLI de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.710-v.12|12|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS FERRARI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.145. v.21|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARTURO PIETRONAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 7.907. v.21|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BERNARDO HINSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.420 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIGNEAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.495 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA INGOLOTTI de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|12 Nº 6.746 v.12|12|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a MANUEL KIRSTEIN, nombrándose síndico al doctor Jorge H. Dellachiesa, Callao 220, entrepiso. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200 e.7|12 Nº 7.427 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MIRAMONTES de GUERRERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.243. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TEODOLINDA SERATTI de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.044-v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.202 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12.Nº 6.666-v.12|12|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAZORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Enrique Luis Saggese secretario
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.896-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.342 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROSARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.352 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BENJAMIN CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.238 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ARIAS o ARIAS RODRIGUEZ de PRADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.229 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GIORGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.343 v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KIPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.886 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA COSTAGUTA de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|12.Nº 6.770-v.12|12|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña VALERIA BASCOU de ETCHETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.107. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUNARIO ZELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 7.983. v.21|12|63

Juzgado Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Julio César Benedetto, secretario.
$ 1.600.— e.2|12.Nº 6.806-v.12|12|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE PIETRO y de doña FORTUNATA GARGIULO de DE PIETRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.11|12. Nº 8.036. v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO NICOLAS ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.028 v.21|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA MARIA CLOTILDE CLAVERIE o MARIA CLOTILDE CLAVERIE y BADELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 7.967 v.21|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBORU KISANUKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 7.971 v.21|12|63

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMAGNA de PALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.556 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA JACOBOVICH de POMERANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.142 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CONSTANTINO PAZDERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.138 v.16|12|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 y Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DI PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.454 v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA DIEGUEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.981-v.14|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VAZQUEZ DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.888-v.19|12|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FUCKSMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.479 v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FABIAN PETRIGLIANO y de doña LEOPOLDINA SCARDILLO de PETRIGLIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.171 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAPAG o SAPAC.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.092 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA COLAMUCCI o COLAMUSSI o COLAMUSSI de MARZOVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.928 v.14|12|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.868-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54 del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GREGORIO D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.705-v.12|12|63

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA o EMMA CLARA NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.804-v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPULO RIPOLL y VIRGINIA PERSANO de RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.586 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.928-v.14|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SPINOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.935-v.14|12|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LETTERIO CIRONE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.028 v.16|12|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA VALLEVEGNI de LUCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.862-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ROSA LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.390 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARBONETTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.071 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 7.000 v.14|12|63

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS MILSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.660-v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 30 secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.793-v.12|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ELENA DAPUETTO de MEDANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 7.994 v.16|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE CUITIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 7.672-v.13|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO GAGLIOTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800 e. 7|12 Nº 7.634 v. 12|12|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 7.607-v.12|12|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO FILGUEIRA y MARIA LUISA GELSIS de FILGUEIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963 — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 7.952 v.16|12|63

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a ALBA VICTORIA ROLDAN de MEDINA, para comparecer en juicio Popluhar Elena María c| Roldán de Medina Alba Victoria, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 720.— e.11|12 Nº 8.044 v.13|12|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a MARIO J. ESTEVEZ y JUSTO F. PIOMBO CARLE, para comparecer en el juicio "San Luis Soc. en Com. por Ac. c|Estévez Mario J. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.997 v.16|12|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a don RAMON GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención en los autos "Salinas Justino L. c|González Ramón s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.11|12 Nº 7.912 v.13|12|63

Nº 42

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Gallardo, Juzgado 42, cita por 3 días a FRANCISCO CENZANO, JOSE M. LORENZO, y ROBERTO CASTELLACCI para que comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en el juicio de desalojo que les sigue Marcos Pipman, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 720.— e.11|12 Nº 8.137 v.13|12|63

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ALFREDO PERICOLI, a comparecer en la Causa Nº 23.459 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 342-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL MAROTTA, a comparecer en la Causa Nº 23.454, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 7|12 Nº 343 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARCIAL VERA, a comparecer en la Causa Nº 23.458, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 344 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a AMARO BLAS BRITOS, a comparecer en la Causa Nº 23.465, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 345 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MERCEDES MURUA, a comparecer en la Causa Nº 23.474, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 347 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CLEMENTE SORHOVIGARAT, a comparecer en la Causa Nº 23.476, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 348 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO LUIS ZANELLI, a comparecer en la Causa Nº 23.466, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 349 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ZANUZZI y MANUEL SAVAS ROMERO a comparecer en la Causa Nº 23.447, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 350-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAMON NEGRO a comparecer en la Causa Nº 23.448, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 351-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GRANCARA a comparecer en la Causa Nº 23.446, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 352-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR ALBERTO DI GIORGIA, a comparecer en la Causa Nº 23.467, que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 346 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN KILMOT a comparecer en la Causa Nº 23.494, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 353. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL LUIS SIRCA, a comparecer en la causa Nº 23502, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. —A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 354. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ALBERTO GIULIONI, a comparecer en la causa Nº 23.505, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 355. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTA COTS DE MAÑANES, a comparecer en la causa Nº 23.501, que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 356. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO CAMPETTA, a comparecer en la causa Nº 25.031, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|12. Nº 357. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SEGUNDO MAGALDI, a comparecer en la causa Nº 25.011, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|12. Nº 358. v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HERIBERTO RAUL VENTUREIRA a comparecer en la causa Nº 25.015 que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|12 Nº 359 v.12|12|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BALTAZAR SALVANESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 398 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 399 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO COBAS PEÑA y a LEON MIGUEL ANGEL SZAPIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 400 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA VIOLETA LUKRECIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 401 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALAN MARIO CANDAMIL y a DAVID DERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|12 Nº 402 v.13|12|63.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JERUSALEM SAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 403 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ENRIQUE OYARZUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 404 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita

y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DONATO ANTONIO FANUELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 405 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO MENINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 406 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BOSCO (Causa Nº 22.538), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 407 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO HECTOR MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 408 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JUAN PABLO RUSSO (Causa Nº 22.532), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 409 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ANGULO (Causa Nº 22.529), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 410 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO GIOVANNETTI (Causa Nº 22.533), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 411 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN ALBERTO HIERRO (Causa Nº 22.516), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 412 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MANDARINO DE LEGNAME (Causa Nº 22.590), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 413 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ITALO CERVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 21.712, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12. Nº 414. v.13|12|63

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL RAZOTTI DE RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 7|12 — Nº 360 — v. 12|12|63

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO CLEMENTE RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|12 — Nº 361 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado (26829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|12 — Nº 362 — v. 12|12|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RENE ESPERATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|12 — Nº 364 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 19 de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|12 — Nº 363 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BUENOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|12 — Nº 365 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA STRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 7|12 — Nº 366 — v. 12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HEINEMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|12_Nº 367-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO HOBELSBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|12-Nº 368-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|12_Nº 369-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 10.577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.7|12-Nº 370-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VICTOR ARBALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.7|12_Nº 371-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR AGUAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.7|12-Nº 372_v.12|12|63

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS STRASSBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malversación de caudales públicos C|1605", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|12-Nº 373_v.12|12|63

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL NICOLAS PAULINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 1.551), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Marcelo Terán, secretario.
e.7|12-Nº 374-v.12|12|63

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO SARTORI, a comparecer en la causa Nº 1.136, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. - Secretaría Nº 147. - El Secretario.
e.9|12. Nº 415. v.13|12,63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GEMME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3630|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.7|12 Nº 375 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO BARBALACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|12 Nº 376 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO SALMUN FEIJOO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|12 Nº 377 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO OUNDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|12 Nº 378 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SCALISE de CICERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|12 Nº 379 v.12|12|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ADULIO ABATANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 2.729, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|12. Nº 416. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Inst. Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO RAPAGNANI, causa Nº 3.004, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|12. Nº 417. v.13|12|63

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SIXTO SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3.053. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|12. Nº 418. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a JORGE OMAR CERZOSIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 3.648, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As. 20 de noviembre de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.
e.9|12. Nº 419. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO RUIZ ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — José A. Whittingslow, secretario.
e.9|12. Nº 420. v.13|12|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE LUIS TEODORI, DOMINGO VICENTE PANNI, PEDRO PARRA y GASPAR VALERIO MARCONI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 8.457, que se les sigue por quiebra bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.
- José Alberto Seyahian, secretario
e.7|12 Nº 380 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO INFANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.499, que se le sigue por defraudación rendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963.
— José Alberto Seyahian, secretario
e.7|12 Nº 381 v.12|12|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: OSCAR EULADIO LASARRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3750, que se le sigue por el délito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 382 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: ELBA RUFINA MARIN de CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3753, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 383 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: MIGUEL JESUS GALA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3754, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre 1963.
— Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 384 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: IRIS ANGELICA FAIAD, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3755, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre 1963.
— Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 385 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: ANGEL RAMON GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3756, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. Noviembre 15 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 386 v.12|12|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a HECTOR DOMINGO DEFENSA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3012 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 387 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: EDUARDO VILLEGAS, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3435 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 388 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: RUBEN DOMINGO ROSSI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3746, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 389 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: JUAN CARLOS DENIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3745, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|12 Nº 390 v.12|12|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO TOGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria; causa Nº 3.159, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12. Nº 421. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUIS G. de GOMEZ (causa Nº 3103) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 422 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR CARBONEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Causa Nº 3.093.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 423 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO ORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.165, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 424 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CASTROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3167, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 425 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCISCA RUNZA de MASPONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 3.177), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 426 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PLODEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.111.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 427 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO OCAFRAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.104.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|12 Nº 428 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963.
— Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 429 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARIO PAZ o FRANCISCO ENRIQUE CRECENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo - sumario Nº 3306 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 430 v.13|12|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIA FLORES VIDAL Vda. de QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto - sumario Nº 3320, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|12 Nº 431 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA GIACOMAZZI de PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos (causa 3142), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 432 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 433 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ABELARDO POZZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 434 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA de las MERCEDES MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 435 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HECTOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|12 Nº 436 v.13|12|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO SILVERA (a) Cacho Silvera o Cacho Marica, a comparecer en la causa Nº 24.305 que se le sigue por lesiones leves y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Secretaría Nº 151. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.
e.9|12 Nº 437 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, Nº 139|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Roberto S. Preller, secretario.
e.7|12 Nº 391 v.12|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico doctor Rodolfo F. Salinas,

se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 19 de noviembre de 1963. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Raúl O. Lascano, secretario.
e.7|12 Nº 392 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, al procesado MANUEL ENRIQUE GALARCE, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría a cargo del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 20 de noviembre de 1963. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Raúl O. Lascano, secretario.
e.7|12 Nº 393 v.12|12|63

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMANUEL JUDASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1963.
Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|12 Nº 394 v.12|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital doctor Felipe Ehrlich Prat, por la secretaría a cargo del doctor Pedro R. Liporace en los autos EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES c|BORIS S. R. L. s|cobro, cita a Boris S. R. L., por edictos publicados por tres veces para comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención la señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 8.142 v.13|12|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49 cita a la codemandada en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra El Peletero Inglés — William Eisele S. R. L. y otros s|cobro de pesos", doña ELIZABETH SCHRÖDER de EISELE a que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.600.— e.9|12-Nº 7.805-v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "MIGUEL ANGEL GALLUZZI, JAMES Y CIA. S. R. L." la convocatoria solicitada fijándole treinta días para presentar al Síndico Firpo Aristóbulo Neirone domiciliado en Garay 1235, piso 3º "K" los justificativos de créditos. — El día 23 de abril de 1964 hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.509-v.12|12|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de INTER-OCEAN S. A. C. I. y F., que el día 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 7.911 v.16|12|63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a acreedores de RAFAEL HALLAK, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico señor Leonardo Lowey (Av. R. Saénz Peña 740, 9º piso, "D"), los justificativos de créditos. — El 21 de febrero de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 8.013 v.16|12|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "SUCESION TOMAS MARTINEZ S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Moisés Gabif domiciliado en la calle Cangallo 2535, los justificativos de créditos. — El tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro hora 9 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600 e. 7|12 Nº 7.457 v. 12|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "MARCOS DABBAH E HIJOS S. R. L.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico señor Jorge Testino los justificativos de créditos.
El dos de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 7.597 v.12|12|63

Nº 14

Juzgado en lo comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 27, del doctor Carlos A. Vanasco, comunica por cinco días a los acreedores de I. J. SADNIK Y COMPAÑIA, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Ana Edith Brottman, domiciliada en la calle Lavalle 1454, piso 6º, oficina 7, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de mayo de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.500-v.12|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ALEJANDRO RAFAEL CASTON la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eladio Castresano, Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, los justificativos de créditos. — El 14 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Americo J. Macedonia, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.735-v.13|12|63

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a VICENTE FERRARI, para dentro del término de 15 días a contar de la última publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2889|63, caratulada "Fornari Roberto Guillermo y otros s|asociación ilícita y robos reiterados", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario
e.7|12 Nº 395 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CAMPOS, para que dentro dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2869|63, caratulada "Campos Juan s| hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|12 Nº 396 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a WILLIBALDO WITTICH, para que dentro del término de 15 días a contar de la última publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3076|63 caratulada "Wirrich Willibaldo s|infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|12 Nº 397 v.12|12|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro calle Carlos Gardel lindero Nº 1655 esq. Tiradentes, edificcada sobre 2 lotes con sup. total de 851mc42. — El viernes 20 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los 10 primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.800.— e.6|12 Nº 7.382 v.17|12|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: RISETTI ATANASIO y otra contra FERNANDEZ ANTONIO y otra s|cobro de un crédito hipotecario, que el martillero Antonio Longordo rematará en la misma el día 22 de diciembre de 1963, a las 16 horas, la finca ubicada en el Partido de Moreno de la Provincia de Buenos Aires, Villa Sanguinetti, calle El Tordo Nº 411. — Base $ 324.315.— m|n., con una superficie total de 400 m2. — Del precio de venta podrá optarse pagar la suma de $ 150.000 m|n., en cuotas de $ 50.000.— m|n. cada una, exigibles a los seis, doce y dieciocho meses respectivamente, con más el interés del 15 por ciento anual, constituyéndose hipoteca en primer grado en su garantía a favor de los actores; el resto se pagará al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Se entregará desocupada. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.9|12. Nº 7.696. v.13|12|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "BLANCO DANIEL c|REILLO ANTONIO, s|cobro hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 18 de diciembre, a las 15,30 hs., el departamento horizontal Nº 9, en el piso 1 de la propiedad de la calle Homero Nº 323|27|29|31, esquina Pasaje Euclides Nº 4805|07; superficie propia total 65,68 mts2; porcentual 7,06 o|o; construido s|terreno que mide mts. 14,10 fte. al S. y 18,07 mts. fte. al E. y una ochava de mts. 5,97 mts. al S.E. por mts. 18,75 en su costado al N. y mts. 22,56 en su costado al O. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 238.232. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.600.— e.4|12 Nº 6.994 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio PAGANONI MARIO c|AHLEMAN GUILLERMO s|hipotecario, que el martillero A. Freijedo, rematará sobre el mismo, el 14 de diciembre a las 16 hs., el inmueble sito en Pasaje Padre Fahy 2823, entre Simbrón y José Pedro Varela. — Mide 8.66 mts. de frente al S. O. por 22,11 mts. de fondo. — Base $ 286.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.2|12 Nº 6.662 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en Juicio "MOROVEC ANTONIO c| HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario" que el martillero Enrique Durán rematará el 22 de diciembre 1963, once horas, sobre la misma, finca Molinedo 5994 esquina Del Plata, Villa Diamante, Partido Lanús, Lote 29, Manzana 11, superficie 272,15 metros cuadrados. — Base $ 606.360 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo acto remate.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 7.119 v.16|12|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos GATTO BARTOLOME ANGEL c|NEPTUNO COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A. s|ejec. hip. que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el viernes 20 de diciembre a las 15 horas en Lavale 425, el depto. unidad 24 designada como depto. 25 del 5to. piso de la finca Carlos Pellegrini 1520|22 correspondiente al 7º piso con frente al Pasaje Seaver 1625. — Sup. propia 36mc.10, uso exclusivo terraza 6mc81. — Porcentual 1,73 o|o. — Base $ 400.000 al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.800.— e.6|12 Nº 7.383 v.17|12|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en los autos "LAPATI de VIVONE ELDA DELIA contra VIVONE RICARDO s|alimentos", que el martillero S. Roberto M. Mombelli rematará el jueves 19 de Diciembre a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., (10) lotes de terrenos ubicados en el Partido de Morón (Paradero Est. William C. Morris, F. C. N. Gral. San Martín) calle Juan D. Solís (hoy Agustín Linari) y Paso Morales, lote 2 - Sup. 337 mts. Base $ 14.333.33; Lote 3: 327 mts: $ 13.533.33; Lote 4: 217 mts.: 10.466.66; Lote 5: 208 mts.: $ 10.066.66: Lote 11: 206 mts.: pesos 10.066.66; Lote 12: 243 mts.: $ 16.266.66; Lote 13: 289 mts.: $ 15.666.66; Lote 14: 310 mts.: $ 16.466.66: Lote 16: 350 mts.: $ 18.000 y lote 17: 350 mts.: $ 18.000 m|n. Todos con las 2|3 valuación. Seña y cuenta de precio el 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.- e.11|12 Nº 8.022 v.16|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU SARA CARMEN y otro c|ACERBO S.A.C.I.F.I. s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 14 de diciembre, a las 10,30 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2., y una proporción del 3,55 por ciento como base de relación al valor total del inmueble. — Totalmente desocupado. — Base m$n. 1.315.500. — 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.9|12. Nº 7.831. v.13|12|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 8 días en autos "ZUBIETA, JOSE ROBERTO c|FOGLIARINO de HIDALGO, MATILDE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 22 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el mismo, el inmueble calle Virrey Loreto Nº 2635|39, Cap. Fed., edificado en terreno sup. 771 m.c. 8348 c.c. Base $ 2.639.309,33 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.560 e.5|12 Nº 7.019 v.13|12|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "CLOPPET ALEJANDRO SANTIAGO c|SYNOT S. A. s|hipotecario", que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el 17 de diciembre de 1963 a las 14,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las siguientes unidades horizontales del Edificio Maipú 12 al 20, esquina a la de Rivadavia 703 al 717 con entrada por la calle Rivadavia 717, Unidad 22, piso 2º, de 102,59 me-

tros cuadrados y porcentual del 1,58 %, base m$n. 1.000.000. — Unidad Nº 24, piso 2º, de 134,65 metros cuadrados y un porcentual del 1,73 %, base m$n. 1.100.000. — Unidad Nº 25, piso 2º, de 136,60 metros cuadrados y un porcentual de 2,09 %, base: 1.250.000. Todas sobre los frentes. Y del segundo cuerpo del edificio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.- e.11|12 Nº 7.996 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, de Capital Federal, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "EL RODEO" S.A. C.I.I.F. y A.G. c| ALVAREZ FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ Y TRUEBA FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero designado Señor Juan Boracchia (h.), rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 17 de diciembre de 1963, a las 16,30 horas, las siguientes fracciones de tierra: a) En el Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires; Manzana 12a: Lotes 15 a 34; Manzana 12b: Lotes 1 al 28; Manzana 12c: Lotes 1 al 27; Manzana 11d: Lote 15; Manzana 12d: Lotes 1 al 9 y 11 al 23; Manzana 11e: Lotes 10 al 19; Manzana 12e: Lotes 1 al 30; Manzana 11f: Lotes 1 al 27; Manzana 12g: Lotes 1 al 27; Manzana 12h: Lotes 1 al 34; Manzana 27a: Lotes 1 al 37; Manzana 28a: Lotes 1 al 19; Manzana 28b: Lotes 1 al 84; Manzana 27b: Lotes 1 al 36; Manzana 28c: Lotes 1 al 18; Manzana 28d: Lotes 1 al 34; Manzana 27c: Lotes 1 al 36; Manzana 28e: Lotes 1 al 34; Manzana 44a: Lotes 1 al 29; Manzana 44b: Lotes 1 al 21; Manzana 44c: Lotes 1 al 36; Manzana 44d: Lotes 1 al 33; Manzana 45b: Lotes 1 al 26 y Manzana 45a, en la cual se encuentra edificado un amplio chalet de dos plantas con una superficie cubierta, aproximada de 785 metros cuadrados (desocupado). — Superficie aproximada en block: 191.576,16 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-94-61 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Dominio Nº 36|1942, del Partido de Moreno. — b) En el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires: Manzana 1: Lote 1; Manzana 4: Lote 3 al 18; Manzana 5: Lotes 5 al 23; Manzana 6: Lotes 2, 5, 6, 13 al 19 y 23 y 24; Manzana 7: Lotes 1 al 4 y 10 al 19; Manzana 10: Lotes 1 y 2; Manzana 14: Lotes 15 a 18; Manzana 11: Lote 6; Manzana 12: Lotes 1, 2, 4 y 5; Manzana 13: Lotes 26 al 28; Manzana 15: Lotes 15 al 18; Manzana 17: Lote 23; Manzana 19: Lotes 3 al 20; Manzana 21: Lotes 1 al 6 y 17 y 18; Manzana 23: Lote 1; Manzana 30: Lotes 1 al 16; Manzana 31: Lote 1; Manzana 32: Lotes 4 al 16; Manzana 33: Lotes 1 al 4; Manzana 34: Lotes 6 al 11 y 15 al 19; Manzana 36: Lotes 1 al 3 y 23; Manzana 35; Lotes 1 al 4 y 23 y 24. — Superficie aproximada en block: 687.288,04 m2. con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-134-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 30|1942 del Partido de General Rodríguez. — c) En el Partido de General Rodríguez. Provincia de Buenos Aires; Manzana 3: Lotes 5, 6, 21 y 22; Manzana 4: Lotes 1 al 5 y 8 al 11; Manzana 5: Lotes 1 y 2; Manzana 9: Lotes 1 al 15 y 19 al 25; Manzana 10: Lotes 1 al 16 y 23 y 24; Manzana 11: Lotes 1 al 11; Manzana 12: Lotes 1 al 11; Manzana 20: Lotes 3 al 14; Manzana 21: Lotes 1 al 21; Manzana 23: Lotes 1 al 23 y 25; Manzana 24: Lotes 1 al 11 y 13 al 25; Manzana 27: Lotes 1 al 25; Manzana 28: Lotes 1 al 14; Manzana 29: Lotes 1 al 16; Manzana 30: Lotes 2 al 10; Manzana 31: Lotes 1 al 15; Manzana 32: Lotes 1 al 25; Manzana 33; Lotes 1 al 25; Manzana 34: Lotes 1 al 20; Manzana 37: Lotes 1 al 9; Manzana 38; Lotes 1 al 9. — Superficie aproximada en block: 1.429.466 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 46-49-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 9265, Fº.: 30, Año 1942, Partido General Rodríguez. Título hipotecario y planos aprobados en autos. — La venta se realiza con todo lo adherido y plantado dentro de las referidas fracciones de tierra. — El que resulta comprador deberá cumplimentar las obras y exigencias de la Dirección de Hidráulica, Química y Urbanismo de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, originadas en el Expediente 2405-8696|61 y 2405-10309|62 referidas al plano aprobado por Expediente 74-94-61. — La venta se realiza en un solo block, es decir todos los inmuebles en un solo conjunto. — Por cláusulas séptima y décima —inciso b), escritura hipoteca: "El deudor se obliga a no arrendar el inmueble ni gravarlo en segundo grado, sin consentimiento expreso y por escrito de la acreedora". — "A abstenerse de arrendar total o parcialmente los bienes hipotecados, sin la conformidad expresa de la acreedora dada por escrito". — Base $ 52.160.500.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 %. — En dinero efectivo. — Próximo a la estación Francisco Alvarez. Parte sobre ruta 7. — Buenos Aires, dos diciembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 12.800.— e.11|12-Nº 7.710-v.16|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 13|12|63.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio PIOLA EMA ANGELA ROSA, c| DAXANDABARAT ENZO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Francisco P. Rodríguez, rematará en el local de ventas Bolívar Nº 778, el día 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, la propiedad sita en el lote de terreno de Isla 1ra. Sección de Isla Ptdo. Las Conchas, hoy Tigre, Nº 16, compuesto de una superficie de: 1.566,64 m2., lindando su frente al noreste con el río Abra Nueva (hoy Sarmiento) por el nordoeste con el lote 17, por el sudoeste con fondos del lote 10, y por el sudeste con el lote 15; nomenclatura catastral, Sec. 1ra. fracción 557, parcela 8; con todo lo edificado y plantado. — Al contado. — Base $ 405.645. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Anibal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.431 v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en autos Nº 8031|958 s|concurso civil, que el martillero Romeo E. Magurno, rematará el día juéves 26 de diciembre a las 17 horas en Hidalgo Nº 432, los siguientes bienes: 4 lotes de terreno ubicados en el paraje denominado "Los Campitos", Partido de Quilmes, a 1000 mts. al Oeste de la Ruta Nacional Nº 2, Manzana "I"; Lote 4, superficie 813,78 mts2. — Base $ 8.000.00. — Lote 8, superficie 1047,47 mts2.. —Base $ 10.566,66. — Lote: 10, superficie 868,22 mts2. — Base $ 8.726,66. — Lote: 12, superficie 1167,65 mts2. — Base $ 11.766,66. — Tres lotes de terreno ubicados a unas 12 cuadras de la estación del F.C.B. Mitre (Ingeniero Maschwitz), y a corta distancia de la Ruta Panamericana, manzana "E": Lote: 17, superficie 200 mts2. — Base $ 8.000. — Lote: 18, superficie 195,50 mts2. — Base $ 13.333,32. — Lote: 19, superficie 200 mts2. — Base $ 8.000. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más datos en mi oficina (T.E. 63-5975).

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.422 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos FERNANDEZ CARMEN c|FRISONI de MARTINI ISABEL s|cobro hipotecario, comunica por cinco días que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sobre la misma el 22 de diciembre de 1963, a las 10 horas, la finca ubicada en la calle Juan B. Alberdi 988, Olivos, Partido de Vicente López, con todo lo edificado y plantado. — Superficie 243,88 m2. — Base $ 1.231.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo al Art. 14 de la obligación hipotecaria los deudores se obligan a desocupar totalmente la finca como así también libre de inquilinos. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.629 v.12|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por el término de cinco días en el juicio "CELADA de ALVAREZ, ESTHER ALCIRA c|SEVERI de SPOSITO, AIDA NEREIDA s| cobro hipotecario", que el martillero señor Juan F. Mancuso con oficina en la calle Maipú 545, Capital, rematará el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15,30 horas, en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el Departamento Nº 4, letra "C" del piso 1º de la finca Avenida Juan Bautista Alberdi Nros. 1064| 1066 y 1068 entre las de Emilio Mitre y Cachimayo, con una superficie propia de 46m27 dm2., superficie común 13m25dm2., y porcentual 9,59 %. El inmueble se halla edificado en el Lote 5 y reune las siguientes medidas lineales: 8m66 de frente al N. por 33m30 de fondo al Este, y 32m45 en el del Oeste. Base $ 230.587,50 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.- e.11|12 Nº 8.037 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio RICCIOPO BARTOLOME c|MARQUES JACINTO MARIANO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de diciembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Santa Fe 4462|68, edificada en terreno que mide 8m66 por 39m 46. — Entrega libre de ocupantes diez días después de la aprobación del remate. — Base $ 3.690.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.631 v.12|12|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por cinco días que en los autos: "HENRIQUES, OSCAR AUGUSTO c|PAZ, ANTONIO ISIDRO s|Ejecución Hipotecaria", a propuesta de parte del martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará el domingo 22 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en la misma, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, ubicada en la localidad de González Catán, conocida por San Mauricio (hoy "La Nena"), Partido de Matanza, edificada sobre el lote 1 de la manzana 42b., con las medidas y linderos que indica el título y una superficie de 9.999.79 metros cuadrados. Sin base. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.- e.1112 Nº 8.029 v.16|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "MATA LEOCADIO y MARINELLI JOSE c|BORDIGONI AMERICO A. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Santa Rosalía 205|15 esq. San Pedro 199; Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, sup. 200,16 ms. cs. La casa Santa Rosalía 215 está ocupada por el propietario y el resto del inmueble está alquilado. Base $ 463.500 contado. 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.- e.11|12 Nº 8.051 v.16|12|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos GONZALEZ DE FERNANDEZ RAMONA s|sucesión, que el martillero Alberto A. Evangelista, rematará en sus oficinas de calle Tucumán 1545, planta baja C., el día sábado 14 de diciembre de 1963, a las 16,30 hs., las siguientes propiedades: calle J. F. Aranguren 853, con una superficie de 206,28 mts2. — Base m$n. 600.000,—; calle J. F. Aranguren 862, con una superficie de 193,23 mts2. — Base m$n. 600.000 y calle Coronel Ramón Lista Nº 5682, con una superficie de 218,70 mts2. (ésta última totalmente desocupada). — Base m$n. 650.000. — Todas con las siguientes condiciones. — Seña 10 o|o en efectivo 10 o|o dentro de los cinco días hábiles y el resto a dos años. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.644 v.12|12|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "GASPARINI de BANCALARI DELIA y CERIOTTI ENRIQUE JUAN c| VIVIANI JOSE y MORET de VIVIANI MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre a las 15,30 hs., 5 lotes ubicados en Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. Aires, calle Brian J. Dumm e|25 de Mayo y Francisco Piria (lotes j, l, n, p, r, manz. 7), sup total 1.750 mc., base en bloque $ 300.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.- e.11|12 Nº 8.047 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "MALVICINO INES YOLANDA c/AFNAIM ISAAC, s/cobro hipotecario", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, el miércoles 18 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal: Un departamento, designado como unidad número uno de la planta baja de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Echeverría Nº 1574, entre Montañeses y Blandengues (hoy del Libertador), por el régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, con una superficie propia de 67,75 m2. y porcentual del 10,08 %, edificada en terreno de 8,66 m. de frente al N. O. por 34,38 m. de fondo. Como cláusula hipotecaria el demandado manifiesta ocupar personalmente con su familia el departamento gravado y se obliga mantener tal situación mientras subsista el crédito y a desocupar de inmediato el inmueble en caso de ejecución y remate, respondiendo por los daños y perjuicios que la violación de esta cláusula pueda irrogar a la acreedora, obligándose a entregarlo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base $ 437.113 m/legal, al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %, en efectivo. Comisión 3 %. Informes, Secretaría actuaria o al martillero, calle Hipólito Yrigoyen Nº 571, piso 4º, Capital Federal. D. G. I. 49353/I.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.800. — e.11|12 Nº 7.943 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 10 días en el juicio FOGOLIN ALFREDO c|TOMAY SOC. EN COM. POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Buchardo 2860, sup. 1.740 ms. cs., se entrega desocupado a los 60 días de la fecha del remate. — Base $ 2.040.000.— al contado; o bien si excede $ 2.200.000.—, dicho importe al contado y el saldo en más: hasta $ 500.000.—., a un año de plazo, y el excedente a dos años de plazo. — Los plazos corren a partir de la aprobación del remate, y los saldos con garantía de primera hipoteca devengarán el 15 por ciento de interés anual. — 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.800. e.9|12. Nº 7.880. v.19|12|63

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., sobre ejec. hipot.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esq. Argerich, Desocupada, y que mide 6,64 m. en su frente al S.O.; 13,13 m. en su otro frente al N.O.; 6 m. en la ochava al O.; 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S.E. el día 16 de diciembre de 1963 a las 16 hs. — Base $ 800.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.666 v.13|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "ALVAREZ MANUEL c/BIANCHI HECTOR, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Rivadavia 624, Berazategui, Part. Quilmes, Prov. Bs. Aires. Sup. 468,25 m2. Base $ 144.947, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Alberto Nocceti, secretario.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.048 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "LOPEZ COUSTE ALFREDO o ALFREDO JUAN y otros c/FERNANDEZ GOITIA MARIA PURA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el día 18 de diciembre de 1963, a las 17 horas, el inmueble designado como unidad Nº 2, planta baja, de la calle Azcuénaga s/n., esquina Melo Nº 2193, 2197 y 2199, Capital Federal. Venta al contado. Debiendo entregarse al comprador en la forma convenida en la cláusula séptima del contrato de mutuo agregado en autos. Sup. propia: 37 m. 20 dm2. Base $ 252.423 m|n. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400. — e.11|12 Nº 8.065 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por dos días, en el juicio "BOCHIS AUREL, sucesión", que el martillero Alberto Míguez, rematará, el 17 de diciembre de 1963 y subsiguientes, a las 15 horas, en el local calle José Evaristo Uriburu Nº 479, Capital, todas las existencias en sedas, lanas e instalaciones. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Nocceti, secretario.

$ 480. — e.11|12 Nº 7.966 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "DATTOLI de MASTROPIERRO ROSA y OTROS c|HIPOLITO de ALONSO TERESA" s|cobro hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 18 de diciembre a las 15,30 hs., el departamento horizontal Nº 1 en piso bajo y entre piso, de la propiedad de la calle Bogotá Nos. 101 03|11 esquina Otamendi Nos. 304|08, que le corresponde un porcentual de 13,80 o|o y una sup. propia de 63,23 mts. y una común de mts. 10,53. — Base $ 200.000. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000.— e.4|12 Nº 6.995 v.14|12|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "PEREZ QUESADA EDGARDO y otra c/TAVAROZZI de OSANO RAQUEL DINORA y otra, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre, a las 15.30 hs., el inmueble Martiniano Leguizamón 4609/11, Capital. Mide 8 m. 66 frente por 22 m. fondo. Base $ 400.000, contado. 8 % seña y a cuenta de precio: 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.045 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio: MURRONE TOMAS y otra c|CONGETT MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 22 de diciembre de 1963, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Gral. San Martín, localidad Villa Lynch, calle Espora Nº 760 entre Chacabuco y Heredia, lote 5, manzana 25 que es parte del lote X y mide: 8,76 mts. frente al N. O. por 25,9 de fondo. — Base $ 330.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.434 v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio DIAZ ISAAC y otra c|FERNANDEZ MANUEL s|hipotecario, que el martillero Guillermo E. Scopelleti, rematará sobre la misma propiedad el 15 de diciembre de 1963, a las 11 horas, el inmueble de la calle General Martínez 1674|76, entre las de Agrelo y José Barros Pasos de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón. — Superficie 304.27 m2. — Base: $ 138.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.433 v.12|12|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "BORTHABURU AMILCAR ZACARIAS (hoy LIDIA GRINFELD de FAIRMAN) c/SUCESION RAFAEL FORTE, s/hipotecario", que el martillero Juan José Deambrisi, rematará, en Moreno 1441, Capital, el 20 de diciembre, a las 10 hs., dos lotes de terreno ubicados en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Prov. Bs. Aires, ambos esquina de la manzana K; lote número 13, Córdoba y Güemes; lote 20, Córdoba y Pringles, que miden: 735,11 y 755,94 m2., respectivamente. Base, pesos 79.508,45, en block, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Datos: 88-4968.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 8.094 v.16|12|63

Nº 22

El Juz. Civil Nº 22, Secr. Nº 44, comunica por cinco días en autos: BORDO MIGUEL c|ANDRADA RANULFO s|hipotecario", que el martillero Aldo Alberto Battaglio rematará el viernes 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en los salones de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca sita en Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As., Avda. Crucero La Argentina, hoy Nros. 2314|16|18|20, frente a la entrada del Aeródromo de Morón. Edif. en lote 27, Manz. 119. Mide: 10m. frente al N.O., 10m93 S.E., 29m80 N.E. y 25m38 al S.O. — Sup. 275.90m2. — Base: $ 310.240 m|n. — Al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que de acuerdo a la cláus. o del contr. hip. el deudor se comprometió entregar la finca Desocupada dentro de los Treinta Días. — Existe parte ocupada por inquilinos.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.826 v.13|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en autos "MENDEZ DE OVIN ANGELES c|FRANICH KRUNO s|ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 17 de diciembre, a las 15 horas en Lavalle 425, el terreno ubicado en la calle Acevedo 3135 hoy República de la India Nº 3139 lindero a los Nº 3135 y 3147 sobre los cuales y en conjunto se está construyendo un edificio de pisos. Desocupado y que mide: 7,73 m. de frente, 23,95 m. al SO., 23,74 m. al NE. y 7,71 m. contrafrente. Base $ 672.000 m|n. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. -- Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 7.599 v. 12|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 10 días, en autos GIL DORA ADELA y otro c|PALLESI ORESTES ELIAS DANIEL (hoy su concurso) s|cobro hipotecario, que el martillero Eduardo L. Dillón, procederá al remate del inmueble hipotecado, Mercado, ubicado en las calles Avenida del Trabajo 2328|2344, Pasaje Nepper 1004|1016 y Pasaje Carlos Ortiz 1003|1021 en las condiciones de ocupación, que se encuentra, y con la base de $ 1,600.000 m|n. al contado. — El domingo 15 de diciembre a las 16 horas, sobre el mismo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mayores datos e informes al martillero o en Secretaría.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000 e.2|12 Nº 6.754 v.12|12|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, comunica por 5 días en juicio MORALES de ROMAN MARTA c|DEL CASTILLO RODOLFO s|hipotecario, que el martillero Victor Pollevik rematará el 26 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un departamento en propiedad horizontal unidad Nº 6, piso 1º de Bmé. Mitre 1670|76|80 de esta Capital. — Superf. total propia 79,12 mts2; porcentual 1,68 por ciento. — Base $ 287.500 al contado y mejor postor; seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Según escritura hipotecaria el ejecutado tiene obligación entregar desocupado a quien resulte comprador. — Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.136. v.16|12|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos: LOPEZ DIAZ ANTONIO Y OTROS c|DIAZ MENENDEZ ALFREDO o DIAZ ALFREDO. s|cobro hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Ibarrola 25, Ciudadela y Av. de Mayo 1346, Piso 1º, Capital, rematará el domingo 15 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma, ocupada por el propietario demandado una finca ubicada en San Fernando, Ciudad y Partido del mismo nombre, calle Constitución Nº 1056|58, entre las de Juan B. Madero y 9 de Julio, compuesta la edificación de tres cuerpos: Planta Baja: Local Negocio amplio, en altos sobre el mismo otro local con comunicación interna e independiente; al fondo un Departamento: de dos plantas: planta baja: Living Comedor, cocina y baño; Planta Alta: 2 Dormitorios: Hall y baño. — Al Frente e Independiente Planta Alta: Hall central y Dos Departamentos compuestos de Living Comedor 2 Dormitorios, baño, cocina, patio y lavaderos independientes cada uno, Terreno 6,58m. de frente por 43,3cm. de fondo, Construcción nueva sólidamente construida y con detalles de categoría. Ubicación: excepcional frente municipalidad, plaza, Iglesia, foco Comercial Bancos, etc. — Base: $ 1.588.335 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000. —e.9|12 Nº 7.823 v.13|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio FERRUCCI CARMELO y otros c| CUCKOVICH ANDRES LAZARO y otra s|cobro ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini &Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad funcional uno, de la finca Belgrano 1749|53, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. Aires: sup. total unidad funcional 124,71 ms.cs., base $ 269.898, contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio; 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. c.11|12. Nº 8.049. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO Y OTRA c|BARONE AGUSTIN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo, rematará en sus oficinas de la calle Avellaneda 179, Capital, T. E. 99-2769, el día 15 de diciembre de 1963, a las 15,30 hs., un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Wield y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano de sub-división con el Nº 4, de la manzana 37, del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. — Superficie 312,50 mts2. — Desocupado. — Base $ 50.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.en efectivo.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.700 v.13|12|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio GATTI DE CORTESE, PASCUALA contra ROSALES, JORGE GREGORIO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la unidad Nº 10 "A" del piso 5º del inmueble Arroyo 1031, entre Carlos Pellegrini y Cerrito. — Superficie propia: 22,51 decímetros cuadrados. Porcentual: 6,28 por ciento. — Base: $ 170.000 al contado. Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. Todo en efectivo. — Según la escritura hipotecaria, en caso de ejecución "el deudor deberá entregar totalmente desocupado el inmueble dentro de los 30 días de aprobada la subasta". — Visitar martes y viernes, de 14 a 17 horas. — Informes: Maza 2083. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. e.11|12. Nº 7.991. v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio OSSWALD FEDERICO GOTTLOB c|BIDE OMAR NESTOR y otra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nicanor O. Cafferata rematará en sus oficinas Av. Maipú Nº 2380, Olivos, el día viernes 27 de diciembre de 1963, a las 17,30 horas, la finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Fray Justo Sarmiento Nº 2644, edificada Lote Nueve, Manzana veintiuno que mide: 10 mts. frente N.E. por 22,53 mts. de fondo, superficie 225,30 m2., con todo lo edificado. — Base $ 800.000.— m|n. — Al contado. Seña 8 por ciento y 3 por ciento de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.110. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio GARIBALDI JOSEFINA SANTINA c|PORCHIA ROQUE D. s|Ejec. Hipot., que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble VALPARAISO 3423, Capital; sup. 244,70 ms. cs., base $ 154.000.—, contado; 8 por ciento de seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.046. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio FONTANA LUIS y otros c|CARDENAS ISMAEL E. s|cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Alvear 3633, San Justo, Pdo. Matanza., Pcia. Bs. Aires; sup. 1.260,03 ms.cs., base $ 371.000.—, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.11|12. Nº 8.050. v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "LIEGGI VITO ROQUE y otra c|LEONES ARMANDO y otro" s|E. Hipotecaria, que el martillero don Alfredo Cafarota Marino, rematará en la calle Viel 1850, el 21 de diciembre, hora 16, el inmueble de la calle Viel 1850, Capital. Superficie: 8,66 metros de frente por 50 metros de fondo. Base pesos 363.125. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 1.600 e. 7|12 Nº 7.438 v. 12|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NOSTRO, CARLOS c|CIAMET S. R. L. s|ejecutivo Nº 115.562|63", que el martillero Carlos Airoldi rematará el día 16 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el domicilio del acreedor, calle Uspallata 2457, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: una agujereadora de pie marca "Televel" sin número visible y una agujereadora de mesa marca "Fanico" Nº 146, modelo A 125. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 960.- e.11|12 Nº 7.975 v.13|12|63

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio CERRINA JUAN CARLOS c|SEGAT ANTONIO s|ejec., que el martillero Juan Bellini, rematará el 13 de diciembre, hora 10, en Defensa 1124: 1 máquina coser mca. D. M. C., ind. alemana, s|nº visible, en estado que se halla. S|base. al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.075 v.12|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, por dos días en el juicio "TODARI JUAN PEDRO c|SENISE JUAN FABIANO s| ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Benardo de Irigoyen Nº 645, el día 20 de Diciembre de 1963 a las 16 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: Una cortadora de fiambres marca Talleres San Salvador Nº 3294, modelo A-8; Una balanza de un plato marca Filizola Nº 60862 para 15 kilos; Una heladera mostrador tipo vitrina de la firma Heriberto Freg de tres puertas, eléctrica. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.- e.11|12 Nº 7.950 v.12|12|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA de GAITAN, DORA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 18 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 235.761, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Base m$n. 10.511. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.768. v.12|12|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio ABESA S. A. I. C. I. y F. c|DE LOPINTO MARIA s| ejec., que el martillero Juan Bellini rematará el 13 de Diciembre, hora 10, en Defensa 1124, los siguientes bienes: un jgo. living ameno.; 1 mostrador caña c|2 taburetes; 1 artefacto fluorescente y 1 mesita hierro. S|base, al cont. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1963. — Marcelo Pinget, pro-secretario.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.073 v.12|12|63

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en autos: "FRIGORIFICO TRES CRUCES S. A. C. I. c|GOMEZ ARISTOBULO, sobre ejecutivo", que el martillero Manuel Iglesias, rematará en Mario Bravo Nº 937, donde se exhiben el 16 de Diciembre 9 hs., Una balanza Bianchi Nº 1116, conservas, licores, sidras, cuyo inventario figura en autos, sin base, al contado, sujeto a aprobación judicial, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Marcelo Pinget, pro-secretario.

$ 640.- e.11|12 Nº 7.947 v.12|12|63

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Paz 14, comunica por dos días en autos "OSVALDO RIGAMONTI S. A. contra FAMYT SRL., ejecutivo", que el martillero Manuel Iglesias rematará en Mario Bravo 937, donde se exhibe, el 16 de diciembre 9,30 hs., una máquina canilladora, devanadora, cuatro husos, con motor acoplado, eléctrico, usada, sin base, al contado, sujeto a aprobación judicial, comisión 10 o|o, a cargo comprador. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Marcelo Pinget, pro-secretario.

$ 480.- e.11|12 Nº 7.946 v.12|12|63

JUDICIAL: El Juzg. Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en autos MACRI HNOS. PROP. LEOPE PUBLICIDAD c|PRESSIANI MIGUEL CARLOS, ord. que el martillero Manuel Iglesias, rematará en Mario Bravo Nº 937, donde se exhibe el 16 de diciembre

430 hs., un aparato aire acondicionado marca "Siam", sin base al contado, sujeto a aprobación judicial, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 640 e.11|12 Nº 7.941 v.12|12|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por 5 días en el juicio GALLEGOS DE FRACASSI JUANA BALBINA y FRACASSI ARTURO IDELFONSO s|sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Timoteo Gordillo 2112, Capital; que se entregará desocupado, excepto una habitación que está alquilada; mide 8m66 por 21m65; base $ 37.200, contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.600 e.11|12 Nº 8.043 v.16|12|63

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND, SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|JACOBO, RICARDO JORGE SALVADOR s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter" 600, modelo A, 1, tipo Elite, Nº 6090191, cinta regular, con cubierta de nylon. — Base $ 4.800 m|n., con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición desde el 16 al 23 de diciembre en Florida 259, ofic. 115. —

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.931 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|KOLBOWSKI LEON |ejec, prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Capital, el 23 de diciembre en curso a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter", 600, A-1, tipo Pica, Nº 61101151, cinta regular. — Sin base, al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.930 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|MAS LUIS s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington Rapid Riter" 600_A.1, tipo Pica, Nº 5973013, cinta regular, con funda de nylon. — Base $ 4.800 m|n., con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. - Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.923 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría doctor Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio: REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I., c|LANCILEVICH DAVID LEON s| ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida Nº 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de escribir marca "Remington", modelo Rapid Riter 600, carro A, tipo Elite, Nº 006094710, con cinta regular y cubierta nylon. Sin base al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 7.922 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, Secretaría Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|BARROS LORENZO EZEQUIEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina de sumar manual "Ferraro", Nº 11.898. — Sin base, al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 15 al 23 de Dbre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.929 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|DANUBIO de BALAS & CIA. s|ejec. prendaria", que el Martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina de escribir, marca "Remington Rand", modelo Rapid Riter 600, carro A, tipo Elite, Número 006094400, con cinta regular y cubierta nylon. — Sin base, al mejor postor, con pago en acto de remate. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.924 v.13|12|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría del Dr. Guillermo Brugo, comunica por 3 días, en juicio "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. c|FACTOROVICH MANUEL s|ejec. prendaria", que el Martillero Jorge A. Kern, rematará en Florida 259, Cap., el 23 de diciembre en curso, a las 19 horas, una máquina registradora manual "Ferraro", Nº 14657, con funda de nylon. — Base $ 9.350, m|n., con pago en acto de remate. — Comisión: 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofc. 115, desde el 16 al 23 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.921 v.13|12|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ FIDEL c|OLMOS de la COLINA MARIA H. s|ejecución", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 21 de diciembre 1963, horas 17,30; Un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pvcia. de Bs. Aires, lote 31, mzna. 14, con frente a la calle San Luis entre Tucumán y San Juan, que mide 10 m. de fte. por 53,33 m. de fondo; Superf. 533,30 m2. Base $ 15.000 m|n. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.803 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "RADEMAR S. A. c|PASCUAL PEDUTO Y CIA. S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Antonio Russo, rematará en Rocha 1620|24, el 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una máquina saca_pruebas para offset marca Givot Nº 56752, que se exhibe en Rocha 1620|24 — Base: $ 25.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 8.074 v.13|12|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "MARTINEZ FERNANDEZ PRADOS ALBERTO y otros" s|quiebra, que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 17 de diciembre del cte. año, a las 15 horas, en la calle Hubac 4894, donde se exhiben, los siguientes objetos: Sidras. — Champagne. Vinos. Licores. Latas de Sardinas. Tomates. Extractos. Jugos de fruta. Pimientos, Choclos. Aceitunas, palmitos. Frutas. en almíbar. Pikles. Mostazas. Condimentos. Dulces. Art. limpieza. Insecticidas. Envases Coca-Cola. Cervezas. Sifones. Tambores 200 lts. Estanterías. Mostradores. Vitrinas. Ventilador pie. Cocina kerosene. Balanzas. Regulador Voltage. Heladera Comercial 6 puertas, y demás bienes inventariados a fjs. 31 al 35 de los referidos autos — Contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Con aprobación.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.11|12 Nº 8.108 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "BARSA GATTEGNO S.R.L. c|CORREA, DOLLY E. de s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 17 de diciembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Un televisor marca "Marshall" Nº 1440_5514 funcionando y una máquina eléctrica que corta y cose marca "Maiser S. Pecial Nº 3869, funcionando. Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.927 v.13|12|63

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "ANDREONE, HECTOR c/SILVANO BERNHARD, s/ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 18 de diciembre, a las 16.30 hs., el inmueble de la calle Corrientes Nº 832, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Desocupado. Superficie del terreno: 397,908 m2. Superficie cubierta: 300 m2., s/plano. Base $ 1.660.000 m|n., contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 7.976 v.16|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio "MARTEANA, S. R. L. c/ROMULO BELLINI, s/ejecutivo", que el martillero Marcelo Castro Madero, rematará, en el local de Mendez de Andés 1791, el 13 de diciembre de 1963, a las 16 hs., donde se exhibe: Un chasis de camión marca "Chevrolet", modelo 1940, 6 gomas, motor 3430788. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640. — e.11|12 Nº 8.104 v.12|12|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en juicio "COPRA, S. A. I. C. F. I. c/DACASTO MARIO, ejec. prend.", que el martillero Andrés Herrero, rematará, el día 23 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en local Defensa 1124: Un camión Mercedes Benz, tipo L. 312, modelo 1962, motor O. M. 31298700045/AIV, patente 753892, en exhibición en Méjico 3233. Base $ 693.125 m|n., contado. Seña 20 por ciento y comisión 10 %, efectivo. En las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.11|12 Nº 8.021 v.13|12|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "MARINO de BRIOSSO FELISA c/JARA ARMANDO, s/ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará, el 17 de diicembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: 30 tapados de lana, distintos colores y modelos; 10 trajes de lana, distintos colores y modelos; 16 trajes de mujer, distintos colores; tela de casimires; un ventilador marca Siam, eléctrico. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640. — e.11|12 Nº 7.936 v.12|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "CASA RUBIO c/MARIA J. RAPISARDA de MOULET y otra, s/ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará, el 17 de diciembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Un televisor "Sadic", número 50.334. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720. — e.11|12 Nº 7.938 v.13|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "EDUARDO N. GONZALEZ, S. A. c/CORRAO y CIA., S. R. L., s/prendario", que el martillero Gerardo Redondo, rematará, el jueves 26 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1379, Capital, donde se puede ver: Un automotor pick-up, con cabina, marca Chevrolet, modelo c-1404, año 1961, serie E-3225-8, motor F-0613-JEH-996, patente de la Capital Federal Nº 587310. Se vende en el estado en que se encuentra y se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 210.997 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 7.910 v.13|12|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 3 días que en autos: "BROMBERG & CIA. S. A. C. c| TALLERES PAKAN S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero don M. De Giovanni Molina, procederá a vender el día 27 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en calle General Hornos 1793, de Capital Federal, donde se exhibe y podrá ser revisado: "Un Torno Revólver de pie apto para 42 mm. modelo 12981|40m., marca Virang Nº 933-3, con motor eléctrico marca "CGZ" Nº 5077, de 3 CV. para CAT. modelo 591". — Base: $ 75.034 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. —Comisión 10 o|o. — En dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.979 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "HUMBERTO J. PONTREMOLI S. A. c|ALLAN RAMON s|ejec." que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 17 de diciembre a las 10 horas en Moreno 1441 dende se exhiben: una Caja Registradora National Nº 1652B-D4049647, un armario metálico, dos puertas, cuatro estantes; un escritorio metálico tapa vidrio, cuatro cajones; un sillón giratorio, metal y cuero; un ventilador Edison de mesa, cuatro palas Nº 35194; dos mostradores vitrina, tapa cristal y vidriera al frente de 2,30 x 0,85 x 0,60; dos mostradores vitrina, madera enchapada, vitrina al frente de 1,30 x 0,85 x 0,60. — Sin Base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. — e.11|12 Nº 7.954 v.12|12|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos RODRIGUEZ AIME JULIO CESAR contra LUISA MARIA GATTI de TIZZIANI, ejecutivo, que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará en la calle Soler Nº 3212, Capital, el día jueves 19 de diciembre próximo a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Juez de la Gándara Nº 859, entre las calles Benitez y Donato Alvarez, edificada en los lotes 22 y 23, Morón. Provincia de Buenos Aires; lote 22; 10 metros de frente, al S. E. igual en el contra frente 50,39 metros al S. 50,43 metros al N.E.; lote 23: 10 metros de frente al S. E. igual en el contrafrente 50,43 metros al S. O. y 50,47 metros al N. E. — Superficie lote 22 total 504,10 metros2. y lote 23 total 504,50 metros2. — Base$ 1.330.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.867 v.13|12|63

Nº 7

El Juzgado Nacional Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en juicio "CIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. c|H. GOLDENBERG LTDA S. A. I. C. F., s|ejec. prendaria, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el Florida 259, Cap. el 23 de diciembre en curso, a las 19 hs., una máquina de contabilidad marca "Burroughs" modelo M-231, Nº M-6539, F. motor misma marca Nº 6539 de 1|8 C.V. — Sin Base al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exhibición: Florida 259, Ofic. 115, desde el 16 al 23 de dbre.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.920 v.13|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "SALVATORI NATALIO FRANCISCO c|CORSI Y CIA. s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el 21 de diciembre de 1963 a las 10 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: Una máquina de escribir marca Remington de 130 espacios, con funda y mesa con cajón; Máquina de sumar marca Olivetti Nº 10676; Escritorio de 7 cajones de cedro; Cajonera de pinotea de 16 cajones; Biblioteca de 2 puertas con 3 estantes de 0,40 x 1,50 mts.; Dos sillas de madera. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 800.— e.11|12 Nº 7.945 v.12|12|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| QUICI ROGELIO RAMON s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de diciembre, a las 10 y 30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 857.731, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 34.929. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.767. v.12|12|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por dos días en autos "SENATORE, RUBEN O. c|ESCANES JOSE s|ejec.", que el martillero José Taboada rematará el 17 de diciembre, hora 17, en Tucumán 3751, Capital, donde se exhibe diariamente de 8 a 10 y 14 a 16, "Un camión marca Mercedes Benz, gasolero, M-5, capacidad 5 toneladas, caja de madera, 6 gomas, motor Nº 312987176276-110 H.P., patente 343.886, Prov. de Buenos Aires. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El camión será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e.11|12 Nº 7.974 v.12|12|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|GIEBELHAUSEN NICOLAS s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos Barcia, el día 23 de diciembre actual, hora 16, en Monteagudo 222, donde se exhibe, rematará una agujereadora "Plamac", tipo AF-20-Nº 327, con motor eléctrico "Czerweny". Nº 103.020, 1 CV. — Base m$n. 35.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.11|12 Nº 8.123 v.13|12|63

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "SELSA S. A. c|ALAS LAVADERO Y TINTORERIA s|prop. vía ejec.", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 18 de diciembre, a las 10 hs., en calle Santa Cruz 140: Una Máquina de Lavar Ropa, marca "Velox", modelo A.H.50 Nº 16638, que se exhibe en Av. Leandro N. Alem 719 (sub-suelo), edificio Alas. — Sin Base, al contado; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 720.— e.11|12 Nº 8.103 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA PIANO S. A. c|EXPORTADORA ARGENTINA S. R.L. s|Ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 21 de diciembre, a las 10 hs., en Paraguay 3647, donde se exhibe, un equipo motocompresor móvil diesel de fabricación húngara, de 4 cilindros, 4 tiempos, marca Ciclón Nº 6.006/206 de 64 HP., compuesto de un motor diesel marca Csepel—DT—413 Nº 6.006/206 de 64 H.P., y un compresor de aire marca Ciclón modelo Mavag K1.300/32 de 8 atmósferas número de fabricación L 120.041. — Base: $ 631.428,50 m|n. — Contado. — Comisión 10 por ciento. Efectivo. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200. e.11|12. Nº 7.953. v.13|12|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio PRENDAMAC C.I.F. c|ANIBAL V. PETR LO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el 23 de diciembre actual, hora 17, en Moreno 1441, un automotor Chevrolet, tipo furgón, modelo año 1946, motor D/EA 94.444, 6 cilindros, 85 H.P., Pat. 862.342, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Otamendi 444. — Base m$n. 179.640. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.11|12. Nº 8.122. v.13|12|63

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos NOBLEZA RADIO S.A.C.I. c|SERRANO, JORGE s|Ej. prend., que el martillero L. M. Cortés Funes rematará en Gascón 956, donde se exhibe, el 17 de diciembre, hora 9: un televisor nuevo, compl., equipado, uso familiar Marca "Marshall" Nº 50913091—4291, mod. 21 P. — Sin base; comis. 10 por ciento. (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 720. e.11|12. Nº 8.100. v.13|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos AGENCIA JUSTO S.R.L. c| DEL GIORGIO, JOSE A. F. s|Ejec. Prend., que el martillero Raúl Alfredo Bértola rematará en Pedro Echagüe 2941. Capital, donde se exhibe, el día 24 de diciembre a las 11 horas: Un automóvil usado, marca Buick, sedan 4 puertas, modelo 1947. motor Nº 48.110,295, patente de la Cap. Fed. Nº 262.507, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 83.961. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. e.11|12. Nº 8.074. v.13|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días que en el juicio: LOS DOS SOC. EN COM. POR ACC. contra MAC CONSTRUCCIONES SRL (ejecución hipotecaria) el martillero E. R. Ferrari, rematará el 20 de Diciembre a las 15.30 horas, en el hall de la firma Bravo Gamboa Ferrari, calle Reconquista 513, el terreno con construcciones sin terminar, sito en la calle Rivadavia 6085| 87. Superficie 588mc.80. Base de venta $ 1.000.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 4.000.- e.4|12 Nº 6.990 v.14|12|63

Juzgado Nacional Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio HEGITCHUSSY HECTOR R. c|GUEBEL MARIO s|ejecutivo, que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el 16 de diciembre, a las 16 horas, en Julián Alvarez 2340, donde se exhibe, 1 juego de comedor, mesa, 6 sillas, y Bahiut, sin base, al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720. e.11|12. Nº 7.942. v.13|12|63

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos VALLS, HECTOR G. c|ADANO, OSVALDO s|prenda, que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 17 de diciembre, a las 9 hs., en Gascón 956, donde se exhibe: un televisor marca Stromberg Carlson Nº 800.496. m 23—6 A. Sin base, al contado: seña 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 720. e.11|12. Nº 8.098. v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por dos días, en el juicio FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO contra VICTOR JURE y|o quien resulte propietario de la mercadería transportada, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 19 de diciembre corriente, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, 103 rollizos de maderas varias, que se exhiben en Pedro de Mendoza 3003. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. Todo en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Evaristo Alberto Santa María, secretario.

$ 800. e.11|12. Nº 7.993. v.12|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 12

Juzgado del Trabajo Nº 12, comunica por 3 días en autos SCHNEIDER REYNALDO ADOLFO LUIS c|BIANCO JUAN s|salarios, que el Martillero D. Moisés Katz rematará en Moreno 1441, 38-1875, donde se exhiben, el día 13 de diciembre, a las 18.30 hs., los siguientes bienes: una Caja Registradora Ferraro Nº 13.767, un Selector para válvulas "Sideral" modelo 110 G—M 56 en perfecto estado de funcionamiento y uso, sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Félix Olmos, secretario.

$ 960. e.11|12. Nº 8.083. v.13|12|63.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

I. — ELECCIONES DE RAMAS, SECCIONALES Y DELEGACIONES

El Consejo Directivo en funciones de Comisión Electoral para Ramas, Seccionales y Delegaciones, hace saber lo siguiente:

1. Lo cuestionado y resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional se refiere exclusivamente a las elecciones para Consejo Directivo y no afecta las de Ramas, Seccionales y Delegaciones;

2. En virtud de ello, se pone en conocimiento de todos los afiliados que las elecciones para designar Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegaciones se efectuarán indefectiblemente los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1963;

3. En conocimiento de que algunas fracciones no presentaron sus listas en el término establecido por la convocatoria, autorízase la presentación de las mismas hasta las 18 horas del día 9 de diciembre de 1963.

II. — ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO

Visto: Lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.212| 63 y no obstante las objeciones que cabría efectuar a esa disposición; y considerando: Que, en mérito a ello; corresponde fijar nueva fecha para la realización de las elecciones de Consejo Directivo; Por ello: Y en uso de las facultades conferidas por el art. 76, inc. b), 2ª parte del Estatuto Social,

La Comisión Electoral de la Asociación Obrera Textil, Resuelve:

1. Las elecciones para designar los integrantes del Consejo Directivo se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de enero de 1964;

2. Reábrese el período de recepción de listas hasta las 24 horas del día 29 de diciembre de 1963.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Pedro Agostini, presidente Comisión Electoral.

III. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS CONGRESALES

El Consejo Directivo de la Asociación Obrera Textil, Resuelve:

1. Convócase a una Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales, la que deberá reunirse a partir del día 26 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la C.G.T., Azopardo 802, Capital, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

a) Proveer lo pertinente para que sea dado ejercer las funciones de administración y de representante legal de la Asociación desde la fecha en que venza el mandato del actual Consejo Directivo y la oportunidad en que asuman sus cargos quienes integren el Consejo Directivo a designarse en las elecciones que se realizarán los días 13, 14 y 15 de enero de 1964;

b) Considerar y resolver el informe que deberá elevar la Comisión Electoral y el Consejo Directivo conforme con lo prescripto por el art. 76, inc. k) del estatuto y cualquier cuestión que pueda suscitarse con motivo de los actos electorales convocados;

2. Hacer saber a las Ramas, Seccionales y Delegaciones que deberán adoptar las medidas necesarias para que en la forma prevista por el art. 75, inc. b) del estatuto, se designen los Delegados Congresales para la referida Asamblea General Extraordinaria. La cantidad de delegados a designarse será aquella que se fijó con motivo de la realización de la V Asamblea General Extraordinaria que comenzó a reunirse el 7 de octubre de 1963. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Andrés Framini, Secretario General. — Resolución Nº 99.

$ 1.104.— e.11|12-Nº 7.948-v.13|12|63

ASOCIACION UKRANIANA RENACIMIENTO
En la República Argentina
Maza 150, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión realizada el día 3 de diciembre de 1963, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 21 de diciembre de 1963 a las 16 horas en la sede social de la calle Maza 150, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura y elección de Presidente y Secretario de la Asamblea;

2º Lectura de' acta de la Asamblea Anterior y su aprobación;

3º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Aumento de la cuota de ingreso y social;

5º Elección de las nuevas Autoridades de la Asociación;

6º Edificación de la sede social;

7º Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores asociados la disposición del Art. 27 de los Estatutos Sociales. — La Comisión Directiva.

$ 255.— e.11|12 Nº 7.957 v.12|12|63

ASOCIACION DE PERIODISTAS

La Comisión Provisional de la Asociación de Periodistas convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1963, a las 14 hs., en el local de la Federación Gráfica Bonaerense, situado en Moreno 1467, para considerar como único punto del Orden del Día el que se consigna a continuación: Informe de la Comisión Provisional sobre las sanciones aplicadas por la ex Comisión Directiva a siete afiliados.

La Comisión Provisional de la Asociación de Periodistas convoca a Asamblea General Ordinaria para el mismo día y en el mismo lugar, inmediatamente después de la Asamblea Extraordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente ad-hoc;

2º Designación de dos socios para firmar el acta;

3º Designación de tres miembros titulares y de tres suplentes de la Comisión Electoral;

4º Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente el ejercicio 1962|1963;

5º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Alberto F. Rivas, Demófilo Domínguez, Carlos M. O. Gallegos, Manuel Guerreiro, Alfredo E. Vié y Juan A. Mollard; de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Andrés Bonafina Dorrego, Adolfo Lembeye y Justo Palacios; de tres vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Miguel Pérez Turner, Carlos H. Faig y Manuel Porrúa Diez, que pasaron a titulares; de tres revisores de cuentas titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Núñez Malnero, José María Bustos y Bernardino E. Fernández y dos revisores de cuentas suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Carlos Nigro y Miguel Puertas;

6º Consideración del dictamen del Tribunal de Etica Profesional, sobre un afiliado.

Manuel Ferradas Campos, presidente.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.914 v.13|12|63

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial Industrial y Financiera
Registro 12.473

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963, a las 19 y 30 horas en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 8.017 v.16|12|63

ASERRADERO MONROE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de diciembre de 1963, a las 18, en Directorio 2258, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30 de septiembre de 1963;

2º Elección de nuevo Directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.11|12 Nº 7.961 v.16|12|63

ALICOY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, once horas, en Avenida de Mayo 1370, Piso 13.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|10| 63. Distribución utilidades;

2º Remuneraciones Directores, acordadas por Directorio;

3º Elección Directores y Síndicos;

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda disposición Art. 10 Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12 Nº 7.955 v.16|12|63

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 1567, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del número de votos de las series Nº 401 a Nº 450 de Acciones Ordinarias;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda las disposiciones del Art. 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. —e.11|12 Nº 7.963 v.16|12|63

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963.

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la sede de la institución Av. de Mayo 665, piso 2º, el día lunes 23 de diciembre a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea;

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Nº 42º comprendido entre el 1º de diciembre de 1962 al 30 de noviembre de 1963;

3º — Designación de la mesa Receptora y Escrutadora de votos (Art. 142 de los Estatutos);

4º — Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de: Presidente; Secretario; Tesorero y tres vocales titulares por fallecimiento del vocal don Enrique Cacchio; cuyo mandato finalizaba el próximo período; seis vocales suplentes; tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Contralor de Cuentas;

5º Proclamación de los electos.

Arturo F. Caldas, presidente. — Antonio J. Intelisano, secretario.

$ 432.— e.11|12-Nº 8.066-v.13|12|63

A R G E N G A S
Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 12º de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1963 a las 11.30 horas, en la calle 25 de Mayo 35, 10º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificaciones en los Estatutos Sociales, conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad;

2º — Autorización a la Presidencia de la sociedad para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare;

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|12-Nº 8.109-v.16|12|63

ARAGON S. A.
Diagonal Sarmiento 471
Villa Parque Caseros
Provincia de Buenos Aires

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1963 a las 18 y 30 horas a realizarse en el local de la calle Diagonal Sarmiento 471, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962;

2º Aumento de capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000;

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;

4º Remuneración al Directorio y Síndicos y distribución de utilidades;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.827 v.13|12|63

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963;

2º Elección de directores;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.751 v.13|12|63

AUTOMOTORES PARQUE S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos a las 17 horas del día 19 de diciembre de 1963, en virtud de la situación especial en que se encuentra la Sociedad en el local de la calle Corrientes 2025, piso 1º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de Presidencia y del Síndico;

2º Medidas para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y sus autoridades;

3º Elección de Directorio y de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.818 v.13|12|63

ARTELCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 5.923
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000, emisión de las acciones correspondientes y fijación de la forma y condiciones de integración;

2º Autorización al Directorio para cumplimentar las resoluciones que se adopten sobre el punto anterior;

3º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales para ulteriores aumentos del capital social;

4º Autorización para tramitar la aprobación de la reforma estatutaria;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.877 v.13|12|63

AGRACOM
Comercial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1963 a las 17 horas, a realizarse en el local de la calle Coronel Díaz 2870, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1962 y el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Síndico Titular, en reemplazo de los señores Roberto L. Cavanagh, Miguel H. Cavanagh y Julio Gómez, que finalizan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600.- e.9|12 Nº 7.816 v.13|12|63

AUTOTROL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.625
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1963 a las 18.30 horas en Lavalle 1569, piso 1º, Oficina 127, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|12 Nº 7.602 v.12|12|63

ASLAN FAENA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 1963, a las 18 horas en Avda. del Libertador 4524, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º. Distribución de utilidades.

3º) Remuneración del Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.464 v.12|12|63

ARGENTARIA S. A. de FINANZAS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 20 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 134, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;

II) Desafectación de reservas;

III) Autorización al Directorio para que una vez desafectadas las reservas, proceda a distribuir un dividendo provisorio en la medida y forma que lo considere conveniente;

IV) Capitalización del saldo del revalúo contable;

V) Reforma del Art. 13º de los Estatutos Sociales;

VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.9|12 Nº 7.800 v.13|12|63

A Ñ U R I T A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos
Registro Nº 6621
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272.

3o. Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y de Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.472 v.12|12|63

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED
Personería Jurídica Resol. Min. 512 26|4|1961
Tucumán 1539 -Cap Fed.- T. E. 46-6141

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 10 y 18 de los Estatutos de la A. A. A. de Hockey sobre Césped, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Diciembre próximo, a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|10|63 y cuenta de Gastos y Recursos.

2º Elección de Presidente, Secretario General y Tesorero por 2 años, para reemplazar a Jorge N. Parsons, Juan M. Beaumont y Juan C. F. Merediz, quienes terminan su mandato.

3º Elección de 3 Vocales Titulares por 2 años, 1 dama y 2 caballeros, para reemplazar a Beatriz I. Klingelfuss, Walter Fuguet y Luis F. Foppoli, quienes terminan su mandato.

4º Elección de 3 Vocales Suplentes por 1 año, 1 dama y 2 caballeros, para reemplazar a Eleonor D. G. de Thompson, Armando Trevisan y Oscar J. Vinue, quienes terminan su mandato.

5º Elección de 3 Miembros Titulares para integrar el Consejo de Arbitros por 2 años, para reemplazar a Laura Vega, Z. Gladys Beaumont y Marcelo Kedinger, quienes terminan su mandato.

6º Elección de 1 Miembro Titular para integrar el Consejo de Arbitros por 1 año, para reemplazar a J. Mac Cormick, dado de baja de acuerdo con el artículo 42º de los Estatutos.

7º Elección de 3 Miembros Suplentes para integrar el Consejo de Arbitros por 1 año, para reemplazar a Eded N. Luna, Juan Prinz y Virgilio L. Spotorno, quienes terminan su mandato.

8º Elección de 3 Miembros Titulares para integrar el Tribunal de Penas por 2 años, para reemplazar a J. J. Salinas por renuncia y terminación de mandato y a Oscar Echelini y Alfredo Coquet por terminación de mandato.

9º Elección de 3 Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Penas por 1 año, en reemplazo de T. R. Riera por renuncia y C. Lienau y G. Dolan por terminación de mandato.

10º Elección de 3 Miembros para integrar la Comisión de Fiscalización por 2 años, en reemplazo de Jorge Downes, Ricardo Fox y Mario Grater, quienes terminan su mandato.

11º Consideración de los pedidos de afiliación.

12º Consideración del pedido del Arrows Club para actuar en primera división.

13º Consideración del pedido del C. A. Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre levantamiento de la sanción de suspensión de cancha aplicada por el Tribunal de Penas.

14º Designación de 2 Miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta. — Jorge N. Parsons, Presidente. — Juan M. Beaumont, Secretario General.

$ 1.680.- e.7|12 Nº 7.576 v.12|12|63

"B"

B E R T O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 del cte., a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lautaro Nº 550-54, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|l.;

2º Características de las acciones a emitir;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|12-Nº 7.905-v.13|12|63

BERROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 19 de diciembre de 1963, a las 18 hs., en Mom 2239 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio cerrado 31|5|63;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.086 v.16|12|63

B L A S O N
Hilados Industriales - Lanas para Tejer
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en la calle Cánning 1021, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Designación de directores y síndicos titular y suplente.

3º — Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.11|12-Nº 8.089-v.16|12|63

BARAVALLE S. A.
Comerc. Ind. & Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas en su sede social, calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31|8|63.

2º. Remuneración al Directorio y Síndico y Gratificaciones.

3º. Distribución de utilidades.

4º. Aumento de Capital Autorizado.

5º. Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 9|12 Nº 7.673 v. 13|12|63.

BOZZALLA UBERTALLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en la sede social Av. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Suplente en ejercicio, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y Síndico.

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas administrativas, de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos (art. 16, 17 y 29 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.400.- e.7|12 Nº 7.581 v.12|12|63

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

Convoca a Asamblea General Extraordinaria 18|12|63 a las quince horas, en Juan F. Aranguren 3351, Capital, tratar:

1º Transferencia local H. Yrigoyen 1302; traslado al actual, y venta una parte stock mercaderías.

2º Disminución número Directores titulares a cinco.

3º Sorteo de dos Directores titulares que cesarían.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 26 del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.000.- e.7|12 Nº 7.617 v.12|12|63

"C"

CORPORACION FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|12|1963 a las 18 horas para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1963.
2º Ampliación del capital y reformas a los estatutos.
3º Designación Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 470.— e.11|12-Nº 7.917 v.13|12|63

CERAMICA OLIVOS, S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Reparto de utilidades.
3º Rescate de acciones.
4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas, para que, en unión de presidente, firmen el acta de la asamblea.
$ 2.100. — e.11|12-Nº 7.963 v.16|12|63

CABOT ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General de accionistas, a realizarse el día 20 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso I del Código de Comercio;
2º Elegir directores determinando su número;
3º Considerar remuneración Directorio y síndico;
4º Designar síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.962-v.16|12|63

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 9.144
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del Capital Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.034 v.16|12|63

CISPLATINA
Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 9462
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en el local social San Martín 674, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Aumento de Capital autorizado:
2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e. 9|12 Nº 7.687 v. 13|12|63.

CARTONERIA ACEVEDO S. A. C. I.
Fábrica de Cajas de Cartón Acanalado
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Franklin 640|48, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º. Distribución de utilidades.
3º Consideración de las remuneraciones a Directores, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto.
4º. Elección de Directores y Síndicos.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.300.— e. 9|12 Nº 7.697 v. 13|12|63.

C.A.R.T.A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO AEROFOTOGRAMETRICO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Registro Nº 15220

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, hora 15, en Solís 229, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|63;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|12 Nº 7.822 v.13|12|63

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Medrano 242, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Disolución anticipada de la Sociedad.
2º. Consideración del Acta Nº 363 de fecha 11 noviembre 1963.
3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea General los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.
$ 2.800.— e. 9|12 Nº 7.717 v. 13|12|63.

CASA FUENTES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13128
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en Salcedo Nº 3347, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.
2º Remuneración de Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.760 v.13|12|63

CLINICA ROSENVASSER
Sociedad Anónima
Avenida San Martín 3175 - Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social: Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del quinto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963:
2º Ratificación retribución Directores;
3º Consideración de las renuncias de los Directores: Doctores Jacobo Rosenvasser y Eliseo Benjamín Rosenvasser; y elección, en su caso, de dos directores para completar período:
4º Elección de Síndico Titular y Suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.9|12 Nº 7.762 v.13|12|63

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
Registro Nº 921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Diciembre 1963, a las 19.30 horas, en Moreno 431, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|8|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.777 v.13|12|63

CONTE HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a lo sseñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Colodrero 3573 de esta Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º. Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
3º. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 9|12 Nº 7.723 v. 13|12|63.

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima Ind. y Com.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 933, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, a los efectos de obtener su tarjeta de asistencia a la Asamblea.
$ 3.200.- e.9|12 Nº 7.729 v.13|12|63

CASA JASPE
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1963 y distribución de las utilidades;
2º Consideración aumento de capital;
3º Elección de 5 directores por el término de 3 años y síndico y síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|12 Nº 7.848 v.13|12|63

CONSAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, of. 501, Capital, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance, inventario, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de agosto 1963;
2º Elección dos directores suplentes por un año;
3º Elección síndico titular y suplente por un año;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.850 v.13|12|63

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S.A.
Registro Nº 2557
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Artículos uno, veinte y tres, veinte y cinco y veinte y siete de los Estatutos, en la forma propuesta por el Directorio que puede examinarse en la sede social.
2º Autorización al señor Presidente, o Vicepresidente, por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.7|12 Nº 7.461 v.12|12|63

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S.A.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en su sede social, calle Cangallo 860, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del directorio balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y síndico;
3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, y síndico, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|12 Nº 7.854 v.13|12|63

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S.A.
Registro Nº 2557
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.7|12 Nº 7.462 v.12|12|63

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Belgrano 225, 2º - Capital.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1963.
2º Fijación de los honorarios a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|12 Nº 7.482 v.12|12|63

CASA LANZ S.A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local social, calle Maipú 535, 8º piso, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Exposición de motivos que obligaron a realizar la Asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, Balance cerrado al 30 de junio de 1963.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
5º Asuntos varios.
$ 2.800 e.7|12 Nº 7.648 v.12|12|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA
Comercial y Financiera S.A.
C.I.A.C.F.S.A.
Registro Nº 5104

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 18, en Alsina 655, 4º piso, Capital, para considerar:
1º Modificación de Estatutos Sociales.
2º Designación de los encargados del trámite de las reformas y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.510 v.12|12|63

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, ha fijado el día 19 del mes en curso, a las 11.30, para que se realice la Asamblea Anual Ordinaria a que se refiere el artículo 13 de los Estatutos, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance Anuales; 2º Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea; 3º Renovación del Directorio. Elección de cinco titulares

por dos años y un suplente por dos años. El comicio funcionará entre las 12,30 y 19 horas del día indicado, conforme a la Reglamentación del artículo 16 del Estatuto.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jorge Méndez Trongé, secretario.

$ 560 e.7|12 Nº 7.476 v.12|12|63

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10.45 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963.

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15272.

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.611 v.12|12|63

CREDITO VILLA CRESPO S.A.C.F.I.
Darwin 594 — Buenos Aires
Registro Nº 8156

6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, horas 21 en Darwin 594, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc 1º Código de Comercio; Ejerc. 30|10|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.596 v.12|12|63

"D"

DELTA SAN FERNANDO S. A., C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Sánchez de Bustamante número 68, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio con referencia al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.978 v.16|12|63

D I F E R S I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.978

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1963, a las 8 y 30 horas, en Lavalle 1569, Piso 1º, Oficina 127, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 — e.11|12 Nº 8.012 v.16|12|63

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 20 de diciembre de 1963, diez horas, Perú 556, Capital Federal, a efectos de:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963;

2º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.813 v.13|12|63

DE NICOLA Y CIA. S.A.C.I.F

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas, día 21|12|63, hora 19, en el local social Hipólito Yrigoyen 1019

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1963;

2º Fijación número directores titulares;

3º Elección de un director titular;

4º Designación síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.824 v.13|12|63

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local social de la calle Cangallo 951 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de un Director Titular por el término de un año;

3º Elección d un Director Suplente por el término de un año;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 7.511 v.12|12|63

DEMETER S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963 a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8-B, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963;

2º Designación presidente, directores y síndicos;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.640 v.12|12|63

DOMINGO MORGAVIO S. A. C. I.
Avda. Sáenz 426 - Bs. As.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|12|63 a las 8 horas, en Avenida Sáenz 426, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C., correspondiente Ejercicios cerrados a 30|9|61, 30|9|62 y 30|9|63;

2º Elección de Directorio y Síndico;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.567 v.12|12|63

"E"

EDUARDO N. GONZALEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo a las 11 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|12-Nº 7.908 v.16|12|63

EXPOSICION FLORIDA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.291

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Florida 625|27, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1963.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.739 v.13|12|63

ESMERO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Fe 2858, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.782 v.13|12|63

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362 (piso 3º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

3º Ampliación del capital a m$n. 30.000.000.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.864 v.13|12|63

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12581

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local calle Alsina Nº 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores Gerentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.857 v.13|12|63

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO S. A.
(E P E R)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 — e.7|12 Nº 7.615 v.12|12|63

ESMECAR, S. A. C. I.
Baigorria 5071 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21|12|63 a las 8 horas, en Baigorria 5071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término;

2º Consideración documentación artículo 347 C. C., por ejercicio cerrado al 31|3|63;

3º Elección Directorio y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.565 v.12|12|63

ERSA ESTANCIAS S. A.
Expte. N. 2.967

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|12|63, a las 11 horas, en Sarmiento 459, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas;

2º Consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|9|63;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores;

5º Elección de presidente, vicepresidente y designación de síndicos;

6º Capitalización parcial del saldo de revalúo.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.548 v.12|12|63

"F"

F A D I P

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre a las 17 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 972, of. 39, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndico en reemplazo de los renunciantes.

2º Asuntos varios.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.11|12 Nº 7.980 v.16|12|63

FABREMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1963 a las 10 horas en la sede legal, calle Nahuel Huapi Nº 1654, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 7.960 v.16|12|63

"F. R. MOLINARI & CIA."
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria
Nº 9521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Diciembre de 1963 a las 10 horas en Santiago del Estero 540 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 31|8|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.11|12 Nº 8.091 v.16|12|63

"FORESTAL UNO"
Sociedad Anónima Forestadora Comercial Financiera Inmobiliaria Industrial Agropecuaria y Mandataria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en su sede social de la calle Bartolomé Mitre 688, 4º piso, of. 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Sindicatura correspondientes a nuestro primer ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 23º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800.- e.11|12 Nº 8.146 v.16|12|63

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1963, a las 8 horas en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.846. v.13|12|63

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1963, a la hora diez, en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º, (Ofic 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|VI|63.

2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.

3º Destino de las provisiones para Reparación Bienes de uso y gastos de realización y otros.

4º Fijación del número de directores y término de su mandato, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.9|12. Nº 7.727. v.13|12|63

FELIX SIMON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963 y lo actuado por el Directorio.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores-gerentes.

3º Considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los honorarios de los directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|12 Nº 7.702 v.13|12|63

FINABRAS S. A.,
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria 30|12|63, 18,30 hs., Sarmiento 412 para tratar
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1963.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.9|12. Nº 7.874. v.13|12|63

FAPESA FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 12.804
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 1625, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 300.000.000.—, emisión de las acciones correspondientes y fijación de la forma y condiciones de integración.
2º Autorización al Directorio para cumplimentar las resoluciones que se adopten sobre el punto anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|12. Nº 7.876. v.13|12|63

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos
Expte. Nº 11.484
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19|12|63, a las 9 hs., en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|63. 2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|12 Nº 7.791 v.13|12|63

FABRIL TEXTIL ARGENTINA S.A.I.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas en la calle Cerrito 1140 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.820 v.13|12|63

FRIGORIFICO SETTI S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1963, a las once horas, en Congreso 2334, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1962 y 28 de febrero de 1963;
2º Elección del directorio, síndicos, y fijación de sus remuneraciones;
3º Considerar la política económica y financiera de la Empresa;
4º Examinar la responsabilidad que pudiera caber a los ex directores, por el manejo de los negocios de la sociedad;
5º Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|12 Nº 7.636 v.12|12|63

F.I.A.L.P.
Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada S. A.
Nº de Registro 3437
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en su local social calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio 302, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;
2º Absorver el quebranto del ejercicio con parte del saldo del revalúo contable; Art. 22º Ley 15.272;
3º Capitalización del saldo del revalúo contable: 20 o|o en acciones liberadas a la par, en función a las acciones en circulación;
4º Aumento del capital social a $ 500.000.000 m|n.;
5º Elección de 7 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año;
6º Retribución a los señores directores y síndicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — El directorio.
$ 4.000 e.7|12 Nº 7.593 v.12|12|63

FINA S.A. I.C.F.A. y G.
Cnel. Ramón Falcón 1330 Cap. Fed.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de diciembre próximo a las 12.30 horas, en la sede de la entidad, calle Coronel Ramón L. Falcón Nº 1330, de ésta capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores presidente y síndico;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1963;
3º Remuneración al Directorio y síndico, (Art. 21);
4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1963;
5º Elección de directores y síndico (titular y suplente).
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 3.600 e.7|12 Nº 7.499 v.12|12|63

"G"

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963 a las dieciocho horas, la que se realizará en la sede de la Compañía, Rivadavia 717, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y para que aprueben y firmen el Acta correspondiente (artículos 19º y 25º de los Estatutos).
2º Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos de tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 13º de los Estatutos).
$ 2.160.- e.11|12 Nº 8.102 v.13|12|63

GUINEA SACIFI y A.
3 de Febrero 1848
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º Ejercicio Comercial, para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963; /
2º Distribución de utilidades:
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.
$ 2.000 e.9|12 Nº 7.677 v.13|12|63

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores suplentes y fijación del término de su mandato;
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|12 Nº 7.698 v.13|12|63

GENIOL
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en nuestras oficinas, Avda. Del Libertador 6796, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio
$ 2.000. e.9|12. Nº 7.774. v.13|12|63

GILLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, hora 10, en Suipacha 414, 7º piso, para tratar
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.9|12. Nº 7.855. v.13|12|63

GAS—DIS
S.A.C.I.F.
Registro Nº 11.845
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 651, piso 3º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar venta terrenos e instalaciones Mte. Chigolo.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.9|12. Nº 7.870. v.13|12|63

GARCIA TUÑON S. A. I. C.
N 12.513
Convócase Asamblea Extraordinaria, el 21|12|1963, hora 10, en Campana 1857, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.793 v.13|12|63

GENIOL
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Avenida Del Libertador 6796, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1963.
2º Elección Directores y Síndico y sus remuneraciones.
3º Capitalización Saldo de Revalúo, aumento del Capital Autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|12. Nº 7.775. v.13|12|63

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 786, Piso 11, Oficina 74, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al Décimo (10º) Ejercicio Económico terminado el 31 de octubre de 1963;
2º Informe a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social, de las remuneraciones a los señores Directores y Síndico;
3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos (2) accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
$ 3.200.— e.9|12 Nº 7.786 v.13|12|63

GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea para el día 21 de diciembre a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Tucumán 612, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación o no de la gestión realizada por el directorio actualmente en ejercicio; del o de los contratos celebrados por el mismo; y del programa económico financiero a realizar;
2º Elección de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
$ 2.000 e.7|12 Nº 7.609 v.12|12|63

"H"

HIJOS DE VICENTE MATILLA
Sociedad Anónima, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº de Registro 11.401
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio ejercicio 30|6|63.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.11|12 Nº 8.003 v.16|12|63

HISPANO - FRANCESA,
S. A. C. I. F. e I.
Nº 16.318
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24/12/63, a las 9 hs., en Giribone 1338, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicios 31|7|62 y 31|7|63;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000;
3º Elección del Directorio y la Sindicatura;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".
$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.143 v.16|12|63

H E R W I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Av. Córdoba 3121, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Determinación número directores y elección de los mismos, por un año;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|12 Nº 8.025 v.16|12|63

HILOS PeBeTe S.A.I.C.
(6453)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas en Reconquista 657, 2º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|12 Nº 7.651 v.13|12|63

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria día 18 de diciembre de 1963, 17.30 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por Ejercicio al 31|3|63:
2º Fijación número de directores y su elección; designación presidente y síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.635 v.12|12|63

"I"

I. C. S. A. CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N. 14426)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 18.30 hs., en Cerrito 330, 1er. piso "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., Ejerc. 30|6|963;
2º Elección un director titular, con mandato al 30|6|64, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.031 v.16|12|63

INDUCAR INDUSTRIAL CARTONERA
S. A. Industrial y Comercial
Añasco 955 - Buenos Aires
Expte. Nº 16.494
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en Sarmiento 640, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 1er. ejercicio cerrado 30|6|1963;
2º Aprobación gestiones y operaciones período de constitución;
3º Fijación número directores titulares y designación con uno o dos suplentes, todos por un año;
4º Elección síndicos titular y suplente, un año;
5º Aumento capital autorizado;
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.680. — e.11|12 Nº 8.007 v.13|12|63

INDASBEST SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en Reconquista Nº 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Rectificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1962, para enjugar las pérdidas del 10º Ejercicio con los beneficios de ejercicios anteriores pendientes de pago;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 11º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;

4º Ratificación remuneración del director ejecutivo;

5º Elección del Director con el número de miembros que fije la Asamblea;

6º Elección del Síndico titular y del suplente.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19º del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.9|12 Nº 7.815 v.13|12|63

INARTE S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Nº 10.560

Convócase Asamblea Ordinaria, 19|12|63, 18 horas. Sarmiento 1183, 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347, Cód. Com. Ejercicio 1963;

2º Ratificación remuneración Directorio;

3º Elección 5 Directores y Síndicos;

4º Aumento Capital Autorizado 100 millones de pesos;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

Se recuerda Art. 19. Estatutos.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.799 v.13|12|63

"I.P.A.K.O." Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers, Sociedad Anónima (N-10,294)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, (Salón de Lectura), Sarmiento 299, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963, y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio;

2º Ratificar retribuciones a directores;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. —El Directorio.

$ 4.400 e.7|12 Nº 7.521 v.12|12|63

ILION S. A. C. I. I. y F. Explotaciones Forestales Fábrica Terciado y Aserradero, Agricultura y Ganadería Nº 14632

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ilión S. A. C. I. I. y F., para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en el local social sito en Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocatoria del mandato de los Directores y síndicos;

2º Nombramiento del nuevo directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.647 v.12|12|63

"J"

JOSE N. MASCIOTRA S. A. Constructora, Comercial y Financiera Nº 15.981

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Grivco 2849, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio terminado diciembre 31 de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio;

4º Elección de síndicos;

5º Elección dos accionistas para aprobar acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 8.005 v.16|12|63

J. E. TURNER & CO. Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades, ejercicio al 30 de setiembre de 1963;

2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.757 v.13|12|63

JOSE KAHAN Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera Registro Nº 15.187

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Salguero 757, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio 31|8|63. Distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.535 v.12|12|63

"L"

LA ARAUCANA Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26 de diciembre 1963, hora 11, Florida 440, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, Ejercicio 31|8|63;

2º Designación directores, síndicos, 2 accionistas firmantes del Acta.

$ 1.200. —e.11|12 Nº 8.039 v.16|12|63

LOS REYUNOS Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963 a las diez (10) horas, en Lavalle 1528, 3º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de sus integrantes por un nuevo período de dos años por haber vencido el mandato de los actuales directores;

4º Elección de un síndico titular y otro suplente por el período de un año. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|12 Nº 8.144 v.16|12|63

L O N Q U I M A Y Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Considerar documentos según Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30|9|1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.772 v.13|12|63

LA PLATA CEREAL Cº S.A. (Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima) Nº de Registro 2417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 14, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963.

2º Reducción del número de Directores a cinco, elección de los mismos por tres años y designar presidente y vicepresidente.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.714 v.13|12|63

LABORATORIOS PIERRE BARDIN Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de Directores por dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.713 v.13|12|63

LUIS ARAMBURU Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 6205, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio 1963. Distribución de Utilidades. Remuneración Directores y Síndico. Fijación número de Directores y su elección. Elección Síndicos titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.755 v.13|12|63

LA HIDROFILA ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, Planta Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado y consecuente emisión de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias Categoría B (1 voto) para capitalizar la tercera cuota del revalúo contable.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un Síndico y un Síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.320 e.9|12 Nº 7.741 v.14|12|63

L U C C H E T T A Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas en Boedo 1035 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

3º Remuneración Directores.

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.882 v.13|12|63

LAFERRERE Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. Ref: 6.666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Leandro N. Alem 884, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600. —e.9|12 Nº 7.808 v.13|12|63

LA PALATINA Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones Reg. Nº 1.856

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas en Cangallo 528, piso 2, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

3º Elección de tres Directores;

4º Elección de Síndico y suplente;

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.9|12 Nº 7.779 v.13|12|63

LA CONTINENTAL Compañía de Seguros Generales Avenida Corrientes 655 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.432 v.12|12|63

LAS FILIPINAS Amador Fernández y Cía. S.A.C. e I. Expediente Nº 6831|1|53

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 871, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|63. Distribución utilidades, que incluye remuneraciones de Directores y Síndico. 2º Elección Directores, Presidente, Vicepresidente y Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.558 v.12|12|63

"M"

METALURGICA OESTE Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de diciembre de 1963, a las 21 horas en la calle Rivadavia 10099 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|6|63;

2º Elección autoridades, Arts. 9º y 13 de los estatutos;

3º Distribución de utilidades, honorarios directores y sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 7.904-v.16|12|63

M O N E T A R I A Sociedad Anónima, Financiera de Inversiones y Mandatos

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30|9|1963.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.771 v.13|12|63

MARIO VASSALLO S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Nº 9432

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre a las 10 horas, en Corrientes 1393, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de directores;
2º Renuncia de síndicos;
3º Nombramiento de nuevos directores;
4º Nombramiento de síndicos;
5º Consideración del estado patrimonial de la empresa;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.

$ 2.400 e.11|12 Nº 8.133 v.16|12|63

METALURGICA MERCEDES S.A.I.C.
Tucumán 1438, 5º P. Of. 502

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social Tucumán 1438, 5º piso. oficina 502, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30|9|62 y 30|9|63.
2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por dos años.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.885 v.13|12|63

M O N T Y S U R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.793

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|12 Nº 7.559 v.12|12|63

MC CORQUODALE ARGENTINA S. A. de Impresiones
Nº 14.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|63, a las 11 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente, Orden del Día: 1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código Comercio al 30|9|63 y distribución utilidades; 2º Fijación número Directores Titulares y Suplentes y nombramiento de los mismos y fijar remuneraciones. 3º Depósito garantía Directores. 4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.496 v.12|12|63

MARIA TERESITA
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18|12|63, 11 horas, en Uruguay 1037, piso 4º para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Aumento del capital autorizado y fijar destino del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.506 v.12|12|63

MADIEL S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 19 de diciembre de 1963 a las 17,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430 piso tercero, oficina 363, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designaacin de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 7.452-v.12|12|63

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 13 de Diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el acta respectiva (Art. 44).
2º Informe de Comisión Directiva de la Unión Tranviarios Automotor, sobre gestiones realizadas en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea Anual Ordinaria del 30 de Mayo de 1963.
3º Autorización a la Junta Administradora para documentar con pagarés hipotecarios la deuda de la Institución al 30 de Noviembre de 1963 (Art. 45).
4º Consideraciones acerca de la reforma de los Estatutos, adecuándolos a la nueva estructura de los servicios de Transportes.

NOTA: De conformidad con el Art 42 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituida con la mitad más uno de los socios media hora después con la tercera parte y transcurrida una hora sin obtenerse este porcentaje, deberá convocarse nuevamente dentro de los ocho días en que debió celebrarse la primera asamblea, quedando en este caso, constituida válidamente con cualquier número de socios que concurran.

$ 960.— e.2|12 Nº 6.77? v.12|12|63.

"N"

NETA S.A.C.I.
E. 8014

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social ubicada en Jean Jaures 757, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de tres directores, titulares que terminan su mandato y de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

$ 3.200 e.11|12 Nº 8.092 v.16|12|63

NOUBER S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria 29|12|1963, 18 horas, en Paso 317, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, Código de Comercio, ejercicio 28|2|1963;
2º Elección de autoridades por dos años (Art. 9 Estatutos);
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.731 v.13|12|63

N E R O L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 5º y 10º de los Estatutos: aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.547 v.12|12|63

"O"

ONECO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria & Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Oneco S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 hs., en la sede social, 25 de Mayo 347, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 8.011 v.16|12|63

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA POMAN S.A.
Registro Nº 8567

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963 a las 16 horas, en Azcuénaga 1313, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentos que cita Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|8|1963.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.600 v.12|12|63

OSVALDO RIGAMONTI S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.792 v.13|12|63

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas de la calle Diag. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|12 Nº 7.732 v.13|12|63

"P"

PINCHETTI Y CIA. S. A. C. e I.
Nº 3.926

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|12|1963, horas 12, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|9|1963, distribución de utilidades, honorarios Directorio y Síndico, ratificación distribución utilidades, ejercicio 30|9|1962, transferencia saldo revalúo contable, elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 8.131 v.16|12|63

PAÑUELIN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avenida General Mosconi 3156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, pertinentes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;
2º Fijar las remuneraciones de los directores y síndico;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente; y
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 19. de los Estatutos, los señores Accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 8.023 v.16|12|63

PROGRANDE S. A. C. I. F. I. A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 hs., en la sede legal de la Sociedad, calle Avda. de los Incas 5055, Capital Federal, para el presente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a asamblea:
2º Designación de síndico ad-hoc para informar sobre balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas:
3º Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico del primer ejercicio económico;
4º Eleccion de directores titulares y suplentes;
5º Aumento del capital autorizado a 15.000.000 m$n.;
6º Aprobación de gestiones comerciales realizadas;
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 del estatuto social, en cuanto dispone la obligación de depositar en la Secretaría de la Sociedad y hasta tres días antes de la celebración de la asamblea las acciones o en su eso un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|12-Nº 7.981-v.16|12|63

PAPELERA MARTINELLI
Industrial y Comercial S. A.
Iriarte 4840, Capital Federal.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Iriarte Nº 4840, de esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro anexo, inventario, e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de agosto de 1963;
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, por un año;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del Art. 15, último párrafo, de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones . — El Directorio.

Buenos Aires noviembre 26 de 1963.

$ 3.200 e.9|12 Nº 7.802 v.13|12|63

PILCOMAYO
S. A. Financiera y Comercial
N-4437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1963;
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.840 v.13|12|63

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las nueve horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2553, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el señor síndico titular originadas en renuncias de directores titulares y|o designación de nuevos directores;
2º Consideración de la renuncia de los señores síndicos titular y suplente y elección de nuevos síndicos:
3º Reforma de los estatutos:
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 — e.7|12-Nº 7.450-v.12|12|63

PAIDAHUE
S. A. Agrícola Ganadera
Registro Nº 11.654

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas. en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000 — e.7|12-Nº 7.473-v.12|12|63

"R"

RICOFER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 22 horas, en el domicilio legal de la firma, calle Ramón L. Falcón 1318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;
2º Remuneración de los directores y síndicos;
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos para el nuevo ejercicio;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea

Para asistir a la asamble deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la sede del domicilio legal, calle Ramón Falcón Nº 1318, Capital Federal, de acuerdo al artículo 10 del estatuto legal. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|12-Nº 7.970-v.16|12|63

R A B O S S I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la Compañía, Avda. Corrientes 4228|34, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios de los señores Directores y Síndico Suplente.
4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerdan disposiciones Art. 11º de Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.600 e.9|12 Nº 7.699 v.13|12|63

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S. A. C. I. F.

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 1737 para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 30|9|63.
2º Ratificación retribuciones directores y gratificaciones extraordinarias al personal.
3º Honorarios directores y síndico.
4º Fijación número miembros Directorio; elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|12 Nº 7.719 v.13|12|63

RETAMIS
Comercial e Industrial S. A.
Cangallo 634, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Retamis Comercial e Industrial a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Remuneración de los Directores.
3º Elección de autoridades por el término de un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 31, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.553 v.12|12|63

RADIO SERRA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y forma de pago;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;
5º Aumento de capital autorizado a $ 70.000.000 m|n.;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.726 v.13|12|63

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Perú 1305, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1963.
2º Ratificación retribución directores y gerentes.
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social, respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 3.200.— e.7|12-Nº 7.453-v.12|12|63

R E S A U
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
N-8436

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 20 diciembre 1963, 16 horas, en Viamonte 773, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 octubre 1963;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.456 v.12|12|63

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Nº 2.704

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas en el local social, calle Alsina 845, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Dictamen del Síndico e Inventario al 30 de setiembre de 1963 y distribución de utilidades;
2º Fijar remuneración a los Directores y Síndico;
3º Nombrar nuevos Directores y Síndico, por el término de un año;
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.497 v.12|12|63

RECONDO Y SAUBERAN, S. A.
Administraciones
N-12.547

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 20 diciembre 1963, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1963:
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación número directores y su elección por dos años;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.460 v.12|12|63

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Nº 2.704

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina 845, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.498 v.12|12|63

R E N A O
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963 a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1963
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.421-v.12|12|63

"S"

SAINT REMY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Charcas 4040, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|63, distribución de utilidades y pagos de honorarios al Directorio en acciones;
2º Fijación del número de Directores, y elección del Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerdan las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.

El Directorio.
$ 2.400.— e.11|12 Nº 8.042 v.16|12|63

SHERIDAN
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a Realizarse el día 21 de diciembre de 1963, 11 horas, en Montevideo 434, 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|8|63;
2º Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.
$ 2.000.— e.11|12 Nº 8.053 v.16|12|63

S. L. E. S. I.
Soc. An. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. Callao 353, Piso 3º "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|9|1963;
2º Designación de número y elección nuevo Directorio;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 2.800.— e.11|12 Nº 7.932 v.16|12|63

Sociedad Anónima
La Marietta Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndico y síndico suplente, su remuneración y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas pa_
3º Distribución de utilidades.

El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.692 v.13|12|63

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado, según Art. 5º del estatuto social. Reforma de los Artículos 10º y 12º y cualquiera otro que la asamblea resuelva modificar.

Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto referentes al depósito de acciones.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.711 v.13|12|63

SEBASTIAN MARTINES
Sociedad Anónima Comercial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Escrituración inmueble Corrientes 1565, Capital, según Acta Constitutiva.
2º Aumento Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000 características de las acciones a emitir y destino de las mismas.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.9|12 Nº 7.773 v.13|12|63

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, calle San José número 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 50º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio sobre el destino a dar al saldo total de utilidad disponible.
4º Capitalización 3a. cuota saldo revalúo contable.
5º Elección de directores.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33º de los estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Art. 32º de los estatutos. — Buenos Aires 2 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|12-Nº 7.658 v.13|12|63

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIAS "LA COLMENA" Cía. Ltda
Registro Nº 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1963.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Honorarios de Administración.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.516 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1963.
2º Destino del Revalúo Contable.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios de los señores Directores y Síndico Suplente y destino de la compensación que habría correspondido al Síndico Titular.
5º Elección de Directores.
6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos.
$ 3.600.— e.7|12 Nº 7.545 v.12|12|63

SINTETICO S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963 a las 8 horas en José León Suárez Nº 5847, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos (Art. 347) del Código de Comercio, ejercicio Nº 3 al 30|6|1963.

2. Nombramiento directores y síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta asamblea.

Para concurrir a la Asamblea depositar Certificados Accionistas 3 días antes.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.718 v.13|12|63

S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA M. I. I. F. y M.

Convócase Asamblea Ordinaria día 23 Diciembre 1963, 12 horas, Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347 del C. C., ejercicio 31 Agosto 1963.

2º Elección miembros del Directorio.

3º Elección Síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.887 v.13|12|63

SANSEVERINO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16 119

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1963, a las once horas, en la Sede Social, Avenida Rivadavia Nº 8758, Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio; ejercicio al 31 de agosto de 1963

2º Elección directores titulares y síndico.

3º Designación accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.483 v.12|12|63

"SICON ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, en Lima 131, 5º, H, Capital, a las 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad_hoc.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico del ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto.

4º Designación del Directorio y Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.504 v.12|12|63

SAMUEL KVITKO S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en Avenida Parral Número 632, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1963;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.606 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable. Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.613 v.12|12|63

S I C S
Sociedad Anónima C. I. F., Importación, Exportación

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas, Asamblea General Ordinaria 18|12|1963, 10 horas. — Laprida 942, efectos tratar documentación Art. 347 Código de Comercio, aprobación compra fondo de comercio de SICS S.R.L., y emisión acciones liberadas, Art. 7º Estatuto Social, elección Directores y Síndicos y Accionistas suscribir acta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.577 v.12|12|63

SOMAY, S. A.
Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria 21|12|1963, a las 11 horas en Avda. Angel Gallardo Nº 5, piso 1º, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. ejercicio 31|8|1963.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 7.455 v.12|12|63

Sociedad Anónima ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10,30 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.614 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10,15 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.616 v.12|12|63

"T"

TROVATO & CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Piedras 337, 1º P. B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.127. v.16|12|63

TALLERES INGLEMERE S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social calle Canning 1416|20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de directores y síndicos para el próximo ejercicio.

3º Retribución de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.095. v.16|12|63

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas en Sevilla 2954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de tres Directores y síndico titular y suplente.

3º Remuneración al síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el último apartado del art. 13 del Estatuto Social.

$ 2.400. e.11|12. Nº 8.002. v.16|12|63

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 10,30 horas, en Sevilla 2954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el último apartado del Art. 13 del Estatuto Social.

$ 2.000. e.11|12. Nº 8.001. v.16|12|63

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Expte. Nº 15.684

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20|12|1963, 9 hs., Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.683 v.13|12|63

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN S. A.
Doblas 1843 - Tel. 92-7181 Buenos Aires
Registro Nº 5.778

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1963, a las nueve horas, en Doblas 1843 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modifcación de los Artículos 5º y 6º del Estatuto, a fin de ajustarlos a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria que dispuso el aumento del Capital autorizado hasta la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.512 v.12|12|63

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 20 diciembre 1963, 16 horas, Azopardo 1345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1963.

2º Capitalización 3ª cuota revalúo contable.

3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.705 v.13|12 63

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.697

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1963 a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Ratificación asignaciones de directores por desempeño funciones permanentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|12 Nº 7.807 v.13|12|63

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S. A. I. C.
(T. A. M. Retenes S. A. I. C.)
Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21 de diciembre de 1963, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347. Cód. Com., ejercicio al 31|8|1963.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Fijación y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Ratificación último aumento de capital.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.806 v.13|12|63

TUCUMAN S. A.
Financiera - Industrial - Comercial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1963, a las 19,30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5to., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63.

2º Fijación número Directores titulares, su elección y de 3 Directores Suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.875 v.13|12|63

TRAVESIA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, calle Jean Jaurés 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Propuesta de la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 21 de los Estatutos — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|12 Nº 7.819 v.13|12|63

"V"

VANDELA S. A. C. I. I. F. M. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las 17 horas, en la sede legal, calle Suipacha 612, 2º piso B, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.744 v.13|12|63

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
Registro Nº 4.724

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, 11 horas, en Av. Alem 619, para tratar: Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|9|63. Capitalización 3ª cuota, revalúo contable. Elección de síndicos. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.715 v.13|12 63

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S. A
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.797

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las 18.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dcto. 347 Inc. 1º C. C. al 31|8|63.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.622 v.12|12|63

"W"

WOBRON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, en la que deberá considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Có-

digo de Comercio correspondientes al período 1º|IX|62 al 31|VIII|63.

2º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Consideración de la situación de los Directores Titulares y suplentes, fijación de su número y en su caso elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.9|12 Nº 7.749 v.13|12|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Alfredo Arce Castro, escribano titular del Registro 261 de esta ciudad, con oficinas en la calle Tucumán 978, piso 9, de la Capital Federal, avisa que con su intervención doña Andrée Croisier, con domicilio en esta ciudad, Arenales 1210, vende a Andrée Croisier, "Alta Costura, Sociedad en Comandita por Acciones", con el mismo domicilio indicado, su negocio de casa de modas, taller y alta costura, ubicado en esta ciudad, calle ARENALES Nº 1210. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 8.072 v.16|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Guido Macri (Inscrip. Réd. Nº 811.295-005), Nicolás Roberto Giordano y José Méndez, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, AVENIDA MONTES de OCA 21, a Natalio Circosta (Inscrip. Réd. Nº 741.177-005) y José Diego Martínez. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.141 v.16|12|63

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la señora Aurelia Cesárea Beneitez, vendió el negocio de fiambrería despensa, sito ACEVEDO 1493, a la señora Nieves Lugo. Reclamaciones de ley, Corrientes 1844, domicilio de ambas partes.

$ 800. — e.11|12 Nº 8.024 v.16|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Máximo Romero (Insc. Réd. Nº 793.896.001), vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. CABILDO 659, a Roque Lavagnino (Inscrip. Réd. Nº 352.550-013). Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.138 v.16|12|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap., avisan: Juan B. Gómez, vende a Clemente Lapolla, Puestos 10 y 11, venta de carne, ubicados en el mercado "Santa Ana", AVELLANEDA 2637. Domic. partes y reclam. ley, mismo negocio.

$ 800. — e.11|12 Nº 8.124 v.16|12|63

M. Fernández, Mart. Públ., Ofic. Prov. Pte. L. S. Peña 134, T. E. 38-1474, avisa que José Pérez San Román, Victoriano Ramón Cabrera, Manuel Bralo y José Garuba, venden a Manuel Ramón Daniel Paz y Luis Febrero, negocio café bar sito AV. INDEPENDENCIA número 3201. Domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.130 v.16|12|63

Quiroga, González y Cía., mart. públ., Santa Fe 2221, Od. 4, avisan: Roberto Enrique Echaniz vende a: Meliton José M. Vaca, Manuel Graña y Miguel Angel su negocio Restaurant Bar, sito en AVDA. EL CANO 3537|39. — Domicilio de partes y reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 800 e.11|12 Nº 8.040 v.16|12|63

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Isidro Alfredo Polizzotto y Federico Jorge Cook (hoy su sucesión) venden libre deuda y gravamen a Norberto Anastasio Santiago el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA CORDOBA 5095|99 esquina THAMES, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.657-v.13|12|63

Se hace saber que Pablo Silvano Baby, farmacéutico, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 2501, vende el negocio de "Farmacia Santa Lucía", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2501, Capital a don Angel Panzer, domiciliado en la calle Petalozzi Nº 3415. Escritura y reclamos de ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elia, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 993, piso 3º, escritorio 310-11.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 7.670-v.13|12|63

Fernández Hnos. S. R. L., mart. públicos con oficinas en la calle Ayacucho 922, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta de la rotisería y fiambrería sita en la AV. PUEYRREDON 1078, Cap. que el señor Benjamín Magran había efectuado al señor Dante Eleuteri. — Quedando desvinculada nuestra intervención en dicha operación.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 7.445 v.12|12|63

Farmacia Inglesa Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Avenida de Mayo 900 venden el negocio de farmacia denominado "Farmacia Inglesa Méndez", establecido en la AVENIDA DE MAYO números 892 y 900 de esta Ciudad, a don Horacio Miguel Bonfiglio, don Boris David Waissbein y don Luis Mario Bonfiglio, domiciliados en Santa Fe 1000; quienes constituirán una sociedad comercial a ese efecto, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5º piso F., domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.790 v.13|12|63

"B"

Alberto José Lazzaro Muttoni, abogado, con estudios en Batolomé Mitre 836, hace saber que "Joranisal, S. R. L.", del ramo textil, vende a Nicolás Rostas, máquina rectilínea marca Galon Rachel, Nº 62.053, que forma parte del fondo de comercio sito en BUCARELLI 3087/89, de esta Capital. Reclamos y domicilio partes, Estudio Aron Brom, apoderado del comprador, Callao 468, piso 1º, oficina 8.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 8.069 v.16|12|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., Avisan: Vicente Rivas vende a Pascual Feliciano Guida, negocio de panadería mecánica (hbil. en trámite), sita en BAIGORRIA 5194|200, Cap., libre de deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800. e.7|12. Nº 7.573. v.12|12|63

Comunícase que Roberto Blas Bocaccio, domiciliado Cálcena 435 (C. Fed.), aporta el activo y pasivo del negocio denominado El Hogar, que se dedica al ramo textil, ubicado en Junín (Pcia. Bs. As.) calle Roque Sáenz Peña 31, y con administración en CALCENA 435 (C. Fed.) a la sociedad "El Hogar, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio Cálcena 435 (C. Fed.). Reclamos ley Escribanía Yorio, Av. de Mayo 580. Cap. Fed.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 7.660-v.13|12|63

Osvaldo Bello, mart. público con oficinas en Santa Fe 1317, 4, 7, Capital, avisa que Angel Antonio Emilio Colabella vende a José Ferrol Nariño, negocio de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle CIUDAD DE LA PAZ 152. Reclamos de Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.785 v.13|12|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Julia Vidal y Marina Vidal venden a Manuel González, negocio hotel, calle CERRITO 330, piso 4º, domicilio partes. Recl. Ley n|of.

$ 800. e.7|12. Nº 7.608. v.12|12|63

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. púb., Méjico 1220, Cap., avisan que: Laureano Fernández y Patrocinio del Rosario Miranda venden sus partes indivisas del negocio de panadería, sito en CAAGUAZU 7477, a su condómino Guzmán Fernández, que toma a su cargo Activo y Pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.566. v.12|12|63

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Lisardo López y Juan Galparoli venden a Sabino Manuel Cobas el negocio del ramo de despacho de pan sito en esta Capital, calle CORONEL ESTEBAN BONORINO 53 al 57. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e.11|12 Nº 8.078 v.16|12|63

Eduardo Abel Soto y Antonio Benito Soto, avisan que han vendido al señor Gualterio Centanni, su negocio de Despensa, sito en la calle COCKRANE Nº 3248, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800 e.11|12 Nº 8.010 v.16|12|63

Ley 11.645. — Se avisa por término de ley que los señores Ernesto Falcono y Antonio Inocencio Falcone, con domicilio legal en la calle 14 de Julio Nº 1324 de la Ciudad de Buenos Aires, ceden sus cuotas de capital de la "S. R. L. Industrias Mecánicas Ernesto Falcone, Industrial y Comercial", a sus consocios Cosme Ercilio Rugiati y Ricardo Tombetta, con domicilio en 14 DE JULIO 1324, Capital. — El objeto de la Sociedad es la fabricación de sopletes, artefactos para pintar y anexos. — Reclamos de ley 11.867 al Escribano Manuel A. Perales, Av. Maipú 376, 1º A, Vicente López, T.E. 791-8270, donde las partes constituyen domicilio para oposiciones.

$ 2.000 e.11|12 Nº 8.096 v.16|12|63

Ley 11.645. — Oton Goepf, cede a su consocio Aníbal Torres, las cuotas que le corresponden en la sociedad "Villa S. R. L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle CORDOBA 5810, dedicada a la fabricación y venta de cerraduras y llaves; tomando el cesionario a su cargo, el activo y pasivo de "Villa S. R. L.", conforme al balance fecha 31 de agosto de 1963. — Reclamos Ley 11.867 a Aníbal Torres, Córdoba 5810, Capital. — Manuel A. Perales, escribano, Av. Maipú 376, 1º A, Vte. López, T.E. 791-8270. — Se constituyen domicilios en el indicado calle Córdoba 5810, Capital.

$ 2.000 e.11|12 Nº 8.097 v.16|12|63

"CH"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Ricardo Tizón, vende a los señores Manuel Otero Lago y Gonzalo Emilio Jácome, libre de toda deuda o gravámen, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en CHACABUCO Nº 1342|46, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.200 e.11|12 Nº 8.057 v.16|12|63

"E"

José Vacas e Hijos, martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1227, piso 1º, avisan: Humberto Rossi y Marcelina Couto venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en EDUARDO ACEVEDO Nº 25, Capital, a Marcial Sánchez González. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 800.- e.11|12 Nº 8.135 v.16|12|63

"G"

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Fiambrería, Despacho de Pan y sus derivados, establecido en calle GONÇALVES DIAZ Nº 875, Capital Federal. Vendedor: Antonio González Rodríguez. Comprador: Antonio Bértolo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.11|12 Nº 7.776 v.16|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 13|12|63.

"H"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Cap. Avisan: Juan C. Colonel & José Cebral, venden a Juan B. Gómez, neg. Carnicería, vta. fruta y verdura, sito en la calle HELGUERA 2484. Domic. partes y reclam. Ley n|oficinas.

$ 800.- e.11|12 Nº 8.125 v.16|12|63

"J"

Laborda & Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, el señor Primitivo Varela, vende a los señores Arturo Garrido Fernández y Aquilina Domínguez Varela de Garrido, su negocio de Fiambrería, sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 180|82, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.11|12 Nº 8.000 v.16|12|63

Laminación de Aceros Olazábal Castells Industrial y Comercial, sita en la calle JOSE MARTI 1853, dedicada al ramo de laminación compuesta por Antonio Castells, José Bergez Castells, Angel Alejandro Castells, Enrique M. de Olazábal y María T. O. de Olazábal, hace saber que Castells Hnos. y Cía. por contrato privado de fecha 1º|8|63 se ha hecho cargo del Activo y Pasivo. Reclamo de ley domicilio José Martí 1853, Capital.

$ 1.600.- e.11|12 Nº 8.139 v.16|12|63

Avisan, P. Alvarez y Cía., balanceadores martilleros, oficinas San Juan 1641, que Miguel Palmieri vende al señor Andrés Reza, su negocio Despacho Pan, sito calle JUNTA 3986, domicilio ambas partes. — Reclamo N. Oficina.

$ 800.— e.9|12-Nº 6.902-v.13|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 9|12|63.

"L"

Avisan Ley Nº 11.867: Juan Seoane y Eladio Maneiro venden sus dos quintas partes indivisas del negocio de Fiambrería, Bar y Casa de Lunch, sito calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 499, esquina CONCEPCION ARENAL, a sus consocios Benito Falcón, María del Carmen Falcón de Falcón y Juan Antonio Martínez. Compradores a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones de Ley mismo negocio.

$ 1.200.- e.11|12 Nº 8.035 v.16|12|63

Hacemos saber que "José Tomaselli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en LARRAZABAL Nº 853, Capital, dedicada a almacén por mayor, transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio a "José Tomaselli e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Oposicones y reclamos escribanos Pittella y Bossi, Avenida de Mayo 975, 4º p., 11 a 18 hs. Allí domiciliados.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.897 v.13|12|63

"M"

José Galvagno, Martillero Público, Cánning 2444, 1º "C", avisa que Luis María Acha vende a Elvira Díaz y Rubén Darío Bonelli su negocio de Peinados sito en MANSILLA 2530, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800.- e.11|12 Nº 8.009 v.16|12|63

Juan Federico Galeote vende a Clotilde Elena Falcón el negocio de despensa, carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle MIRO Nº 551, de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mencionado negocio.

800.- e.11|12 Nº 8.099 v.16|12|63

Carlos Alfredo Dasso, abogado con oficinas en Uruguay 532, piso 6º, de esta Ciudad, comunica que la Sociedad Colectiva Iriarte Hermanos con sede en MONTES DE OCA 1451, Capital dedicada a la fabricación y venta de puertas, ventanas, persianas y celosías ha sido transformada en una Sociedad Anónima, que girará en plaza con el nombre de Iriarte Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con igual domicilio la que será continuadora de aquélla haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma con retroactividad al 30 de junio de 1960. — Reclamaciones de ley en mi Estudio. — Buenos Aires, noviembre de 1963.

$ 2.000. e.7|12. Nº 7.531. v.12|12|63

"N"

Por cinco días se avisa que Manuel Estévez, vende a Luis Antonio Noto su parte del negocio de panadería, sito en la calle NAZCA 580, de esta Capital Federal, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes, reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.7|12 Nº 7.446 v.12|12|63

"P"

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho "Rodríguez y Campos", con domicilio calle PAVON 2101 de esta Capital, constituída por don Héctor José Rodríguez, Baldomero Juan Campos, Olga Aurora Malvicini de Rodríguez, Domínica Bibiana Machin de Campos y Carlos José Campos, transfieren por transformación el activo y pasivo de su taller de fabricación de accesorios para automotores, sito en calle Pavón Nº 2101 de esta Capital, a Talleres Metalúrgicos Rucaro, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria. Reclamos de ley a Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, Of. 11.

2.000.— e.12|-Nº 7.694 v.13|12|63

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que José Ramón Suárez vende a Antonio Rodríguez Requejo y Jaime Puga su hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle PERU Nº 1141, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 800. e.7|12. Nº 7.637. v.12|12|63

Natalio Guerschanik, Martillero Público de "Delta Inmobiliaria". Con oficinas en la calle Av: Rivadavia Nº 2786, piso 2º, "C" avisa que ha quedado anulada la venta del negocio fiambrería y comestibles por menor ubicado en la calle RIO CUARTO 3202, publicado bajo el Nº 79.663, con fechas 18|10 al 23|10 de 1963. Que el señor Angel Gerardo Canosa le vendía a los señores Antolín Otero y Juan Carlos Otero, quedando desvinculada nuestra intervención de dicha venta.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.551. v.12|12|63

"R"

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber por cinco días que "Kanmar" Sociedad Anónima Financiera, de Administración y de Mandatos, en for

mación, con domicilio en Rivadavia 8882, se hace cargo por transformación, del Activo y Pasivo del negocio de remates y venta de inmuebles y lotes para la vivienda de "Administración Kanmar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. Reclamos de Ley en Rivadavia 8882.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.825 v.13|12|63

"S"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, Tacuarí 719, Capital, avisan: que don Fortunato Mancialavori vende a Joaquín Duarte Moreira su negocio Carnicería, sito calle SANTANDER Nº 2071, Capital, domicilio partes. Reclacaciones de Ley n|oficinas.

$ 800.- e.11|12 Nº 7.906 v.16|12|63

Mauricio Acuña y David Alejo Metetiero venderán libre de acreedores Pa[illegible] calle SAAVEDRA 556|58, do[illegible] vendedores. Comprador José [illegible]dez Castro, domiciliado Brasil 2877. Reclamaciones Ley Pedro Pérez, martillero público, Brasil 2877.

800.- e.9|12 Nº 7.753 v.13|12|63

Perez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital avisan que Augusto Ebert Doffigny vende a Ismael Benitez su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en SAN PEDRITO 5?4, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley n|ofic., domicilio partes.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.612. v.12|12|63

"T"

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Juan Laumann (Inscrip. Réd. Nº en trámite), vende negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas Tte. BENJAMIN MATIENZO 1774 a Manuel Rial (Inscrip. Réd. Nº 155.626-00) y Francisco Rial. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficnas.

$ 1.200 e.11|12 Nº 8.140 v.16|12|63

Droguería Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Tacuarí 84, venden el negocio de droguería denominado "Droguería Méndez", establecido en la calle TACUARI número 84 de esta Ciudad a don Atilio Altieri, don Boris David Waissbein y don Jorge Antonio Bonfiglio, domicilia- 1546 5º piso F., domicilio que constituirán una sociedad comercial a ese efecto, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5º piso F., domiciloi que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.789 v.13|12|63

"U"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que Elsa Janeiro, Joaquín Miranda y Ubaldo Alberto Janeiro, venden a Carlos María Duarte, Severiano Cives y José Martínez, Sociedad en formación, el negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle URUGUAY 865, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.600.- e.11|12 Nº 7.999 v.16|12|63

Avisan: Aguilar, Barba y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º B.), Capital que Jesús Ríos Gesto vende a Josefa Escuder Pons, el negocio de carnicería, calle URIARTE Nº 1490, domicilio de las partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 800. e.7|12. Nº 7.572. v.12|12|63

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 18 de Diciembre de 1963 a las 15hs., rematarán la Cartonería, calle 11 de Septiembrze 2963, por orden de Nerses Khachadourian. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.- e.7|12 Nº 7.492 v.12|12|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SUDAMERICANA S. A. I. C. y A.

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio y conforme a la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 12 de octubre de 1963, se resuelve emitir 200 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una por un total de $ 20.000.000, las que serán destinadas al pago de dividendos de ejercicios anteriores. Estos dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas a partir del 1|1|1964, en nuestro local social, Donizetti 44, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 8.004 v.13|12|63

DIFERSI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.978

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 20a., 21a., 22a., 23a., 24a., y 25., de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco (5) votos por valor de m$n. 1.000.000, cada serie, o sea por un total de m$n. 6.000.000.

El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 8.014 v.13|12|63

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámicas
Reg. 3.692

Se avisa que el Capital Autorizado se ha elevado a $ 100.000.000 habiéndose emitido acciones rodinarias (1 voto) por un total de $ 6.000.000, y acciones ordinarias (5 votos), por un total de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.985 v.13|12|63

CERRELLA HERMANOS S. A.
Expte. 10.397

Convoca a Asamblea Ordinaria 20|12|63, 20 hs., en Cabildo 545, tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 C. C. al 31|8|63;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos acc. para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 7.926 v.16|12|63

CREODEMA S. A. Ind. Arg.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 10.000.000. Asimismo comunica que ha emitido $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.132 v.13|12|63

RELOJES ROLEX ARGENTINA S. A. Importadora

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.134 v.13|12|63

"IVATE" S. A. F. I. C.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 5.000.000.

$ 480.- e.11|12 Nº 8.129 v.13|12|63

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 22 de julio de 1961 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 125.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.977-v.13|12|63

ALDAMA S. A. I. C. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto de acuerdo a la facultad otorgada por la Asamblea General de accionistas de la emisión de 15 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos cada una que ascienden a la cantidad de pesos 1.000.000.— por serie. El total de esta emisión asciende a $ 15.000.000.— y las condiciones de suscripción serán al contado y a la par reservándose el derecho de suscripción de acuerdo a lo establecido en los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 7.972-v.13|12|63

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase que el 25|7|1961 el Directorio resolvió la emisión de 50.000 acciones ordinarias clase "A" por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.973-v.13|12|63

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA S. A. C. I. A.

Comunica por tres días la emisión simultánea de las series décimo quinta y décimo sexta de doscientas acciones ordinarias de mil pesos m|n. cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.959-v.13|12|63

SOCIEDAD ANONIMA INCHAUSPE & CIA.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.658

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 del corriente se procederá a entregar las acciones definitivas en canje de los certificados provisionales en circulación. — El Directorio. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.944-v.13|12|63

C I S P L A T I N A
Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y Financiera Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que se ha formalizado la emisión de las series 201 a 250 inclusive por $ 5.000.000 m|n o sea 50.000 acciones ordinarias de $ 100.— valor nominal cada una con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12-Nº 7.940-v.13|12|63

S. A. PROTTO HNOS.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo con el Art. 4º de los Estatutos y la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto emitir acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), por $ 18.492.000, m|n.

La suscripción de estas acciones será a la par, contra entrega del cupón Nº 26 y será del 3,53232 o|o, o sea, 1 por cada 28,30997 acciones de tenencia, en Perú 596, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

La integración será al contado o en cuotas, a saber: 10 o|o en el momento de la suscripción, 30 o|o a los sesenta días, 30 o|o a los ciento veinte días y 30 o|o a los ciento ochenta dias.

El período de suscripción será del 16 al 31 de diciembre de 1963.

En caso de no ser cubierto el total de la suscripción, el excedente se prorrateará entre los accionistas que así lo soliciten, caso contrario el Directorio tomará al firme dicho saldo.

Las nuevas acciones, con cupón Nº 27, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963.

Las fracciones menores de diez acciones, se liquidarán de acuerdo con las normas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.640.— e.11|12 Nº 7.990 v.13|12|63

COMPAÑIA ASEA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-13.464)

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 13ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador categoría "A", por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º inciso e) de los estatutos, dentro de los quince días siguientes al de esta última publicación, en el local social sito en la avenida Belgrano 367, 8º piso, de esta capital. — El Directorio.

1.440.— e.11|12 Nº 7.969 v.13|12|63

ELECTROMETALURGICA ANDINA S. A. I. C.
Registro Nº 6.205

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1963, se elevó el Capital Autorizado a m$n. 230.000.000, y se emitieron acciones ordinarias, clase "B" (cinco votos), por m$n. 30.000.000.

El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.986 v.13|12|63

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto, de conformidad con el Estatuto, ofrecer en suscripción privada a la par v$n. 487.800.000,— en acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: A la par contra entrega del cupón Nº 5, (el que carecerá de todo valor una vez cerrada la suscripción), a razón de una nueva acción por cada 0,230012 que posean (Clase "A" y|o "B") o sea 4 347593 acciones nuevas por cada una de tenencia. El eventual sobrante de acciones se distribuirá a prorrata entre los accionistas que así lo solicitaran al efectuar la suscripción.

Forma de integración: 38.49938 o|o en el acto de suscribirse y el 61,50062 o|o antes del 10 de setiembre de 1964, en la fecha y forma que oportunamente lo determine el Directorio.

Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Goce de dividendos: Las nuevas acciones, que serán entregadas una vez integradas totalmente, gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964, y llevarán adherido el cupón Nº 7. El cupón Nº 6 será destinado a ejercitar los derechos que correspondan por el ejercicio que cerrará el 31|12|63.

Período de suscripción: Desde el 16 de diciembre de 1963 al 2 de enero de 1964 inclusive. Las solicitudes deberán presentarse en las Oficinas del Banco, calle Bmé. Mitre 575, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 3.360 e.11|12 Nº 8.126 v.13|12|63

"ULTRA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Refer.: Exp. Nº 12.926

Se comunica a los Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17|4|63 aprobó:

1º Aumento Capital Autorizado a $ 5.000.000,—.

2º Emisión series 21 a 30 acciones ordinarias claes "A". — El Directorio.

$ 720 e.11|12 Nº 8.111 v.13|12|63

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Por escritura inscripta con fecha 22 de noviembre de 1963, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10.000.000,— (diez millones) procediéndose a la emisión de $ 6.000.000 en acciones de la siguiente forma: 8 series, de la 9ª a la 16ª inclusive, de $ 500.000, cada serie, en acicones ordinarias, al portador, clase "C", con derecho a 3 votos por acción y 4 series, de la 17ª a la 20ª inclusive, de $ 500.000 cada serie, en acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "M" con derecho a 1 votos por acción. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e.11|12 Nº 8.077 v.13|12|63

SAINT REMY S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 28|12|1962, ha procedido a elevar el capital social de 50 a 75 millones de pesos emitiendo las series 50 a 74 de 1 millón de pesos cada una de acciones Ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 960 e.11|12 Nº 8.041 v.13|12|63

CACIQUE NEGRO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que ha sido elevada a escritura pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de octubre de 1963, la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962, que aumentó el capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n 45.000.000.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.11|12 Nº 8.018 v.13|12|63

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTO GOMA S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la última Asamblea General Ordinaria, y reunión del Directorio del 2 de diciembre de 1963, se aumentó el Capital Autorizado de la suma de $ 16.000.000, a la suma de pesos 24.000.000, procediendo a emitir las series 17a. a 24., de $ 1.000.000, cada serie de acciones clase "B", de un voto cada uno con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963, de los que $ 5.002.000, se destinan al pago de dividendos y el resto para ser suscripto por los accionistas, de conformidad con los Estatutos.

El Directorio.

$ 1.440.— e.11|12 Nº 7.984 v.13|12|63

"CARLOS PELLEGRINI"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica o los Señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir 75 serise de aciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, Nº 16 a 90 inclusive por valor de $ 100.000 cada serie, o sea un total de $ 7.500.000 moneda nacional.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio

$ 960.- e.11|12 Nº 8.148 v.13|12|63

A G R E S T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 15 de diciembre de 1963, se abonará en el local de la Sociedad calle Jujuy 161, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, el dividendo del 5 o|o en efectivo, correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 (4 o|o por el 2º semestre y 1 o|o por participación adicional), contra presentación del Cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 960.— e.11|12 Nº 7.937 v.13|12|63

A G R E S T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 31 de diciembre de 1963, se abonará en el local de la Sociedad calle Jujuy 161, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, el dividendo del 4 o|o en efectivo correspondiente al primer semestre del ejercicio 1963|1964, contra presentación del Cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 7.935 v.13|12|63